

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES

Escuela Profesional de Ciencias Administrativas

“LOS ACTOS PREPARATORIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS
DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS EN LA EMPRESA ELECTROSUR S.A.
DE TACNA, EN EL PERIODO 2018”

TESIS

PRESENTADA POR

Bach. Adalid Herrera Reátegui

Para optar el Título Profesional de:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

TACNA – PERÚ

2021

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES

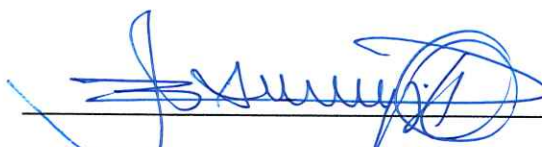
Escuela Profesional de Ciencias Administrativas

TESIS

**“LOS ACTOS PREPARATORIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS
DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS EN LA EMPRESA ELECTROSUR S.A.
DE TACNA, EN EL PERIODO 2018”**

TESIS SUSTENTADA Y APROBADA EL 05 DE FEBRERO DE 2021, SIENDO EL JURADO CALIFICADOR:

PRESIDENTE:



Dr. BARTOLOME JORGE ANYOSA GUTIERREZ

SECRETARIO:



Dr. SANTOS LUCIO GUANILO GÓMEZ

VOCAL:



Dr. FELIPE YOMY GÓMEZ CÁCERES

ASESOR:



Dr. RUPERTO LAYME UCHOCHOQUE

DEDICATORIA

A Dios por su inmensa bondad, porque sus planes son perfectos, por su protección en cada etapa de mi vida.

A mi madre Estefita, que con su amor incansable y talante de madre guerrera me ha sabido inculcar valores y principios para mi mejor actuar en la vida.

A mi padre Alejandrino, por ser la persona que me enseñó a no rendirme nunca y luchar por mis metas siempre con responsabilidad y disciplina.

A mis hermanos Alex y Willy por ser parte fundamental en mi vida y demostrarme su amor.

A mi amor Alex Arturo por ser la persona que día a día me demuestra su amor puro y sincero, mi complemento perfecto.

Adalid Herrera Reátegui

AGRADECIMIENTO

A mis docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, por haberme transmitido sus conocimientos, valores éticos y su contribución en mi formación académica.

A la Lic. Adm. María Alicia Flores Lanchipa, Jefa del Departamento de Logística, Lic. Adm. Angélica Huamán Morales Analista de Servicios Generales, CPC. Julio Neyra Salazar Analista de compras, colaboradores de la Empresa Regional de Servicio Público Electrosur S.A., por su apoyo constante y motivación para realizar la presente investigación.

A mi asesor, Dr. Ruperto Layme Uchochoque por su orientación, motivación y apoyo para la finalización del presente trabajo de investigación.

Adalid Herrera Reátegui

CONTENIDO

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	III
CONTENIDO	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS	IX
RESUMEN	XII
ABSTRACT	XIII
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	4
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	6
1.2.1. Problema General	6
1.2.2. Problemas Específicos	6
1.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	7
1.3.1. Justificación	7
1.3.2. Importancia	8
1.4. ALCANCES Y LIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	9
1.4.1. Alcances	9
1.4.2. Limitaciones	9
1.5. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	9
1.5.1. Delimitación espacial	9
1.5.2. Delimitación temporal	10
1.6. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	10

1.6.1.	Objetivo General	10
1.6.2.	Objetivos Específicos	10
1.7.	HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	11
1.7.1.	Hipótesis General	11
1.7.2.	Hipótesis Especifica	11
	CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	14
2.1.	ANTECEDENTES	14
2.1.1.	A Nivel Internacional	14
2.1.2.	A Nivel Nacional	17
2.2.	BASES TEÓRICAS – CIENTÍFICAS	24
2.2.1.	Marco Normativo	24
2.2.1.1.	Principios que rigen las contrataciones	25
2.2.1.2.	Fases de las Contrataciones del Estado	28
2.2.2.	Actos preparatorios	29
2.2.3.	Procedimientos de selección	33
2.3.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	41
2.4.	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD	
	– ELECTRICIDAD S.A.	43
2.4.1.	Misión	45
2.4.2.	Visión	45
2.4.3.	Valores	45
2.4.4.	Principios	46
2.4.5.	Estructura orgánica	46
2.4.6.	Departamento de logística	48
2.4.6.1.	Funciones	48

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	50
3.1. ÁMBITO DE ESTUDIO	50
3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN	50
3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	50
3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	51
3.5. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	51
3.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES	51
3.7. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO	53
3.7.1. Población	53
3.7.2. Muestra	53
3.8. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	53
3.8.1. Técnicas	53
3.8.2. Instrumentos	54
3.8.3. Escala de valoración de instrumentos	54
3.8.4. Procesamiento y Análisis de Información	54
3.8.5. Validez y confiabilidad del instrumento	54
3.8.6. Prueba de Normalidad	57
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	60
4.1. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	140
4.1.1. Hipótesis general	140
4.1.2. Hipótesis específicas	142
DISCUSIÓN	149
CONCLUSIONES	154
SUGERENCIAS	156
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	159
ANEXOS	163

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Fases de la Contratación Estatal	28
Tabla 2. Tipos y Etapas de los Procedimientos de Selección	34
Tabla 3. Operacionalización de las variables	52
Tabla 4: Validación del instrumento	55
Tabla 5 : Alfa de Cronbach de la variable Actos Preparatorios	56
Tabla 6 Alfa de Cronbach Procedimientos de Selección	56
Tabla 7: Prueba de Normalidad	57
Tabla 8: Correlación de Variables	58
Tabla 9: Escala de valores del coeficiente de correlación	59
Tabla 10. Pregunta N° 01	60
Tabla 11. Pregunta N° 02	62
Tabla 12. Pregunta N° 03	64
Tabla 13. Pregunta N° 04	66
Tabla 14. Pregunta N° 05	68
Tabla 15. Pregunta N° 06	70
Tabla 16. Pregunta N° 07	72
Tabla 17. Pregunta N° 08	74
Tabla 18. Pregunta N° 09	75
Tabla 19. Pregunta N° 10	77
Tabla 20. Pregunta N° 11	80
Tabla 21. Pregunta N° 12	82
Tabla 22. Pregunta N° 13	84
Tabla 23. Pregunta N° 14	86
Tabla 24. Pregunta N° 15	88
Tabla 25. Pregunta N° 16	90
Tabla 26. Pregunta N° 17	92
Tabla 27. Pregunta N° 18	94
Tabla 28. Pregunta N° 19	96
Tabla 29. Pregunta N° 20	98
Tabla 30. Pregunta N° 21	100
Tabla 31. Pregunta N° 22	102
Tabla 32. Pregunta N° 23	104

Tabla 33. Pregunta N° 24	106
Tabla 34. Pregunta N° 25	108
Tabla 35. Pregunta N° 26	110
Tabla 36. Pregunta N° 27	112
Tabla 37. Pregunta N° 28	114
Tabla 38. Pregunta N° 29	116
Tabla 39. Pregunta N° 30	118
Tabla 40. Pregunta N° 31	120
Tabla 41. Pregunta N° 32	122
Tabla 42. Pregunta N° 33	124
Tabla 43. Pregunta N° 34	126
Tabla 44. Pregunta N° 35	128
Tabla 45. Pregunta N° 36	130
Tabla 46. Pregunta N° 37	132
Tabla 47. Pregunta N° 38	133
Tabla 48. Pregunta N° 39	135
Tabla 49. Pregunta N° 40	137
Tabla 50. Correlación entre los actos preparatorios y los procedimientos de selección	140
Tabla 51. Correlación entre determinación de necesidades y procedimientos de selección	142
Tabla 52: Correlación entre expediente de contratación y procedimientos de selección	145
Tabla 53. Correlación entre Comité de selección y procedimientos de selección	147

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Estructura Orgánica Electrosur S.A.	47
Figura 2. Pregunta N° 01	61
Figura 3. Pregunta N° 02	63
Figura 4. Pregunta N° 03	65
Figura 5. Pregunta N° 04	67
Figura 6. Pregunta N° 05	69
Figura 7. Pregunta N° 06	71
Figura 8. Pregunta N° 07	73
Figura 9. Pregunta N°08	74
Figura 10. Pregunta N° 09	76
Figura 11. Pregunta N° 10	78
Figura 12. Pregunta N° 11	80
Figura 13. Pregunta N° 12	82
Figura 14. Pregunta N° 13	84
Figura 15. Pregunta N° 14	86
Figura 16. Pregunta N° 15	88
Figura 17. Pregunta N° 16	90
Figura 18. Pregunta N° 17	92
Figura 19. Pregunta N° 18	94
Figura 20. Pregunta N° 19	96
Figura 21. Pregunta N° 20	98
Figura 22. Pregunta N° 21	100
Figura 23. Pregunta N° 22	102
Figura 24. Pregunta N° 23	104
Figura 25. Pregunta N° 24	106
Figura 26. Pregunta N° 25	108
Figura 27. Pregunta N° 26	110
Figura 28. Pregunta N° 27	112
Figura 29. Pregunta N° 28	114
Figura 30. Pregunta N° 29	116
Figura 31. Pregunta N° 30	118

Figura 32. Pregunta N° 31	120
Figura 33. Pregunta N° 32	122
Figura 34. Pregunta N° 33	124
Figura 35. Pregunta N° 34	126
Figura 36. Pregunta N° 35	128
Figura 37. Pregunta N° 36	130
Figura 38. Pregunta N° 37	132
Figura 39. Pregunta N° 38	134
Figura 40. Pregunta N° 39	136
Figura 41. Pregunta N° 40	138

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1 Matriz de consistencia	164
ANEXO 2 Encuesta	165
ANEXO 3 Valoración de juicio de expertos	167
ANEXO 4 Constancia de validación	169
ANEXO 5 Análisis factorial	174

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar de qué manera los Actos Preparatorios impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

El tipo de investigación es básica de nivel explicativo y diseño no experimental, se trabajó con una muestra de 75 colaboradores de la empresa ELECTROSUR S.A., los mismos que están directamente relacionados con las contrataciones; la técnica utilizada para el recojo de información fue la encuesta cuyo instrumento fue el cuestionario tipo Likert, validado por juicio de expertos que tuvo como resultados 0.823 para la variable actos preparatorios y 0.939 para la variable procedimientos de selección con un grado de validez excelente para ambos casos. A través de la prueba estadística de regresión ordinal, el p-valor obtenido es de 0,000 menor al nivel de significancia (0,05) por lo cual, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir los actos preparatorios impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A., de Tacna en el periodo 2018. Asimismo, en la prueba del pseudo R cuadrado se presenta la dependencia porcentual (34,2%) de las variables actos preparatorios y procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A, según el coeficiente de Nagelkerke.

Palabras clave: *Actos preparatorios, procedimientos de selección, contratación de bienes y servicios.*

ABSTRACT

The objective of this research work was to determine how the Preparatory Acts impact on the procedures for selecting the procurement of goods and services in the company ELECTROSUR S.A. of Tacna, in the period 2018.

The type of research is basic of explanatory level and non-experimental design, we worked with a sample of 75 employees of the company ELECTROSUR S.A., the same ones that are directly related to the hiring; The technique used to collect information was the survey whose instrument was the Likert-type questionnaire, validated by expert judgment, which resulted in 0.823 for the preparatory acts variable and 0.939 for the selection procedures variable, with an excellent degree of validity for both cases. Through the ordinal regression statistical test, the p-value obtained is 0.000 less than the significance level (0.05), therefore, the null hypothesis is rejected and the alternative hypothesis is accepted, that is, the preparatory acts impact in the procedures for selecting procurement of goods and services in the company ELECTROSUR SA, of Tacna in the period 2018. Likewise, in the pseudo R-squared test the percentage dependence (34.2%) of the variables preparatory acts and procedures for the selection of procurement of goods and services in the company ELECTROSUR SA, according to the Nagelkerke coefficient.

Key word: *Preparatory acts, selection procedures, contracting of goods and services.*

INTRODUCCIÓN

Las contrataciones estatales son de suma importancia y muy relevantes, el estado en su afán de obtener bienes y servicios con la finalidad de asegurar los insumos para el logro de sus actividades, emplea mecanismos los cuales están relacionados a realizar contrataciones que cumplan los siguientes aspectos: cantidad necesaria, calidad y en el momento oportuno.

La empresa ELECTROSUR S.A., es una empresa privada con derecho público y para realizar sus contrataciones se rige por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como directivas internas de la entidad, en el proceso de contratar surgen inconvenientes, siendo así el interés de realizar la presente investigación para determinar el impacto que genera las actuaciones preparatorias en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios, con la finalidad de lograr contrataciones más eficientes.

En este sentido, el problema general planteado es: ¿De qué manera los Actos Preparatorios impactan en los Procedimientos de Selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018?

Los problemas específicos son: A) ¿De qué manera los actos preparatorios en su dimensión determinación de necesidades impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018?, B) ¿De qué manera los actos preparatorios en su dimensión expediente de contratación

impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018?, C) ¿De qué manera los actos preparatorios en su dimensión Comité de Selección impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018?.

El objetivo principal es: Determinar de qué manera los Actos Preparatorios impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

Los objetivos específicos son: A) Identificar de qué manera los actos preparatorios en su dimensión determinación de necesidades impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018, B) Precisar de qué manera los actos preparatorios en su dimensión expediente de contratación impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018, C) Comprobar de qué manera los actos preparatorios en su dimensión Comité de Selección impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

La hipótesis general para la presente investigación es: Los actos preparatorios impactan en los procedimientos de selección de contrataciones

de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A., de Tacna en el periodo 2018.

Las hipótesis específicas son: A) Los actos preparatorios en su dimensión determinación de necesidades impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018, B) Los actos preparatorios en su dimensión expedientes de contratación impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018, C) Los actos preparatorios en su dimensión Comité de Selección impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

El presente trabajo de investigación se realizó en la empresa Electrosur S.A., Departamento de Logística sobre los Actos Preparatorios en los Procedimientos de Selección de Contrataciones de Bienes y Servicios en el periodo 2018.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Las entidades del Estado para el logro de sus objetivos y ofrecer mejores condiciones de bienestar a los habitantes contratan bienes, servicios y ejecutan obras; cada una de estas contrataciones se realiza a través de Procedimientos de Selección reglamentada por la Ley de Contrataciones del Estado, mediante (03) tres fases: i) Actos Preparatorios, ii) Selección y iii) Ejecución Contractual.

En este sentido, la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad ELECTROSUR S.A. realiza contrataciones de bienes, servicios y obras bajo las normativas vigentes en contrataciones del Estado como son la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Cabe señalar que en los procedimientos de selección que realiza la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad ELECTROSUR S.A., surgen inconvenientes, entre ellos: no se logran adjudicar la buena pro como inicialmente se planificó, dando como resultado, procedimientos desiertos, nulos de oficio y cancelados, por diversas razones, ocasionando pérdidas de tiempo y economía ya que estos resultados implican un nuevo trámite con todas las acciones necesarias para la nueva convocatoria.

Los inconvenientes revelados precedentemente en los procesos de Contrataciones realizados por la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad ELECTROSUR S.A.; no son atribuibles a una sola causa, su origen radica en la interacción de una serie de factores que impacta negativamente el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por la Entidad, y directamente en los procedimientos de Contrataciones.

Asimismo, la falta de planificación de las áreas usuarias respecto a las contrataciones de bienes y servicios, ha ocasionado que las especificaciones técnicas y términos de referencia no sean presentados oportunamente al Departamento de Logística de la empresa ELECTROSUR S.A., más aún, ha generado que éstos sean presentados durante el último trimestre del año, trasladando una gran responsabilidad para el Departamento de Logística, en cuanto a la convocatoria en el SEACE de éstos procedimientos, situación que podría poner en riesgo las contrataciones, originándose errores involuntarios, omisiones en las bases, entre otros factores, por el corto tiempo con que se cuenta para el trámite que implica la contratación.

Por lo expuesto, resulta sumamente importante realizar la investigación sobre “Los Actos Preparatorios en los Procedimientos de Selección de Contrataciones de Bienes y Servicios en la Empresa ELECTROSUR S.A. Tacna, en el periodo 2018”.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿De qué manera los Actos Preparatorios impactan en los Procedimientos de Selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018?

1.2.2. Problemas Específicos

- a) ¿De qué manera los actos preparatorios en su dimensión determinación de necesidades impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018?
- b) ¿De qué manera los actos preparatorios en su dimensión expediente de contratación impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018?
- c) ¿De qué manera los actos preparatorios en su dimensión Comité de Selección impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018?

1.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Justificación

Los Actos Preparatorios en los procedimientos de selección, son actuaciones importantes para la contratación en el ámbito del sector público, así como en el privado y es conocido que, al desarrollar una planificación de los procedimientos de selección con anticipación, se tendrá mayor probabilidad de que el resultado sea positivo el cual beneficiará la ejecución de gastos en un 100%.

Dentro de la empresa ELECTROSUR S.A., el Órgano encargado de las contrataciones destina todos los recursos necesarios para trabajar de manera conjunta con las áreas usuarias para que las contrataciones de bienes y servicios programados, se ejecuten oportunamente, sin embargo, se presentan algunos inconvenientes en la ejecución de los procedimientos de selección, que provienen, específicamente por la falta de planificación de las áreas usuarias respecto a las contrataciones de bienes y servicios, ocasionando que las especificaciones técnicas y términos de referencia, no sean presentados oportunamente más aún, ha generado que éstos sean presentados durante el último trimestre del año y con deficiencias en la elaboración; así como, la falta de conocimiento y capacitación de las áreas usuarias y comités de selección, en materia de contrataciones del estado; dichas falencias, originan errores involuntarios, omisiones en las bases, entre otros debido al corto tiempo con que se cuenta para el trámite que implica la contratación, y posteriormente, puedan generar mayores problemas como sanciones administrativas, civiles o hasta penales.

Por ello, el presente estudio de investigación nos permitirá identificar el impacto de los actos preparatorios en los procedimientos de selección en la contratación de bienes y servicios, así como determinar si se está realizando adecuadamente las actuaciones preparatorias desde la presentación del requerimiento hasta la convocatoria del procedimiento de selección, con la finalidad de desarrollar una gestión adecuada en pro de la entidad y consecuentemente en la población.

Por último, de los resultados obtenidos como parte de la investigación, nos permite observar la situación real en la que se encuentra la empresa respecto a los actos preparatorios en los procedimientos de selección, del mismo modo nos ayuda a conocer los problemas con mayor claridad y poder plantear alternativas de solución para mejorar las actuaciones como el trabajar en el desarrollo de una programación de los procedimientos con anticipación.

1.3.2. Importancia

La realización del presente estudio de investigación es de suma importancia, porque nos permite analizar el impacto que tiene los actos preparatorios en los procedimientos de selección realizados en la empresa ELECTROSUR S.A., contrastado con lo planteado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (Ley N° 30225). Cabe señalar, que la fase inicial de la contratación es un aspecto medular, puesto que sí, se presentan fallas en su elaboración repercutirá en las eventualidades que pueden acontecer en las siguientes fases de la contratación.

1.4. ALCANCES Y LIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Alcances

La presente investigación, se realizó en la empresa ELECTROSUR S.A. en la ciudad de Tacna, se contó con información de primera mano, los cuales nos permitieron obtener información sobre las dimensiones e indicadores para poder determinar el impacto de los actos preparatorios en los procedimientos de selección.

1.4.2. Limitaciones

La limitante que se presentó, en el presente trabajo es respecto a la disponibilidad de tiempo de los colaboradores de la empresa ELECTROSUR S.A. para responder la encuesta, debido a la carga laboral; puesto que, solo se consideró a los responsables de las Gerencias, Unidades Operativas y las áreas usuarias a su cargo, directamente relacionados con las contrataciones.

1.5. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Delimitación espacial

La presente investigación, desde el punto de vista geográfico es micro Regional, puesto que se ubica en el Distrito de Tacna, específicamente en la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad ELECTROSUR S.A.

1.5.2. Delimitación temporal

La investigación se realizará en el periodo 2018, tomando como antecedentes libros, informes y tesis de otras universidades, para poder llevar a cabo el estudio.

1.6. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.6.1. Objetivo General

Determinar de qué manera los Actos Preparatorios impacta en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

1.6.2. Objetivos Específicos

- a) Identificar de qué manera los actos preparatorios en su dimensión determinación de necesidades impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

- b) Precisar de qué manera los actos preparatorios en su dimensión expediente de contratación impactan en los procedimientos de

selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

- c) Comprobar de qué manera los actos preparatorios en su dimensión Comité de Selección impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

1.7. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.7.1. Hipótesis General

Hipótesis Nula (H_0) Los actos preparatorios no impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A., de Tacna en el periodo 2018.

Hipótesis Alternativa (H_1) Los actos preparatorios impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A., de Tacna en el periodo 2018.

1.7.2. Hipótesis Específica

Primera Hipótesis

- a) **Hipótesis Nula (H_0)** Los actos preparatorios en su dimensión determinación de necesidades no impactan en los procedimientos de

selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

Hipótesis Alternativa (H_1) Los actos preparatorios en su dimensión determinación de necesidades impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

Segunda Hipótesis

b) Hipótesis Nula (H_0) Los actos preparatorios en su dimensión expedientes de contratación no impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

Hipótesis Alternativa (H_1) Los actos preparatorios en su dimensión expedientes de contratación impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

Tercera Hipótesis

c) Hipótesis Nula (H_0) Los actos preparatorios en su dimensión Comité de Selección no impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

Hipótesis Alternativa (H₁) Los actos preparatorios en su dimensión Comité de Selección impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

La presente investigación, se fundamenta mediante un marco referencial, que contiene antecedentes, que son investigaciones realizadas anteriormente a nivel internacional y nacional, dichos antecedentes fortalecen y sirven de ayuda a la presente investigación.

2.1.1. A nivel internacional

Tome (2014) en su investigación denominada; “Manual del procedimiento para la compra y contrataciones de bienes y servicios en la Corporación Municipal de Cane, La Paz”; Tesis de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; cuyo fin primordial es dar un sustento solido a la Corporación Municipal de Cané, La Paz, a efecto de que los actos y contratos relativos a la compra y contrataciones de bienes y servicios sean plenamente ajustados a la Constitución de la República, así como a los demás leyes relacionadas a la temática. (p. 8) El autor concluye en que los procedimientos en lo relativo a la contratación de Bienes y Servicios llevados a cabo por la Corporación Municipal de Cane, no reúne los requisitos básicos para dar validez a su operar debido a eso es que han sido intervenidos por el Tribunal Superior de Cuentas. Así como, la permanente violación de los procedimientos para la compra y contrataciones de Bienes y Servicios por parte de la

Corporación Municipal de Cané es debido a la falta de conocimiento en lo correspondiente a este caso en concreto, siendo lesionado tanto de forma y como de fondo. (p. 86)

Martínez (2012) en su estudio sobre él; “Análisis de las Compras y Contrataciones Gubernamentales en la República Dominicana 2004 – 2011: Debilidades y Fortalezas”; se ha investigado todo lo relativo a las compras y contrataciones gubernamentales concluyendo que los componentes que forman parte del sistema de compras y contrataciones en la actualidad resultan innovadores, pues que ya se ha estandarizado la mayoría de ellos, con la intención del Órgano Rector de que todos sean de utilización obligatoria por parte de todas las instituciones de la administración, con el objetivo de centralizar la operatividad, de manera que cada organismo centralizado o descentralizado del gobierno pueda operar por sí solo, pero con la centralización normativa de la Dirección General de Compras y Contrataciones, es por ello que se ha resultado el uso obligatorio de los documentos estándares. Se observó que los diferentes procesos de licitación que la Ley N° 340-06 nos ofrece para la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones, siempre basándonos en los umbrales que determinan los procesos de contratación a llevar a cabo, destacamos la importancia de la publicidad en los concursos, donde cada organismo tienen la obligación de presentar en su página web todos los procesos llevados a cabo y lo que están en vía o en proceso también, lo que ofrece transparencia en el proceso y así cumplir con ese principio fundamental de la ley y la aplicabilidad de los principios generales que rigen el sistema, donde mostramos la influencia del sistema de cada uno de ellos en el sistema de Compras y Contrataciones

Dominicano, hicimos mención de los principios de igualdad, servicio al público, bien común, igualdad, legalidad, haciendo referencia a doctrinas y a diferentes jurisprudencias que tratan sobre estos principios, mostramos cuanta influencia tienen ellos en nuestro sistema y en otros sistemas de Europa e Iberoamérica. (p. 60)

Campos (2011) en la tesis denominada; “El portal de compras públicas, análisis del sistema actual y posibles alternativas para mejorar la contratación pública a través de este sistema”; (Tesis de Maestría) Universidad Técnica Particular de Loja – Quito – Ecuador; el investigador llegó a las siguientes conclusiones: i) La Falta de planificación al interior de la Institución ocasiona procesos repetitivos. ii) Falta de planificación al interior de la Institución genera urgencias en procesos, ocasionan errores, procesos declarados desiertos, desperdicio de recursos. iii) El desconocimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General por parte de los clientes internos, ocasiona que su pedido de contratación no esté enmarcado en el proceso de contratación adecuado. (p. 68)

Obando (2011) en su investigación denominada; “Incidencia de la Ley Orgánica del sistema nacional de contratación pública desde su promulgación en la optimización del gasto de los recursos del Estado ecuatoriano”; dentro de las principales conclusiones se determinó que el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP) tiene un papel muy importante en este sistema como organismo rector, a través de sus herramientas ha logrado agilizar y optimizar los procesos de contratación pública en un 100%; no ha sido

cumplido a cabalidad el objetivo de transparentar los procesos de contratación pública, el manejo de los mismos por parte de las entidades contratantes ha hecho que un gran porcentaje de ellos no sean tan transparente; el sistema en si ha dado un gran dinamismo a la producción nacional a través de la participación masiva de los proveedores locales, a través de las publicaciones del PAC de las entidades contratantes, se ha mejorado el gasto público y una mejor distribución de los egresos que realiza el Estado, los informes sobre la gestión efectuada por el INCOP durante los años 2009 y 2010, demuestran que se realizó verdaderos ahorros en el Presupuesto de ahorros en el Presupuesto de egresos del Estado, cumpliendo con la calidad y de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo; mediante este sistema la contratación pública se ha convertido en un ente dinamizador de la producción nacional, porque da preferencia a las pequeñas y medianas empresas ecuatorianas; todo el sistema cuenta con medios tecnológicos modernos y ágiles, lo que permite un total apoyo y desarrollo para el país, ya que por primera vez se obtiene información interconectada entre las instituciones públicas, lo cual permite un mayor control del Estado; a través del PAC de las entidades contratantes publicadas en el Portal, se ha obtenido un ahorro y empleo eficiente de los recursos públicos y la eliminación de procedimientos innecesarios que realizaban las entidades contratantes.

2.1.2. A nivel nacional

Sosa y De la Cruz (2017) en su trabajo de investigación titulado; “Los Actos Preparatorios y Proceso de Selección en la Contratación de Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de la Mar-2017”; dan a conocer la

relación que existe entre los actos preparatorios y los procesos de selección en la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de la Mar, la población está conformado por 20 trabajadores de la municipalidad, entre nombrados, estables y contratados, quienes están inmersos e involucrados en el tema de actos preparatorios y procesos de selección; (p. 10). Concluye en que, si las áreas usuarias planifican adecuadamente sus requerimientos, estas serán más óptima y que los procesos de selección mejorarán en la medida en que mejore los procesos de selección en la contratación de bienes y servicios serán mejores si en la institución se organizan mejor y trabajan en equipo a fin de alcanzar los objetivos y metas establecidas. (págs. 81-82)

Huarcaya y Vivanco (2017) en su investigación denominada; “Los Actos preparatorios y proceso de selección en la contratación de bienes y servicios en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho 2014-2015”; de la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga, para optar el título profesional de Licenciados en Administración. El objetivo general de la investigación se centró en analizar los actos preparatorios que limitan al proceso de selección en las contrataciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, 2014-2015. Los investigadores concluyen que la determinación de necesidades conformadas por el requerimiento del área usuaria y la disponibilidad presupuestal, dificultan levemente en la integración de las bases; así mismo, se ha demostrado que los miembros del comité especial designados algunas veces son conocedores del bien o servicio a contratarse y se desempeñan de manera correcta,

transparente y responsable; dificultando en la evaluación de las propuestas de los postores; se califique de manera rigurosa, justa e imparcial; y, los resultados se detallen adecuadamente en el acta de buena pro y se publique el mismo día a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado. (págs. 5, 97-98)

Carhuapoma (2015) en su investigación titulada; “Propuesta de Lineamientos de mejora en la fase de Actos Preparatorios de Contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Paicaipampa”; concluye que los actos preparatorios en la Municipalidad se realizan de manera ineficientes, respecto a la planificación; se evidencia que las especificaciones técnicas solicitadas por las áreas usuarias no siempre cumplen con los requisitos y normas de la Ley de Contrataciones del Estado, además la entrega del cuadro de necesidades generalmente no se da en las fechas indicadas; respecto a los requerimientos; se evidencia que no todos los procesos se encuentran incluidos en el PAC inicial, debido precisamente a la entrega del cuadro necesidades, respecto a los estudios de mercado; es evidente que los proveedores tienen una percepción mala sobre negociar con la entidad, debido al retraso de los pagos; en cuanto a la instalación del comité especial; se evidencia la falta de tiempo de los miembros debido a su carga laboral, existe una descoordinación entre los miembros del comité, y el trámite burocrático retrasa el avance de la aprobación de bases. Asimismo respecto a la ineficiencia de los actos preparatorios concluye que se da por diferentes gestiones externas que realiza el alcalde, y que su inasistencia se retrasa la aprobación del Expediente de Contratación y la Aprobación de las Bases Administrativas, originando retraso en la fase; finalmente la programación

calendario de la OSCE son adecuados pero la entidad no se adecua a ellos; lo que se verifica en el tiempo de actos preparatorios en los procesos de menor cuantía, y las adjudicaciones directas públicas y selectivas, las cuales pueden realizarse con mayor eficiencia y eficacia, en relación al tiempo del proceso. (p.76)

Venegas (2013) en su investigación titulada; “Análisis y mejora de los procesos de adquisiciones y contrataciones de una empresa del estado en el sector de hidrocarburos”; de la Pontificia Universidad Católica del Perú; tuvo como finalidad analizar los procesos de adquisición y contrataciones en el sector de hidrocarburos para asegurar la continuidad de sus procesos de refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos, así como también de sus proceso administrativos. Dentro de las principales conclusiones de la investigación, se encontró un número alto de procesos que no cumplen con los tiempos estimados por el Departamento de Logística, así como también un consumo innecesario de recursos en actividades que no agregan valor al proceso; se detectó una falta de monitoreo a los procesos, sin embargo, con algunas de las propuestas de mejora se implementarán puntos de control estratégico como en la etapa de consultas, lo que permitirá que la frecuencia de actividades de esta etapa se reduzca de 50% a 30% para los procesos por Competencia, así como también en la etapa de revisión de los Términos de Referencia y/o Bases Técnicas, lo que lograra una reducción total de la duplicidad de actividades por devoluciones de requerimientos; asimismo, se concluye que la gestión logística no solo abarca el Departamento de Logística, sino también al Originador, debido a que este inicia la Cadena Logística al

generar sus requerimientos de bienes y servicios, los cuales deben tener de manera clara las especificaciones técnicas y términos de referencia para llevar a cabo con normalidad un proceso de contratación; se ha podido determinar los ahorros económicos que se generarían al prescindir de ciertas actividades que se repiten en el proceso o de otras actividades que no agregan valor a este; las propuestas desarrolladas permitirán la optimización de los procesos de adquisiciones y contrataciones de la empresa en estudio y finalmente se concluye que el presente trabajo de investigación es rentable, obteniéndose una TIR de 35% y un valor presente neto de s/. 8,666.91. (págs. 85-86)

Saavedra (2013) en su investigación denominada: “Gestión por Procesos en los actos Preparatorios para contratación de Bienes y Servicios como propuesta para Optimizar los Procesos de Selección de un Gobierno Regional”; de la Universidad Privada del Norte; concluye de acuerdo al análisis de los expedientes de contrataciones se observa que los puntos críticos se encuentran enfocados en la demora de los procedimientos de solicitud del área usuaria, determinación del valor referencial, y certificación de la disponibilidad presupuestal. Considera que el diseño del proceso de gestión por procesos de los actos preparatorios para contratación de bienes y servicios del Gobierno Regional La Libertad, permitió identificar los puntos críticos, lo que genero proponer soluciones de mejora que contribuyen a obtener procesos oportunos y eficientes. Con el modelo de Gestión por Procesos, se demuestra que, al mejorar el tiempo utilizado en la fase de actos preparatorios, los procesos no demandarían más plazo de lo realmente requieren; asimismo, este modelo permite contar con un lapso de tiempo adicional para que la necesidad no

desaparezca y se pueda cumplir lo solicitado por el área usuaria de manera oportuna, optimizando de esta forma los procesos de selección que se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones. (págs. 57-58)

Madrid (2011) en su investigación “Estudio de Buenas Practicas en los Compradores del Sector Público”; de la Pontificia Universidad Católica del Perú; desarrolla las características principales del sistema de compras públicas y los espacios de gestión que existen en las compras públicas, además lista y describe una serie de buenas prácticas utilizadas por entidades que les permiten afrontar y aprovechar los lineamientos que en el Sector se emitan. En este sentido, el trabajo analiza los factores distintos de la aplicación directa de los procedimientos previstos en las normas que impactan en la calidad de las decisiones de compras y contrataciones en el Estado. Encuentra así, que las normas por si mismas no garantizan que se logre el cambio deseado en términos de eficiencia y eficacia, sino que estas dependerán de una adecuada gestión de las decisiones económicas y administrativas, de la calidad del personal responsable de las mismas, entre otros elementos característicos de una buena gestión.

2.1.3. A nivel regional

Puma (2016) investigó “Los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios y su influencia en el nivel de observaciones de las acciones de control del órgano de control institucional de la municipalidad alto de la alianza año 2013”; tesis de la Universidad Jorge Basadre Grohman – Tacna; cuyo objetivo general fue determinar la eficiencia de la relación que

existe entre los procesos de selección en la adquisición de bienes y servicios y su incidencia en el nivel de observaciones para fortalecer las acciones preventivas de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Alto de la Alianza, Año 2013. (p. 12)

Gómez (2012) en su investigación; “El Control en los Procesos de Contrataciones Públicas y su influencia en el Cumplimiento de las Metas Institucionales de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, periodo: 2009-2010”; tesis de la Universidad Jorge Basadre Grohman – Tacna; señala que existe deficiencias en la etapa de la necesidad de adquirir, en la organización de las adquisiciones, en la elaboración de ejecución de las bases y convocatoria, evaluación de propuestas y otorgamiento de la buena pro y suscripción del contrato; señala también que el control interno en la etapa de la necesidad de adquirir es poco adecuada, porque no se identifican oportunamente las necesidades de bienes, servicios u obras necesarias para el logro de los objetivos en los plazos de los bienes, servicios u obras no satisfacen óptimamente las necesidades y objetivos. (p.159)

Proyecta Corporation Sac. (2009) realizó un trabajo de consultoría titulado: “Indagación de las causas de incumplimiento de la ejecución de los procesos programados en el PAC. Entre sus principales conclusiones tenemos que: i) Falta de seriedad: por parte de las áreas usuarias y la unidad de logística en la planificación del Plan Anual de Contrataciones; existe gran libertad para realizar modificaciones al PAC, la alta rotación en las jefaturas de logística dificulta la ejecución del PAC programado inicialmente, no existe obligación de ejecutar lo programado en el PAC se evidencia la falta de

estímulo para realizar el seguimiento a lo programado. ii) Las capacidades técnicas en la unidad de logística y áreas usuarias no son especializadas debido a la alta rotación, falta de personal y la falta de apoyo técnico en provincias. iii) Existen problemas en temas de interpretación de la normativa, capacitación, y actualización de las mismas, así como los problemas de coordinación con el OSCE. Los Decretos de Urgencia (D.U. 078-2009 y 041-2009) solo han sido utilizados por algunas instituciones, tanto es así que no todos los funcionarios no tenían conocimiento de dichos decretos. (págs. 9-11)

2.2. BASES TEÓRICAS – CIENTÍFICAS

Para la formulación del marco teórico de la investigación se recolecto información sobre la base de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

2.2.1. Marco normativo

La Normativa sobre Contrataciones tiene la finalidad de establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una recuperación positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley. (Osce, 2014).

En el ámbito de aplicación de la nueva Ley se encuentran comprendidas las siguientes Entidades:

- a) Los Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos.
- b) El Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Constitucionalmente Autónomos.
- c) Los Gobiernos Regionales y sus programas y proyectos adscritos.
- d) Los Gobiernos Locales y sus programas y proyectos adscritos.
- e) Las universidades públicas.
- f) Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social.
- g) Las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno.
- h) Los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado;

2.2.1.1. Principios que rigen las contrataciones

El carácter interpretativo de los principios reguladores de las contrataciones del Estado ha llevado al establecimiento de parámetros para su aplicación, que deben ser seguidos por los encargados de los procesos de contrataciones, y por los responsables de realizar el control posterior.

El artículo 2. Ley de contrataciones del Estado N° 30225; señala que:

Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación. Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente

norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones. (El Peruano, 2017, p. 4)

Tabla 1

Principios que rigen las contrataciones

Principios	Concepto
Libertad de concurrencia	Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.
Igualdad de trato	Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.
Transparencia.	Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.
Publicidad.	El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.
Competencia.	Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la

contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Eficacia y Eficiencia.	El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.
Vigilancia Tecnológica.	Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos
Sostenibilidad ambiental y social.	En el diseño y desarrollo de la contratación pública se consideran criterios y prácticas que permitan contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano.
Equidad.	Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.
Integridad.	La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

Fuente: Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

2.2.1.2. Fases de las contrataciones del Estado

“La Ley de Contrataciones del Estado pretende abarcar o regular tres grandes momentos por los que debe atravesar la entidad pública a efectos de contratar bienes, servicios u obras bajo sus alcances. Estos son”: (Nunja Garcia, 2010)

Tabla 2
Fases de la Contratación Estatal

FASES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL		
PROGRAMACIÓN Y/O ACTOS PREPARATORIOS	SELECCIÓN	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
<ul style="list-style-type: none"> • Plan Estratégico Institucional • Plan Operativo Institucional • Determinación de Necesidades • Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) • Plan Anual de Contrataciones • Expediente de Contratación • Designación del Comité de Selección • Elaboración de las Base 	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria • Registro de Participantes • Consultas y Observaciones • Absolución • Presentación de ofertas • Evaluación y Calificación • Otorgamiento de la Buena Pro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Suscripción • Garantías • Adelantos • Adicionales y Reducciones • Ampliaciones y Prorrogas • Subcontratación • Resoluciones • Penalidades • Recepción y Conformidad • Culminación del Contrato

Fuente: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

- a. Programación y actos preparatorios de las Contrataciones, En esta primera fase se realizan los actos previos e indispensables para la posterior convocatoria de un procedimiento de selección.

Los actos preparatorios comprenden la elaboración del expediente de contratación y el desarrollo de una serie de pasos que tienen por objeto alcanzar el objetivo de llevar adelante la contratación de bienes, servicios y consultorías en los mejores términos de calidad y precio.

Debemos recordar que la elaboración y aprobación del Plan Anual de Contrataciones da inicio a la fase de programación y actos preparatorios, y su inobservancia es bajo sanción.

- b. Proceso de Selección. - en esta fase damos inicio a la convocatoria del procedimiento de selección, seguidamente damos paso al registro de participantes, presentación de consultas y/o observaciones, absolución de consultas y/o observaciones, integración de bases, presentación de ofertas, evaluación y/o calificación de las ofertas, otorgamiento de buena pro y concluye en el consentimiento de la buena pro.
- c. Ejecución contractual. - esta fase da inicio a la suscripción del contrato, comprendiendo la prestación del servicio, la adquisición del bien, hasta la conformidad de los mismos y el pago correspondiente por el adecuado servicio prestado al estado.

2.2.2. Actos preparatorios

“La Fase de Actos Preparatorios (o de Programación) es la fase inicial la cual determina de algún modo la eficacia del procedimiento de selección, en ella se encuentran considerados aspectos relevantes como: la determinación de las necesidades, el presupuesto institucional, la elaboración del Plan Anual de Contrataciones y su respectiva aprobación, designación del comité de

selección, elaboración de las bases y concluyendo en la aprobación de las bases. (Olivera, 2009, p.156)

2.2.2.1. Determinación de necesidades de bienes y servicios:

En todo procedimiento de contratación pública se realiza las siguientes fases:

- Requerimiento de área usuaria, se origina a través de la remisión de los términos de referencia, especificaciones técnicas, expediente técnico y sus respectivos requisitos de calificación de las áreas usuarias de la entidad al Órgano Encargado de las Contrataciones, en el requerimiento es preciso definir de manera clara y precisa los aspectos relevantes de que se contratará, indicando que se requiere, bajo qué condiciones, las cantidades, los plazos, el lugar, la modalidad de contratación, con la finalidad de que los proveedores realicen su mejor oferta ajustándose a las necesidades, así como contar con los criterios claros para definir al mejor postor.
- Estudio de mercado, el artículo 11° de la Ley de Contrataciones establece que el estudio de mercado se realiza sobre la base de los requerimientos (términos de referencia o especificaciones técnicas y requisitos de calificación) definidas por el área usuaria, para determinar el valor referencial, en su estructura como mínimo debe contener a) pluralidad de postores o marcas, b) posibilidad de distribución de buena pro. Entre otros aspectos el estudio de mercado debe considerar los criterios y metodologías utilizadas en concordancia con las fuentes previamente identificadas, obtenidas de las cotizaciones de proveedores directamente relacionados al objeto de la contratación,

presupuestos, portales o páginas web, catálogos, precios históricos, estructuras de costos, según corresponda el objeto de la contratación.

2.2.2.2. Certificación Presupuestal:

Según el artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que para la convocatoria de un procedimiento de selección es requisito indispensable contar con la certificación presupuestal, bajo sanción de nulidad considerando además las ejecuciones contractuales que superen el año fiscal. En el caso que la convocatoria del procedimiento de selección se realice en el último trimestre de un año fiscal y el otorgamiento y ejecución contractual se realice al siguiente año fiscal.

2.2.2.3. Expediente de Contratación

- a. Definición. - El expediente de contratación se origina en la fase de actos preparatorios y contiene la documentación relevante de las actuaciones correspondiente a la contratación de bienes, servicios u obras. Iniciándose con la formulación del requerimiento por parte del área usuaria y concluye con el último pago pactado.

Cada procedimiento de selección tiene un expediente de contratación en el que se va incorporando diversos documentos (técnicos y económicos) como: el requerimiento del área usuaria y sus respectivos requisitos de calificación, estudio de mercado (cotizaciones de proveedores, estructuras de costo, otras fuentes que nos ayuden a determinar del valor referencial, resumen ejecutivo.), disponibilidad presupuestal, la resolución de aprobación del expediente, designación

del comité de selección, bases administrativas, resolución de aprobación de bases, consultas y/o observaciones, ofertas técnicas y económicas, actas, elevaciones, pronunciamientos, hasta la pago correspondiente del bien, servicio u obra; el expediente de contratación permanece en custodia del Órgano Encargado de las Contrataciones, a excepción cuando el comité de Selección lo custodie, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones.

- b. Finalidad del expediente de contratación. - El adecuado manejo del expediente de contratación le permitirá a la entidad cumplir con sus metas y objetivos y satisfacer las necesidades propias de cada entidad.
- c. Aprobación del expediente de contratación. - La documentación que contiene el expediente de contratación debe ser sometida a la aprobación previa por el funcionario competente o al que se le delego dicha competencia de la entidad; el Órgano encargado de las Contrataciones es el que se encarga de remitir dicho expediente.

Asimismo, se indica que, si un procedimiento de selección queda desierto, la nueva convocatoria del mismo tendrá una nueva aprobación de expediente siempre y cuando haya sido modificado en algún extremo, caso contrario solo se remitirá a la aprobación de las bases para continuar con la convocatoria del mismo.

2.2.2.4. Comité de Selección

- a. Definición. - El comité de selección es el órgano a cargo de los procedimientos de selección a partir de su designación hasta el

consentimiento de la buena pro o cancelación de la misma. Su designación es notificada por la Entidad y el órgano de las contrataciones del estado entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado con la finalidad de que dicho comité se instale y elabore los documentos correspondientes para la convocatoria del procedimiento de selección respectivo. Está facultado para elaborar las bases administrativas e integradas, absolver consultas y observaciones, conducir los actos públicos y privados de presentación de ofertas, evalúa y califica las ofertas según sea el caso, otorga la Buena Pro y finalmente Consiente la Buena Pro. (Olivera, 2009, p. 161)

El comité de selección está integrado por 6 miembros: 3 titulares y 3 suplentes, de los cuales 1 debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos 1 debe tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria; en el caso que la entidad no cuente con un especialista en el objeto de la convocatoria tiene la facultad de contratar a un experto independiente.

Cabe resaltar que los suplentes solo actúan en caso se ausente el titular y solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor. En caso se presente un conflicto de interés puede renunciar a su designación por escrito detallando las razones de la renuncia.

2.2.3. Procedimientos de selección

Los procedimientos de selección comprenden a la segunda fase del proceso de selección estatal, conformado por un conjunto de actos

administrativos que tienen por objetivo identificar y seleccionar al proveedor idóneo para el abastecimiento de bienes, servicios y obras.

El Peruano (2019) La Ley de contrataciones establece como Procedimientos de Selección a la Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa, se distinguen entre ellas al objeto de la contratación, la cuantía del valor referencial y la naturaleza de las prestaciones. Texto según el artículo 21 de la Ley N° 30225).

Tabla 3
Tipos y Etapas de los Procedimientos de Selección

TIPOS DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN		ETAPAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN							
LICITACIÓN PÚBLICA	Convocatoria	Registro de Participante	Formulación de consultas y observaciones	Absolución de consultas y observaciones	Integración de Bases	Presentación de Ofertas	Evaluación de ofertas	Otorgamiento de Buen a Pro	Consentimiento de Buena Pro
CONCURSO PÚBLICO	Convocatoria	Registro de Participante	Formulación de consultas y observaciones	Absolución de consultas y observaciones	Integración de Bases	Presentación de Ofertas	Calificación de ofertas	Otorgamiento de Buen a Pro	Consentimiento de Buena Pro
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Convocatoria	Registro de Participante	Formulación de consultas y observaciones	Absolución de consultas y observaciones	Integración de Bases	Presentación de Ofertas	Evaluación de ofertas	Otorgamiento de Buen a Pro	Consentimiento de Buena Pro
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	Convocatoria	Registro de Participante	-	-	-	Recepción de expresión de intereses y selección	Calificación de ofertas	Otorgamiento de Buen a Pro	Consentimiento de Buena Pro
SUBASTA INVERSA ELECGRONICA	Convocatoria	Registro de Participante	-	-	-	Apertura de ofertas y periodos de lances	-	Otorgamiento de Buen a Pro	Consentimiento de Buena Pro
COMPARACIÓN DE PRECIOS	Emisión de informe favorable	-	-	-	-	Solicitud de cotización	Evaluación de ofertas	Otorgamiento de Buen a Pro	Consentimiento de Buena Pro

Fuente: Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

Para el presente trabajo de investigación, abarcaremos los procedimientos de selección de: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Pública y Subasta Inversa Electrónica, los que son parte de los

bienes y servicios del Plan Anual de Contrataciones de la empresa ELECTROSUR S.A, en el periodo 2018.

2.2.3.1. Tipos de Procedimientos de Selección

Licitación Pública: Es utilizada por la entidad para contratar bienes y obras y contempla las etapas de convocatoria, Registro de participantes, Formulación de consultas y observaciones, Absolución de consultas, observaciones e integración de bases, Presentación de ofertas, Evaluación de ofertas, Calificación de ofertas y Otorgamiento de la buena pro (Peruano. 2019, p.48)

Concurso Público: Entidad utiliza el Concurso Público para contratar servicios en general, consultorías en general y consultoría de obras. (Peruano. 2019, p.51)

Adjudicación simplificada: Se utiliza para la contratación de bienes y servicios. (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, 2018, págs. 48-52)

Selección de consultores individuales: Este tipo de Procedimiento de Selección se utiliza únicamente un solo profesional cuando la experiencia y las calificaciones son requisitos primordiales y siempre que el valor estimado se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público, estableciéndose entrevistas personales y no es factible discutir el precio. (El Peruano, 2019, p. 15)

Comparación de Precios: Puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, cuya

característica principal es que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones del contratante, que sean fáciles de obtener y tengan un estándar establecido en el mercado. El postor que entregue la cotización con menor precio es aquel a quien se le otorga la Buena Pro. (El Peruano, 2019, p. 16)

Subasta Inversa Electrónica: A través de este procedimiento de Selección se contratan bienes y servicios comunes, se realiza a través del SEACE y el postor que oferta el menor precio es el ganador.

Contratación Directa: bajo este tipo de Procedimiento de Selección, se contratan bienes, servicios y obras donde no se requiere la participación de dos o más postores.

2.2.3.2. Etapas de Procedimientos de Selección

Cada procedimiento de selección contiene etapas las cuales se realizan de acuerdo a un calendario publicado en el SEACE; las etapas a desarrollar son:

1.- Convocatoria. - Se considera la invitación que realiza una entidad pública a través del SEACE, a los proveedores cuyo requisito principal es el que cuenten con Registro Nacional de Proveedores – RNP, para su participación en un determinado procedimiento de selección.

Al momento de realizar la convocatoria a través del SEACE, se registran consigo el resumen ejecutivo y las bases (reglas establecidas del procedimiento) del procedimiento de selección.

2.- Registro de Participantes. - El proveedor, sea esta persona natural o jurídica que cuente con inscripción vigente en el RNP, en el registro correspondiente al objeto de la contratación que se convoca, podrá registrarse como participante conforme a las reglas establecidas en las bases. El registro de participantes inicia al día siguiente hábil de efectuada la convocatoria y concluye a la misma hora y día de la presentación de ofertas.

Cabe resaltar, que en el caso de consorcios no hay obligatoriedad de que se registren todos los integrantes del consorcio, bastará con el registro de uno de los integrantes.

Una vez registrado los participantes, es responsabilidad de la entidad la verificación del RNP vigente y que no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado.

3.- Formulación de consultas y observaciones. – se realiza por parte de los participantes, en el caso de observaciones cuando consideren que hay supuestas vulneraciones a la normativa de contratación o cualquier otra normativa establecida en las bases del procedimiento de selección, las observaciones deben tener un fundamento, y las consultas son solicitudes de aclaración en algún extremo de las bases y se presentan en un plazo no menor de diez días hábiles.

4.- Absolución de consultas y observaciones. - Esta etapa es realizada por el comité de Selección debidamente conformado mediante Resolución. El Comité de Selección es el encargado de absolver de manera simultánea las consultas y observaciones en un plazo que no exceda los cinco días hábiles

5.- Elevación de Observaciones. - En un plazo de tres días hábiles siguientes a la absolución de las consultas y observaciones los participantes pueden solicitar la elevación de los cuestionamientos al pliego absolutorio a fin de que el OSCE emita pronunciamiento alguno, en esta etapa la entidad tiene la responsabilidad de emitir la información que no se encuentre registrada en el SEACE, correspondiente al procedimiento de selección al OSCE.

6.- Integración de Bases. – La normativa de contrataciones es clara respecto a la integración de bases puesto que son las reglas definitivas del procedimiento de selección en el que se incorporan las aclaraciones producto de la absolución de las consultas, así como todas las modificaciones y/o correcciones provenientes de la absolución de observaciones y/o el pronunciamiento de titular de la entidad o del OSCE; en el caso no se hayan contemplado aclaraciones y/o modificaciones se integran las mismas bases administrativas.

Una vez integradas las bases no habrá cuestionamiento alguno, ni podrán ser modificadas por ninguna autoridad administrativa bajo responsabilidad de nulidad del titular de la entidad. Cabe resaltar, que dicho enunciado esta fuera del alcance del Tribunal de contrataciones pues este puede declarar nulidad siempre y cuando haya deficiencias en las bases.

El plazo para la integración de las bases se realiza de acuerdo a las siguientes circunstancias: Si se presentó observaciones a las bases se deberá integrarse y publicarse al día siguiente de vencido el plazo para solicitar la elevación de las bases al titular de la entidad o al OSCE, siendo de responsabilidad del Comité de Selección integrar las bases de acuerdo al

pliego absolutorio de consultas y observaciones. Y en el caso de que se haya solicitado elevación, la integración y publicación se efectuará dentro de los dos días hábiles siguientes de notificado el pronunciamiento.

7.- Presentación de Ofertas. – La presentación de ofertas se puede realizar en acto público o privado dependiendo del tipo de procedimiento de selección; en caso de ser en acto público se realiza en presencia de Notario Público o juez de paz, adicionalmente se puede contar con la presencia de representantes de Sistema Nacional de Control; en la fecha y lugar establecidos en el calendario de las bases integradas, la fecha y la hora puede variar siempre y cuando se postergue dicho acto, según lo establecido en la Ley de contrataciones y el Reglamento.

La presentación de ofertas, en acto público da inicio cuando el presidente del Comité de Selección llama a los participantes según el orden de registro en el SEACE, para que entreguen sus ofertas; en el caso de que el participante no se encuentre presente al momento de ser llamado, se da por desistido su participación.

La presentación de ofertas en acto público puede ser presentada por el mismo participante o por un tercero no exigiéndose ninguna formalidad para dicho acto.

La presentación de ofertas en acto privado se realiza a través de la unidad de trámite documentario de cada entidad, dentro del plazo estipulado en las bases, en el caso de que las ofertas no sean admitidas son devueltas una vez consentida la buena pro, solo en caso de que el postor lo solicite previamente se le devolverá.

8.- Calificación y evaluación de propuestas. – En esta etapa el Comité de Selección evalúa las ofertas que responden a las características técnicas y/o requisitos funcionales y condiciones detalladas en las bases, en caso no se cumpla con lo requerido la oferta se descalifica. En la evaluación se determina el puntaje y el orden de prelación de acuerdo a los factores de evaluación establecidos en las bases.

Una vez culminado la etapa de evaluación y haber determinado el orden de prelación del primer y segundo lugar, el Comité de selección verifica que dichas ofertas cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases.

9.- Otorgamiento de Buena Pro. – Luego de la calificación y evaluación de ofertas, el Comité de Selección otorga la buena pro al postor que ofreció la mejor oferta en condiciones y cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia.

10.- Consentimiento de Buena Pro. – Una vez culminado el acto de buena pro, en el caso que se hayan presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los 8 días hábiles siguientes para los procedimientos de Concurso Público y Licitación Pública, para el caso de Adjudicación simplificada, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios el plazo es de cinco días hábiles de otorgado la buena pro.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- a) **Actos preparatorios.** - Fase inicial de la contratación pública, iniciándose en el requerimiento de las áreas usuarias y concluye con la aprobación de las bases administrativas de procedimiento de selección.
- b) **Área Usuaria.** – Es la encargada de realizar el requerimiento que necesitará para cumplir con los objetivos y metas planteados.
- c) **Bases administrativas.** - Son las reglas de los procedimientos de selección elaboradas por la entidad convocante, en cual se especifican el objeto del procedimiento de selección, las condiciones a seguir en la presentación y ejecución contractual y los derechos y obligaciones de los participantes, postores y contratista.
- d) **Bases integradas.** - Son las reglas definitivas de los procedimientos de selección en el cual se incorporan todas las aclaraciones o precisiones producto de la absolución de consultas u observaciones o pronunciamiento del titular de la entidad o del OSCE; y en caso no hubiera consultas u observaciones se mantienen como las administrativas.
- e) **Bienes.** – Objetos tangibles e intangibles que requiere el área usuaria para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus fines.
- f) **Contratación.** - Acción que se realiza para proveer de bienes, servicios u obras, asumiendo el pago del precio correspondiente con fondos públicos o directamente recaudados y demás obligaciones derivadas de la condición del contratante.
- g) **Especificaciones técnicas.** – Descripción de las características y condiciones esenciales de los bienes, suministros u obras a ser contratados y ejecutados.

- h) Expediente de contratación.** – Conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación, desde la emisión del requerimiento por parte del área usuaria hasta la culminación del contrato.
- i) Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC).** – Es el encargado de realizar las actividades referentes a la gestión del abastecimiento dentro de una Entidad.
- j) Plan Anual de Contrataciones (PAC).** – Es un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, articulado con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; en él se debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales.
- k) Proceso de Selección.** – Conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios o la ejecución de una obra.
- l) Proveedor.** – Es la persona natural o jurídica que suministra bienes, presta servicios generales o de consultoría o ejecuta obras.
- m) Requerimiento.** – Son los requisitos indispensables para contratar un bien, servicio u obra que satisfaga las necesidades de una Entidad.
- n) Términos de referencia.** – Descripción de las características técnicas y las condiciones en que se ejecutará la contratación de servicios en general, consultoría en general y consultoría de obras.

- o) Servicios.** – Es la actividad que realiza una persona natural o jurídica para atender una necesidad, pudiendo estar sujeta a resultados para considerar terminadas sus prestaciones.

2.4. EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD – ELECTRICIDAD S.A.

La Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad - Electrosur S.A. fue creada por Ley N° 24093 del 28 de enero de 1985 y por Resolución Ministerial N°009-85-EM/DGE del 22 de abril de 1985 sobre la base anterior Unidad de Operaciones Sur Oeste de Electroperu iniciando sus operaciones el 01 de junio de 1985.

Es conformante de la actividad empresarial del Estado y como tal, se encuentra comprendida del dentro del DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado- FONAFE, creada por Ley N° 27170. Actualmente se rige por Decreto ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas del 06 de noviembre de 1992 y su reglamento Decreto Supremo N°009-93/EM del 19 de febrero de 1993 y modificatorias, la misma que establece un Régimen de libertad de precios para los servicios que puedan efectuarse en condiciones de competencia y sistema de precios regulados en aquellos servicios que por su naturaleza lo requieran.

Electrosur S.A. es una empresa estatal regional de derechos privados y de duración indefinida, constituida bajo la forma de sociedad anónima que goza de autonomía propia para realizar sus actividades, siendo su actividad principal la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de su concesión que comprende los departamentos de Tacna y Moquegua.

La actividad principal de Electrosur S.A. es la distribución y comercialización de la energía eléctrica en las regiones de Tacna y Moquegua. La energía que la empresa distribuye y comercializa, la adquiere de las empresas generadoras Electroperu, así también del Sistema Interconectado Nacional. Memoria Anual de Electrosur S.A. (2016, p. 14)

Objeto Social:

El objeto de la Sociedad es prestar el servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica con carácter de servicio público dentro de las áreas de concesión otorgadas por el Estado Peruano (regiones de Tacna y Moquegua), así como la distribución y comercialización de libre contratación. También, podrá dedicarse a la generación y transmisión de energía eléctrica dentro de los límites que establezca la Ley.

Asimismo, podrá importar o exportar energía eléctrica, prestar servicio de consultoría, servicio de contrastación de medidores eléctricos, diseñar o ejecutar cualquier tipo de estudio u obra vinculada a las actividades eléctricas, así como la importación, fabricación y comercialización de bienes y prestación de servicios que se requiriesen para la generación, transmisión, comercialización o distribución de energía eléctrica.

También se encuentra incluido dentro del objeto social la promoción y desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación, y del uso productivo de la electricidad en zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país, así como el incentivo del uso de alternativas económicas viables sobre todo de aquellas que promueven el aprovechamiento de los recursos energéticos renovables.

Se entiende incluidos en el objetivo social los actos relacionados con el mismo que coadyuven a la financiación y realización de sus fines, incluyendo el aprovechamiento económico financiero de sus activos y procesos, así como de las sinergias con empresas vinculadas. Memoria Anual de Electrosur S.A. (2016, p. 14)

2.4.1. Misión

“Satisfacer la necesidad de energía de nuestros clientes, contribuyendo a su desarrollo y bienestar, con calidad, responsabilidad social y respeto al medio ambiente, comprometidos con la satisfacción laboral y el desarrollo de las competencias de nuestro personal”. Memoria Anual de Electrosur S.A. (2016, p.13)

2.4.2. Visión

“Consolidarnos como una empresa eficiente, moderna y responsable”

2.4.3. Valores

La Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electrosur S.A. se encuentra comprometida a cumplir cada uno de los lineamientos estratégicos, permitiendo siempre el crecimiento, desarrollo y bienestar de su personal, promoviendo en ellos los siguientes valores empresariales: Memoria Anual de Electrosur S.A. (2016, p.13)

- Honestidad
- Lealtad
- Idoneidad
- Trabajo en equipo
- Perseverancia

2.4.4. Principios

- Eficiencia: Optimizamos el uso de recursos en todos los procesos de la organización para alcanzar los objetivos y metas planteadas.
- Excelencia: Estamos comprometidos con el logro de los resultados extraordinarios. Nuestra prioridad es alcanzar altos estándares de calidad en nuestras operaciones, así como cultivar una actitud de servicio hacia nuestros clientes internos y externos.
- Transparencia: Trasmitimos a la sociedad la información de la gestión en forma veraz, clara y oportuna.
- Innovación: Damos la bienvenida a las nuevas ideas y a las soluciones ingeniosas, lo que nos permite seguir evolucionando, mejorando y afrontando nuevos retos.
- Integración: Buscamos la cohesión y colaboración hacia una dirección común y fomentamos la identificación de las empresas con la corporación y la generación de sinergias.

2.4.5. Estructura orgánica

Aprobado mediante Sesión de directorio 615-2016, del 24.06.2016.

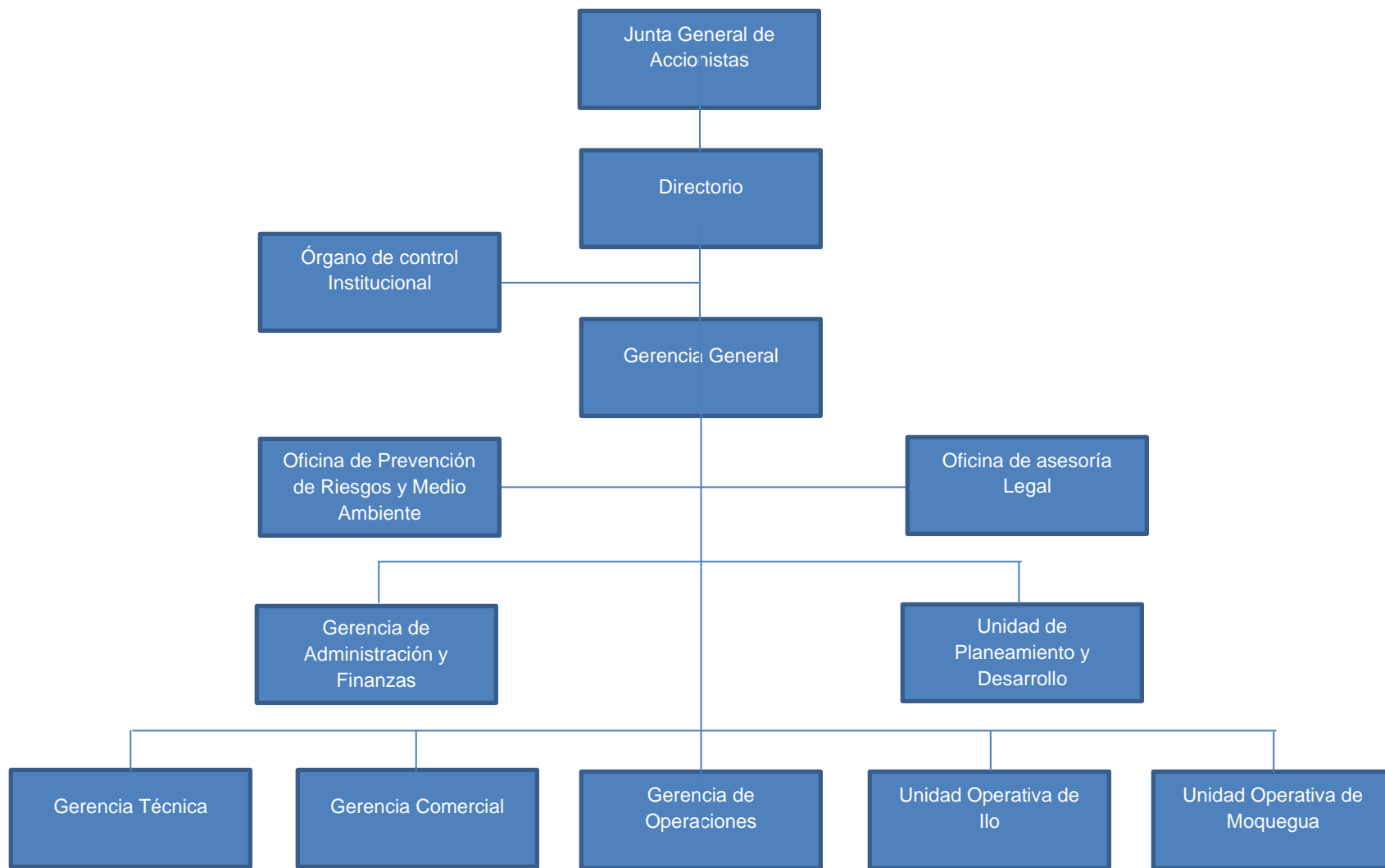


Figura 1: Estructura Orgánica Electrosur S.A.

Elaboración propia

Fuente: (Empresa Regional de Servicio Público de electricidad - Electrosur S.A., 2018)

2.4.6. Departamento de Logística

El Departamento de logística es un órgano de línea de la Gerencia de administración y Finanzas, que tiene como función principal programar, coordinar y administrar la adquisición, control, transporte y almacenamiento de todos los bienes, suministros y servicio que requieren áreas de la empresa en forma oportuna, con la calidad.

Está a cargo de un Jefe de Departamento, quien depende del Gerente de Administración y Finanzas. Empresa Regional de servicio Público de Electricidad - Electrosur S.A. (2016, p. 24)

2.4.6.1. Funciones

- a) Elaborar, planificar, organizar y controlar la ejecución del Plan de Adquisidores y Contrataciones de la Empresa.
- b) Gestionar la programación, ejecución y cumplimiento de los procesos de selección para contrataciones y adquisiciones que requieren las áreas.
- c) Organizar, supervisar y controlar las actividades procedentes de las áreas de compras, servicios generales y almacenes, así como de los contratos de adquisición de bienes y servicios.
- d) Realizar las indagaciones y estudios de mercado para establecer los valores referenciales de los procesos de selección.
- e) Asegurar el flujo de bienes y servicios en forma oportuna, calidad y costo, para el adecuado desenvolvimiento operativo de las diferentes áreas de la empresa.
- f) Administrar los indicadores de gestión, estadísticas e información del área a su cargo, evaluar resultados y tomar las medidas correctivas necesarias.
- g) Presentar informes requeridos por las entidades internas y externas en forma oportuna.

- h) Administrar las órdenes de compra, facturas, órdenes de servicio, notas de pedido de stock y el Plan de adquisiciones.
- i) Administrar el proceso de abastecimiento de bienes y suministros, así como el proceso de almacenamiento y custodia.
- j) Otras funciones que le asigne la Gerencia de Administración y Finanzas en el ámbito de su competencia. (Empresa Regional de servicio Público de Electricidad - ElectroSur S.A, 2016, p. 24)

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ÁMBITO DE ESTUDIO

El presente trabajo de investigación se realizó en el Distrito de Tacna, Provincia y Región de Tacna, específicamente en la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad – ElectroSur S.A.

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación es de tipo básica o pura, llamada también teórica o dogmática; a través de este tipo de investigación se busca describir las características de la variable de estudio dependiente y la variable independiente, cuyo propósito no solo es determinar la relación entre las variables, sino el grado de impacto o incidencia de una sobre la otra. Hernández, Fernández & Batista (2015, p. 126)

3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El nivel de investigación es explicativo, debido a que se trabajó para encontrar evidencias de la relación causa – efecto de un fenómeno (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

No experimental, debido a que se analizan y estudian los hechos y fenómenos de la realidad, luego de su ocurrencia; en el diseño de investigación no experimental se aplica para establecer la causa y efecto de los fenómenos ocurridos.

De acuerdo a Hernández, Fernández & Batista (2015, p. 140), el diseño de la investigación no experimental, puesto que es una indagación empírica y sistemática en el cual el investigador no tiene control directo sobre las variables independientes.

3.5. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

La investigación es de método deductivo, porque se plantea problemas, teorías y se formulan hipótesis. (Sampieri & Otros, 2014, pág. 13)

3.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

3.6.1. Identificación de variables

- a) Variable independiente: Actos Preparatorios
- b) Variable dependiente: Procedimientos de Selección

3.6.2. Operacionalización de las variables

Tabla 4
Operacionalización de las variables

Variables	Definición	Dimensiones	Indicadores
Actos Preparatorios	Es el conjunto de actuaciones que se Inician desde la decisión de adquirir y está destinada a definir con claridad el objeto de contratación destinar un presupuesto para tal efecto y definir con claridad sus características. Olivera (2009)	Determinación de Necesidades	-Requerimiento -Requisitos de Calificación
		Expediente de Contratación	-Resumen ejecutivo -Presupuesto
		Comité de selección	-Elaboración de bases -Competencias
			-Licitación Pública -Concurso Público -Adjudicación Simplificada -Subasta Inversa Electrónica
Procedimientos de Selección	Los procedimientos de selección comprenden a la segunda fase del proceso de selección estatal, conformado por un conjunto de actos administrativos que tienen por objetivo identificar y seleccionar al proveedor idóneo para el abastecimiento de bienes, servicios y obras. La Ley de contrataciones establece como Procedimientos de Selección a la Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa, se distinguen entre ellas de acuerdo al valor referencial y la naturaleza de las prestaciones (El Peruano D. O., 2019).	Fases de los procedimientos de selección	-Formulación y absolución de consultas y observaciones. -Integración de bases. -Evaluación y calificación de ofertas. -Otorgamiento de Buena Pro

3.7. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

3.7.1. Población

La población se define como el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones (Hernández, Fernández & Batista, 2014, p.174).

La población está conformada por 75 colaboradores de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad - ELECTROSUR S.A. quienes tienen participación directa con las contrataciones.

3.7.2. Muestra

Para la muestra se consideró toda la población, por tanto, se considera no aleatoria.

3.8. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.8.1. Técnicas

La técnica que se utilizó para la presente investigación es la:

Encuesta: Es una técnica que nos permite recopilar la información Carrasco (2009). Se utilizó esta técnica para encuestar a los colaboradores que intervienen directamente con el trabajo de investigación de las: Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia Técnica, Gerencia de Operaciones, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad Operativa de Moquegua, Unidad Operativa Ilo.

3.8.2. Instrumentos

Grinnell, Williams y Unrau (2009), citados por Hernández et al (2014), afirmaron que: “Un instrumento de medición adecuado es aquel que registra datos observables que representan verdaderamente los conceptos o las variables que el investigador tiene en mente “(p. 199); nos permitirá recopilar la información necesaria de los colaboradores de la empresa Regional de Servicio Público de Electricidad – Electrosur S.A.

3.8.3. Escala de valoración de instrumentos

Los instrumentos se realizaron bajo los criterios de la escala de Likert, asignando una puntuación de 01 a 05; considerando 20 ítems para cada variable con sus respectivas dimensiones.

3.8.4. Procesamiento y Análisis de Información

El procesamiento de datos se hará de forma automatizada con la utilización de medios informáticos. Para ello, se utilizarán: El soporte informático SPSS 24 Edition, paquete con recursos para el análisis descriptivo de las variables.

El presente trabajo de investigación fue redactado bajo el formato APA séptima edición.

3.8.5. Validez y confiabilidad del instrumento

- a) Validez. - Este atributo de los instrumentos de la investigación consiste en que éstos miden con objetividad, precisión, veracidad y autenticidad, aquello que se desea medir de la variable o variables en estudio (Carrasco, 2009, p. 336).

Para la validez de los instrumentos se aplicó la técnica de juicio de expertos, en el que 3 especialistas (dos Magíster en gestión pública y expertos en contrataciones y la jefa del departamento de Logística), participaron con su opinión y aportes respecto a los ítems o elementos propuestos; y a través del constructo o rasgo (ver anexo 05), se busca ratificar estadísticamente la opinión de los expertos y a través del criterio se compara las mediciones del instrumento con otro que mide el mismo constructo o rasgo. La validez que acompaña la investigación es la de contenido.

Tabla 5
Validación del instrumento

NOMBRE DE EXPERTO INFORMANTE	OPINIÓN
Lic. Adm. Maria Alicia Flores Lanchipa	Aplicable
Mag. Rosa Blanca Cormilluni Useca	Aplicable
Mag. Evelyn Fajardo Espinoza	Aplicable
TOTAL EN PORCENTAJE	0,82

Fuente: Constancia de validación de expertos

Cuando el valor de α se aproxima a 1, mayor es la fiabilidad y por regla general cuando el valor de α es superior a 0,7, la fiabilidad del cuestionario es aceptable. El coeficiente de validez del instrumento por juicio de expertos da como resultado 0,82 por lo tanto el cuestionario es fiable y valido.

b) Confiabilidad del instrumento. - La confiabilidad es la cualidad o propiedad de un instrumento de medición que le permite obtener los mismos resultados, al aplicarse una o más veces a la misma persona o grupos de personas en diferentes periodos de tiempo, (Carrasco, 2009, p. 339). La confiabilidad del instrumento se realizó a través del método de consistencia interna, donde se requirió solo una administración, el coeficiente Alpha de Cronbach, cuya valoración fluctúa entre 0 y 1.

Tabla 6
Alfa de Cronbach de la variable Actos Preparatorios

Variable	Alfa de Cronbach	N°
Actos Preparatorios	,861	20

De la tabla 5, se puede determinar la confiabilidad de la variable actos preparatorios, se aplicó a la encuesta el coeficiente alfa de Cronbach, dando como resultado 0,861. Por lo tanto, se puede afirmar que el instrumento empleado tiene un alto nivel de confiabilidad.

Tabla 7
Alfa de Cronbach Procedimientos de Selección

Variable	Alfa de Cronbach	N°
Procedimientos de Selección	,852	20

De la tabla 6, se puede determinar la confiabilidad de la variable procedimientos de selección, se aplicó a la encuesta el coeficiente alfa de Cronbach, dando como resultado 0,852. Por lo tanto, se puede afirmar que el instrumento empleado tiene un alto nivel de confiabilidad.

3.8.6. Prueba de Normalidad

La prueba de normalidad determina si el conjunto de datos proviene de una distribución normal y poder realizar los test de hipótesis exactas. Como la muestra de la investigación es mayor a 50, se utilizará la prueba Kolmogorov - Smirnov, esta prueba ayuda a ver si los datos son normales o no. Si los datos del sig. Son menores a 0.05, se puede afirmar que los datos no son normales, si el sig. Son mayores a 0.05 los datos son normales.

Tabla 8
Prueba de Normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
ACTOS PREPARATORIOS	,120	75	,010
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	,166	75	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Encuesta- Reporte SPSS

En la tabla 7, se puede observar que existe una significancia de 0,010 en el caso de la variable de Actos Preparatorios y 0,000 de significancia en la variable de Procedimientos de Selección. Como los resultados obtenidos en ambas variables son menores a 0,05, quiere decir que la distribución no es normal, por lo que se aplica Rho de Spearman.

Correlación no paramétrica: Rho de Spearman

Para establecer si: los actos preparatorios impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018, se ha analizado si existe algún grado de dependencia o influencia entre las variables, aplicando el método estadístico o inferencial no paramétrico Rho de Spearman, indicando que entre las dos variables existe un grado de correlación positiva moderada en 0,490 y un nivel de significancia $\alpha=0.000$.

Tabla 9
Correlación de Variables

			ACTOS PREPARATORIOS	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN
Rho de Spearman	ACTOS PREPARATORIOS	Coeficiente de correlación	1,000	,490**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	75	75
	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	Coeficiente de correlación	,490**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	75	75

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta- Reporte SPSS

Tabla 10*Escala de valores del coeficiente de correlación*

Valor	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0,7 a 0,89	Correlación positiva alta
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. RESULTADOS A NIVEL DESCRIPTIVO.

Para formular análisis de los resultados, establecemos una revisión de las preguntas que realizamos para la presente investigación.

PREGUNTA N° 01: La determinación de las necesidades de las áreas usuarias son establecidas adecuadamente para su inclusión en el PAC.

Tabla 11
Pregunta N° 01

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	FRECUENTEMENTE	12	16,0	16,0	16,0
	OCASIONALMENTE	27	36,0	36,0	52,0
	MUY POCAS VECES	34	45,3	45,3	97,3
	NUNCA	2	2,7	2,7	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019- SPSS

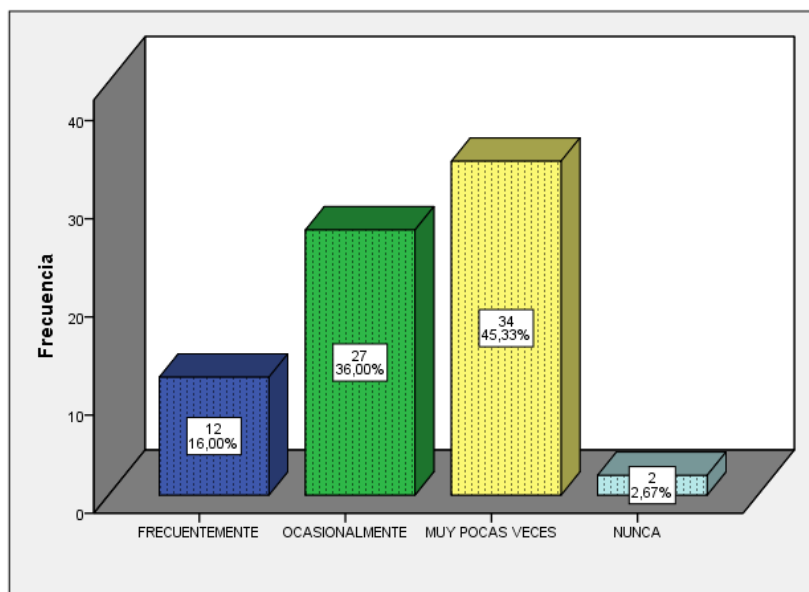


Figura 2. Pregunta N° 01

Fuente: Tabla 10

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°10 y figura N° 02, se puede observar que el 45,33% de los encuestados considera que: La determinación de las necesidades de las áreas usuarias “muy pocas veces” son establecidas adecuadamente para su inclusión en el PAC, mientras que el 36,00% considera que “ocasionalmente” y el 2,67% considera que “nunca”.

De los resultados también, podemos observar que solo el 16,00% considera que: La determinación de las necesidades de las áreas

usuarias “frecuentemente” son establecidas adecuadamente para su inclusión en el PAC.

De los resultados se puede inferir, que las áreas usuarias no planifican adecuadamente sus necesidades de bienes y servicios para su inclusión en el PAC, lo que conllevaría a una mala ejecución del Plan Anual de Contrataciones, así como el no garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades, los resultados que se buscan alcanzar, y la no optimización del uso de los recursos de la empresa.

Cabe resaltar, que el Plan Anual de Contrataciones debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.

PREGUNTA N° 02: Para la formulación del Plan Anual de Contrataciones, el Órgano Encargado de las Contrataciones coordina con las áreas usuarias y la Oficina de Presupuesto.

Tabla 12
Pregunta N° 02

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	67	89,3	89,3	89,3
	FRECUENTEMENTE	8	10,7	10,7	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

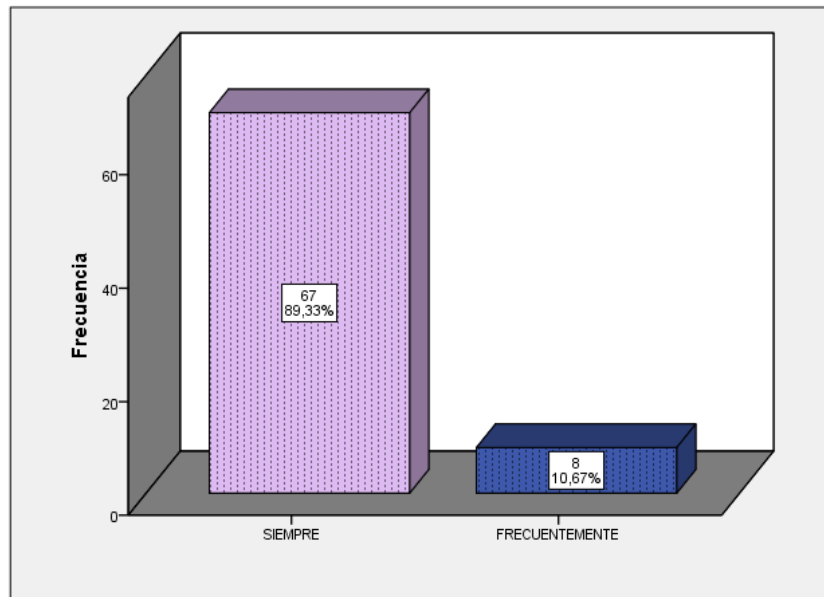


Figura 3. Pregunta N° 02

Fuente: Tabla 11

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°11 y figura N° 03, se puede observar que el 89,33% de los encuestados considera que, para la formulación del Plan Anual de Contrataciones, el Órgano Encargado de las Contrataciones “siempre” coordina con las áreas usuarias y la Oficina de Presupuesto, y solo el 10,67% considera que “frecuentemente”.

De los resultados, se puede inferir que, el Órgano Encargado de las Contrataciones cumple su función de gestionar oportunamente los actuados en coordinación con las áreas correspondientes, para la

formulación del Plan Anual de Contrataciones, mismo que se evidencia en el alto porcentaje de la encuesta realizada; no obstante, se ha podido observar que si bien es cierto, el OEC destina todos los recursos necesarios para trabajar de manera conjunta con las áreas usuarias para que las contrataciones de bienes, servicios se pueden programar adecuadamente en el PAC, sin embargo las áreas usuarias muestran desinterés justificando que poseen demasiada carga laboral, lo que conlleva a una mala formulación del Plan Anual de Contrataciones, evidenciándose en las modificaciones de los procedimientos de selección (inclusiones y exclusiones) que se realizan durante el periodo fiscal respectivo.

PREGUNTA 03: Las áreas usuarias estiman y cuantifican sus necesidades de bienes y servicios en función de las actividades previstas en el proyecto de POI y el monto de la asignación presupuestaria total.

Tabla 13
Pregunta N° 03

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	FRECUENTEMENTE	22	29,3	29,3	29,3
	OCASIONALMENTE	27	36,0	36,0	65,3
	MUY POCAS VECES	23	30,7	30,7	96,0
	NUNCA	3	4,0	4,0	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019- SPSS

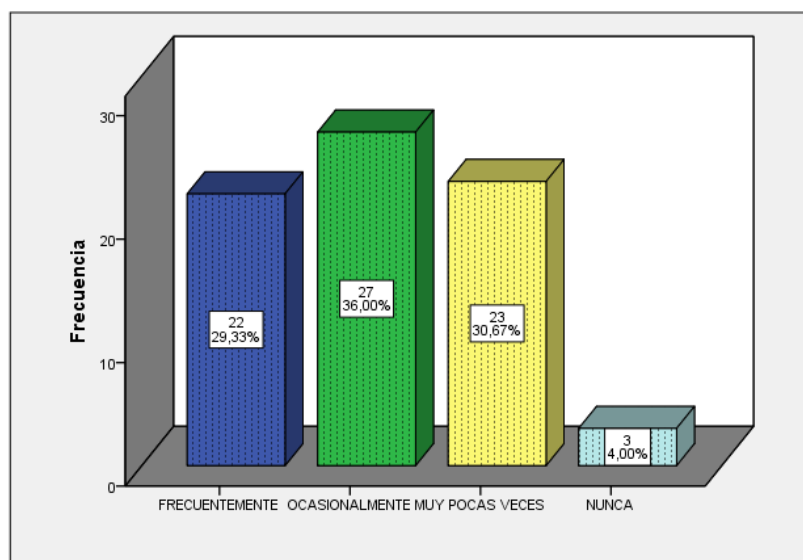


Figura 4. *Pregunta N° 03*

Fuente: Tabla 12

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°12 y figura N° 04, se puede observar que el 30,67% de los encuestados consideran que las áreas usuarias estiman y cuantifican sus necesidades de bienes y servicios “muy pocas veces” en función de las actividades previstas en el proyecto de POI y el monto de la asignación presupuestaria total, mientras que solo el 4,00% considera de “nunca”.

De los resultados también, podemos observar que el 36,00% que las áreas usuarias estiman y cuantifican sus necesidades de bienes y servicios “ocasionalmente” en función de las actividades previstas en el

proyecto de POI y el monto de la asignación presupuestaria total, mientras que solo el 29,33% considera que “frecuentemente”.

De los resultados, se puede inferir que, las áreas usuarias no toman en cuenta las actividades previstas en el proyecto de POI y el monto de la asignación presupuestaria total; asimismo, se puede observar que, en la empresa, las áreas usuarias estiman y cuantifican sus necesidades por la práctica recurriendo a lo programado en años anteriores, muchas veces no ciñéndose a la realidad actual, lo que conlleva a tener que reformular las necesidades, ocasionando pérdida de tiempo y horas hombre.

PREGUNTA N° 04: Los requerimientos son presentados en tiempo oportuno para su convocatoria, según lo programado en el Plan Anual de Contrataciones.

Tabla 14
Pregunta N° 04

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	7	9,3	9,3	9,3
	FRECUENTEMENTE	10	13,3	13,3	22,7
	OCASIONALMENTE	26	34,7	34,7	57,3
	MUY POCAS VECES	31	41,3	41,3	98,7
	NUNCA	1	1,3	1,3	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

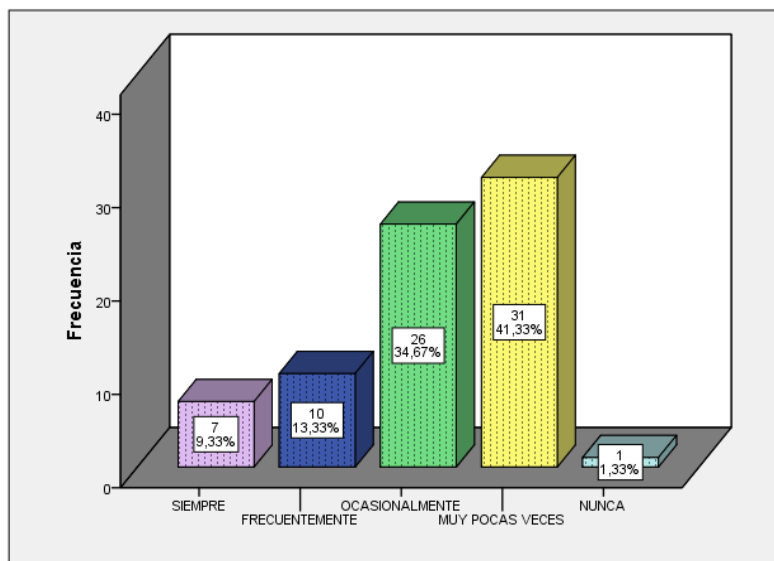


Figura 5. *Pregunta N° 04*

Fuente: Tabla 13

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°13 y figura N° 05, se puede observar que el 41,33% de los encuestados considera que los requerimientos “muy pocas veces” son presentados en tiempo oportuno para su convocatoria, según lo programado en el Plan Anual de Contrataciones, mientras que el 1,3% considera que “nunca”.

De los resultados también, podemos observar que el 34,67% considera que los requerimientos “ocasionalmente” son presentados en tiempo oportuno para su convocatoria, según lo programado en el Plan Anual de Contrataciones, mientras que solo el 13,33% considera que “frecuentemente” y solo el 9,33% considera que “siempre”.

De los resultados, se puede inferir, que las áreas usuarias no cumplen con la presentación oportuna de sus requerimientos, situación que afectaría el cumplimiento de las metas establecidas tanto para las áreas usuarias como para el Departamento de Logística; asimismo, se ha observado que, con la finalidad de supervisar y efectuar un mejor seguimiento de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones, el Órgano Encargado de las Contrataciones, comunica a las Gerencias de Área y Jefaturas de Unidades con la debida anticipación la presentación de los requerimientos, con la finalidad de que sean remitidos oportunamente para el cumplimiento del cronograma establecido.

PREGUNTA N° 05: El área usuaria elabora los requerimientos precisando las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes y servicios que requiere.

Tabla 15
Pregunta N° 05

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	32	42,7	42,7	42,7
	FRECUENTEMENTE	34	45,3	45,3	88,0
	OCASIONALMENTE	5	6,7	6,7	94,7
	MUY POCAS VECES	4	5,3	5,3	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019- SPSS

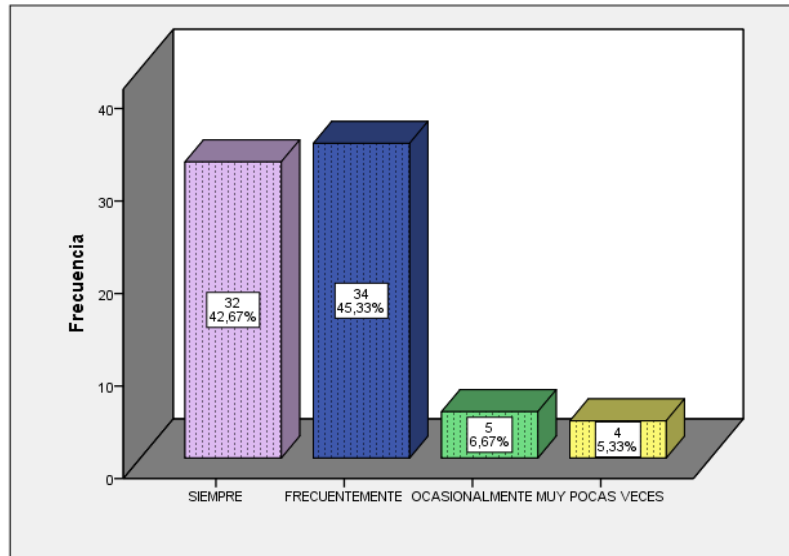


Figura 6. *Pregunta N° 05*

Fuente: Tabla 14

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°14 y figura N° 06, se puede observar que el 6,67% de los encuestados considera que el área usuaria “ocasionalmente” elabora los requerimientos precisando las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes y servicios que requiere, mientras que 5,33% considera que “muy pocas veces”.

De los resultados también, podemos observar que el 45,33% considera que el área usuaria “frecuentemente” elabora los requerimientos precisando las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes y servicios que requiere, mientras que 42,67% considera que “siempre”.

De los resultados, se puede inferir que, la diligencia en la forma de presentar los requerimientos por parte de las áreas usuarias, no es la adecuada; puesto que, se ha evidenciado que existen muchas observaciones por parte del OEC, en cuanto a las características y condiciones de los bienes y servicios que se requieren contratar, lo que conlleva a retrasos en la ejecución de los procedimientos de selección. Ante esta situación, se debe considerar la realización de al menos una capacitación a las áreas usuarias que les permita actualizar los conocimientos, especialmente, en lo que corresponde a la normativa de contrataciones, para evitar que a posterior, se puedan presentar problemas mayores que puedan generar sanciones administrativas, civiles o hasta penales.

PREGUNTA N° 06: Las áreas usuarias presentan y detallan de manera clara y precisa los requisitos de calificación como parte del requerimiento.

Tabla 16
Pregunta N° 06

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	7	9,3	9,3	9,3
	FRECUENTEMENTE	24	32,0	32,0	41,3
	OCASIONALMENTE	28	37,3	37,3	78,7
	MUY POCAS VECES	16	21,3	21,3	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019- SPSS

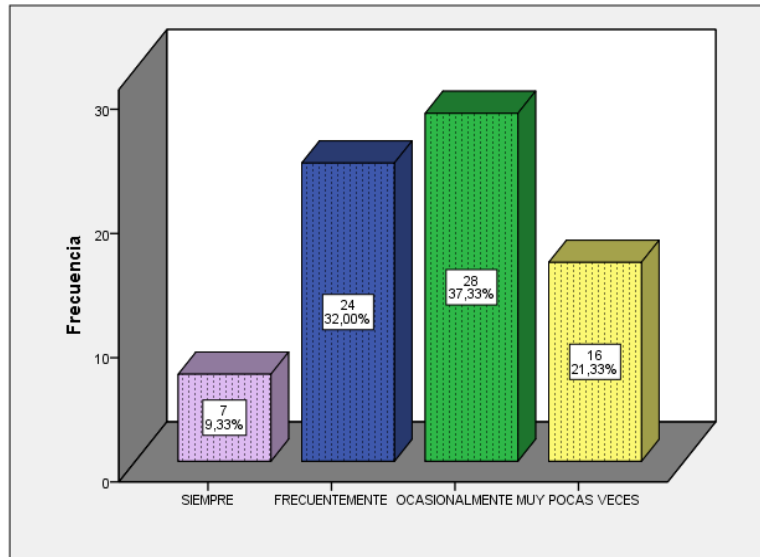


Figura 7. Pregunta N° 06

Fuente: Tabla 15

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°15 y figura N° 07, se puede observar que el 37,33% de los encuestados considera que las “ocasionalmente” presentan y detallan de manera clara y precisa los requisitos de calificación como parte del requerimiento; mientras que el 21,33% considera que “muy pocas veces”.

De los resultados también, podemos observar que el 32,00% de los encuestados considera que las áreas usuarias “frecuentemente” presentan y detallan de manera clara y precisa los requisitos de calificación como parte del requerimiento, mientras que el 9,33% manifiesta que “siempre”.

De los resultados se puede inferir que, en su mayoría existen inconvenientes que provienen, específicamente por deficiencias en la elaboración de los términos de referencia y especificaciones técnicas, específicamente al momento de incluir los requisitos de calificaciones, presumiéndose que es por la falta de capacitación. En este sentido, se debería brindar capacitación a las áreas usuarias y comités de selección, para mejorar los conocimientos y competencias respecto a la Ley de Contrataciones y su Reglamento, lo que permitirá mejorar el proceso de contrataciones de la empresa y obtener una gestión por resultados de calidad y oportuna para el cumplimiento de las metas organizaciones.

PREGUNTA N° 07:

Los requerimientos son devueltos a las áreas usuarias cuando estos no cumplen con lo establecido en la normativa de contrataciones.

Tabla 17
Pregunta N° 07

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	72	96,0	96,0	96,0
	FRECUENTEMENTE	3	4,0	4,0	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019- SPSS

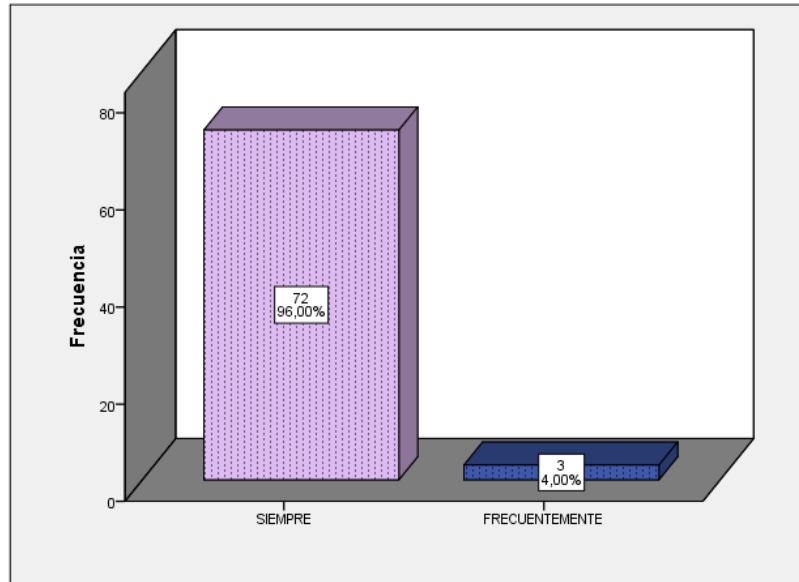


Figura 8. *Pregunta N° 07*

Fuente: Tabla 16

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°16 y figura N° 08, se puede observar que el 96,00% de los encuestados considera que los requerimientos “siempre” son devueltos a las áreas usuarias cuando estos no cumplen con lo establecido en la normativa de contrataciones; mientras que el 4,00% considera que “frecuentemente”.

De los resultados se puede inferir, que el Órgano Encargado de las Contrataciones, realiza la función de prevención advirtiendo a las áreas usuarias, las deficiencias en la elaboración de los términos de referencia, especificaciones técnicas, a fin de cumplir con lo que dice estrictamente en la normativa de Contrataciones; asegurando la calidad

técnica y la reducción de la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

PREGUNTA N° 08: Los actos preparatorios requieren del expediente de contratación, el cual debe ser aprobado por la autoridad competente.

Tabla 18
Pregunta N° 08

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	75	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

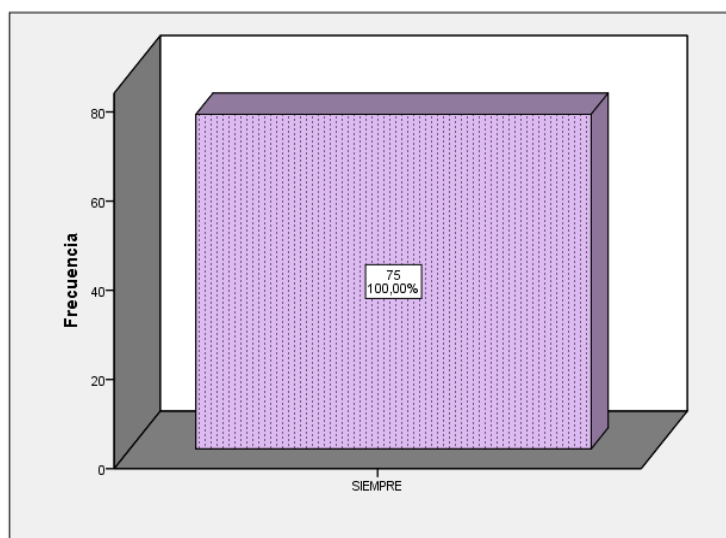


Figura 9. *Pregunta N°08*

Fuente: Tabla 17

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°17 y figura N° 09, se puede observar que el 100,00% de los encuestados considera que, los actos preparatorios “siempre” requieren del expediente de contratación, el cual debe ser aprobado por la autoridad competente.

Los resultados se pueden corroborar con lo señalado en el artículo 42°, numeral 42.3 en el que se establece que: El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

PREGUNTA N° 09: Las modificaciones producto del estudio de mercado se registran en el formato de resumen ejecutivo para bienes y servicios.

Tabla 19
Pregunta N° 09

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	22	29,3	29,3	29,3
	FRECUENTEMENTE	44	58,7	58,7	88,0
	OCASIONALMENTE	9	12,0	12,0	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019- SPSS

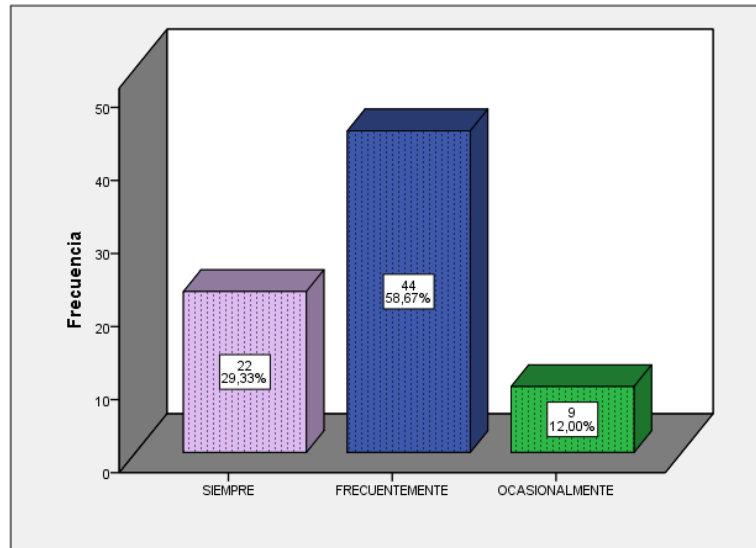


Figura 10. *Pregunta N° 09*

Fuente: Tabla 18

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°18 y figura N° 10, se puede observar que el 12,00% de los encuestados considera que, las modificaciones producto del estudio de mercado “ocasionalmente” se registran en el formato de resumen ejecutivo para bienes y servicios.

De los resultados también, podemos observar que el 58,67% considera que, las modificaciones producto del estudio de mercado “frecuentemente” se registran en el formato de resumen ejecutivo para bienes y servicios, mientras que el 29,33% considera que “siempre”; estos resultados nos hacen inferir que el órgano encargado de las contrataciones está trabajando en base a la normativa vigente en contrataciones, respetando específicamente lo que señala la directiva

sobre las disposiciones del contenido del resumen ejecutivo y las actuaciones preparatorias para los procedimientos de selección que se convoquen para la contratación de bienes y servicios.

PREGUNTA N° 10: Previo a la aprobación del expediente de contratación el OEC elabora el Resumen Ejecutivo en el cual detalla los actuados, producto del estudio de mercado.

Tabla 20
Pregunta N° 10

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	26	34,7	34,7	34,7
	FRECUENTEMENTE	39	52,0	52,0	86,7
	OCASIONALMENTE	10	13,3	13,3	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019- SPSS

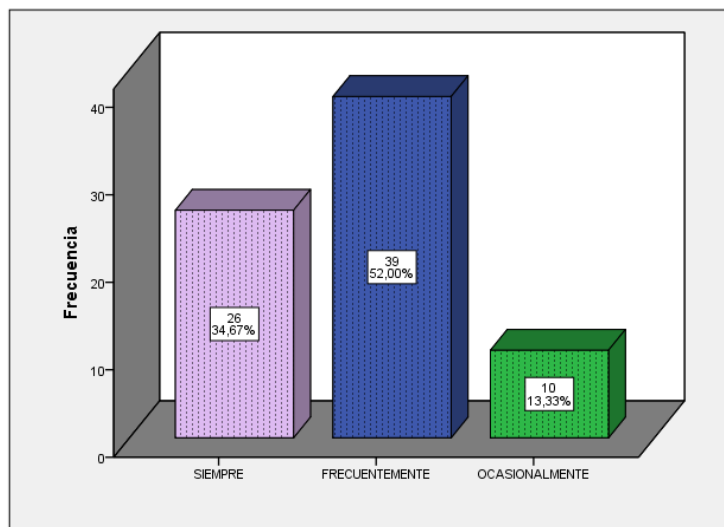


Figura 11. *Pregunta N° 10*

Fuente: Tabla 19

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°19 y figura N° 11, se puede observar que el 13,33% de los encuestados considera que, previo a la aprobación del expediente de contratación el OEC “ocasionalmente” elabora el Resumen Ejecutivo en el cual detalla los actuados, producto del estudio de mercado.

De los resultados también, podemos observar que el 52,00% considera que, previo a la aprobación del expediente de contratación el OEC “frecuentemente” elabora el Resumen Ejecutivo en el cual detalla los actuados, producto del estudio de mercado y el 34,67% manifiesta que “siempre”.

La Directiva N° 004-2019-OSCE/CD sobre las disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias de procedimientos de selección de bienes y servicios, nos indica que El OEC es el responsable de elaborar, en forma previa a la aprobación del expediente de contratación, el Resumen Ejecutivo, el que debe contener la totalidad de la información tales como: a) Datos generales de la contratación, b) Información del requerimiento y sus modificaciones y c) Información relevante sobre las indagaciones en el mercado existencia de la pluralidad de proveedores y marcas que cumplen a cabalidad con el requerimiento; la posibilidad de distribuir la buena pro; y es aprobado por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado. Asimismo la presente directiva nos señala que el OSCE es el encargado de supervisar de manera aleatoria el cumplimiento del correcto llenado del resumen ejecutivo puesto que tiene carácter de declaración jurada. (OSCE, 2019, págs. 2-3)

PREGUNTA N° 11: El OEC remite al área usuaria los resultados del estudio de mercado para su conformidad y de ser el caso realice los ajustes necesarios al requerimiento.

Tabla 21
Pregunta N° 11

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	22	29,3	29,3	29,3
	FRECUENTEMENTE	42	56,0	56,0	85,3
	OCASIONALMENTE	11	14,7	14,7	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

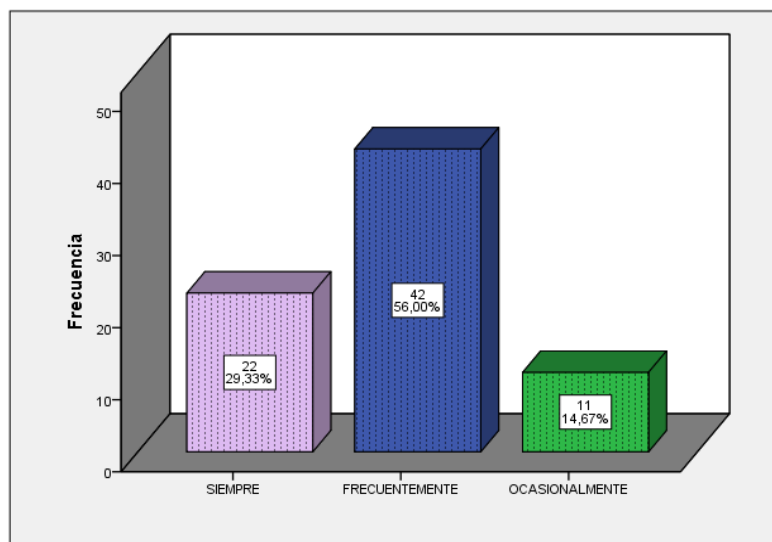


Figura 12. *Pregunta N° 11*

Fuente: Tabla 20

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°20 y figura N° 12, se puede observar que el 14,67% de los encuestados considera que, el OEC “ocasionalmente” remite al área usuaria los resultados del estudio de mercado para su conformidad y de ser el caso realice los ajustes necesarios al requerimiento.

De los resultados también, podemos observar que 56,00% de los encuestados considera que, el OEC “frecuentemente” remite al área usuaria los resultados del estudio de mercado para su conformidad y de ser el caso realice los ajustes necesarios al requerimiento y el 29,33% manifiesta que “siempre”.

La empresa ELECTROSUR S.A., dentro de sus directivas internas para contrataciones establece que, el OEC derive al área usuaria los resultados producto del estudio de mercado para su respectiva conformidad, asimismo esto se refrenda en el numeral 32.6 del artículo 32° del Reglamento el cual nos dice que el OEC, está facultado para solicitar apoyo a las áreas usuarias, las que deben brindarlo bajo su completa responsabilidad. Se ha podido observar que las áreas usuarias hacen caso omiso a dicha normativa interna, considerando que, dicha función no les corresponde, dicho actuar desemboca en las numerosas consultas y observaciones que realizan los participantes, y esto producto de los ajustes que no se realizaron en

su debido momento al requerimiento mediante el apoyo de las áreas usuarias.

PREGUNTA N° 12: El OEC elabora el expediente de contratación el cual cuenta con el certificado de crédito presupuestario.

Tabla 22
Pregunta N° 12

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	42	56,0	56,0	56,0
	FRECUENTEMENTE	27	36,0	36,0	92,0
	OCASIONALMENTE	6	8,0	8,0	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019- SPSS

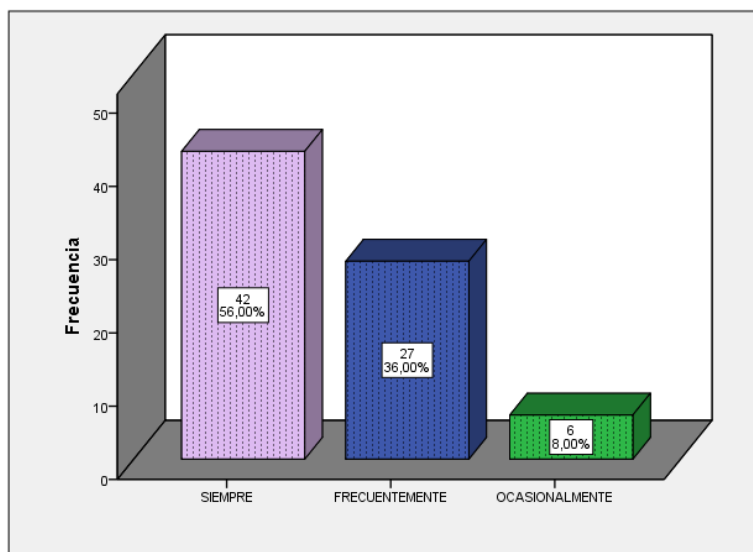


Figura 13. *Pregunta N° 12*

Fuente: Tabla 21

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N° 21 y figura N° 13, se puede observar que, el 8,00% de los encuestados considera que, el OEC elabora “ocasionalmente” el expediente de contratación el cual cuenta con el certificado de crédito presupuestario.

De los resultados también, podemos observar que el 56,00% de los encuestados considera que, el OEC “siempre” elabora el expediente de contratación el cual cuenta con el certificado de crédito presupuestario, mientras que el 36,00% manifiesta que “frecuentemente”.

El artículo 42° del Reglamento de las Contrataciones del Estado nos señala que: el OEC es el encargado de llevar el expediente de contratación para cada procedimiento de selección, el cual debe contener como parte fundamental para la convocatoria la certificación presupuestal, en el expediente de contratación se ordena, archiva y precisa la información de cada contratación desde la formulación del requerimiento hasta el total cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Es así como el OEC en la empresa Electrosur S.A. cautela los expedientes de contratación. (Diario Oficial "El Peruano", Expediente de contratación, 2019, pág. 10)

PREGUNTA N° 13: El Órgano Encargado de la Contrataciones es quien solicita la certificación presupuestal.

Tabla 23
Pregunta N° 13

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	FRECUENTEMENTE	2	2,7	2,7	2,7
	OCASIONALMENTE	24	32,0	32,0	34,7
	MUY POCAS VECES	49	65,3	65,3	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

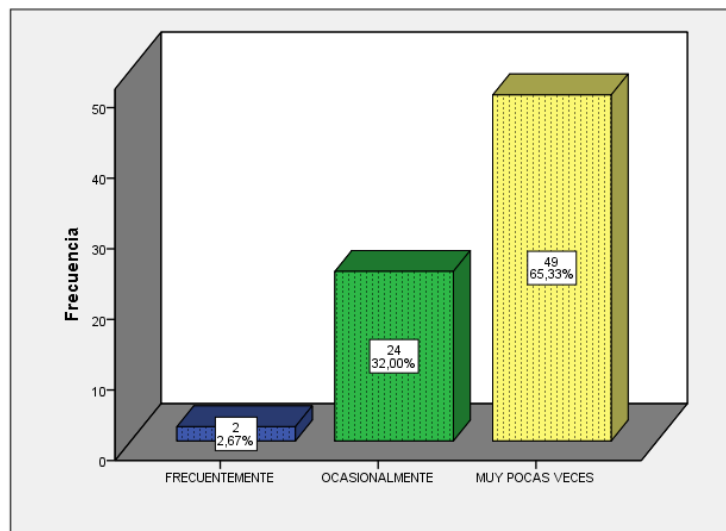


Figura 14. *Pregunta N° 13*

Fuente: Tabla 22

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°22 y figura N°14, se puede observar que el 65,33% de los encuestados considera que, el Órgano Encargado de la Contrataciones “muy pocas veces” es quien solicita la certificación presupuestal, mientras que el 32,00% considera que “ocasionalmente”.

De los resultados también, podemos observar que el 2,67% considera que, el Órgano Encargado de la Contrataciones “frecuentemente” es quien solicita la certificación presupuestal.

Para la solicitud del crédito presupuestal en la empresa ElectroSur S.A., se realiza tomando en consideración lo siguiente: si el valor estimado producto del estudio de mercado es mayor al presupuestado en el PAC, el área usuaria es quien solicita la certificación presupuestal y en caso no sea mayor es el OEC quien lo realiza.

PREGUNTA N° 14: El Comité de Selección es designado para cada tipo de procedimiento de selección.

Tabla 24
Pregunta N° 14

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	74	98,7	98,7	98,7
	FRECUENTEMENTE	1	1,3	1,3	100,0
Total		75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019- SPSS

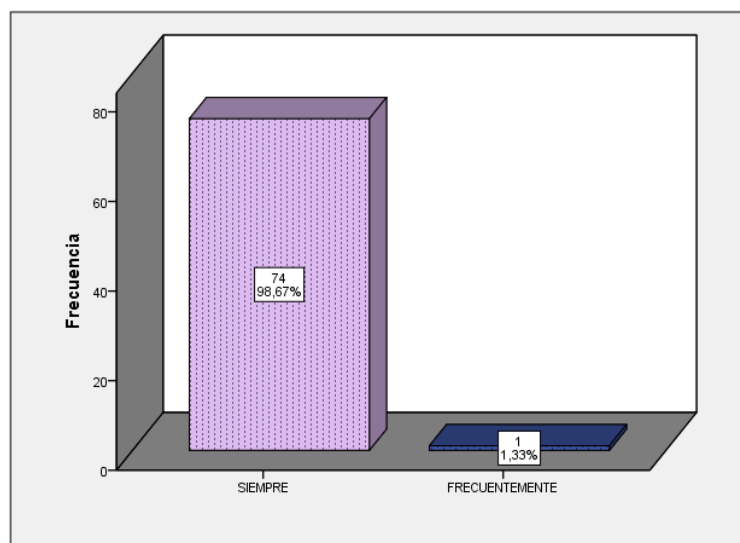


Figura 15. *Pregunta N° 14*

Fuente: Tabla 23

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°23 y figura N°15, se puede observar que el 98,7% de los encuestados considera que, el Comité de Selección “siempre” es designado para cada tipo de procedimiento de selección, mientras que el 1,3% manifiesta que “frecuentemente”.

El artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones nos dice que El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (Diario Oficial "El Peruano", Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, 2019, pág. 10); asimismo la designación del comité de selección es para cada tipo de procedimiento de selección.

PREGUNTA N° 15: Los miembros del comité de selección son personas capacitadas e idóneas para llevar a cabo el procedimiento de selección.

Tabla 25
Pregunta N° 15

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	FRECUENTEMENTE	17	22,7	22,7	22,7
	OCASIONALMENTE	46	61,3	61,3	84,0
	MUY POCAS VECES	11	14,7	14,7	98,7
	NUNCA	1	1,3	1,3	100,0
Total		75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019- SPSS

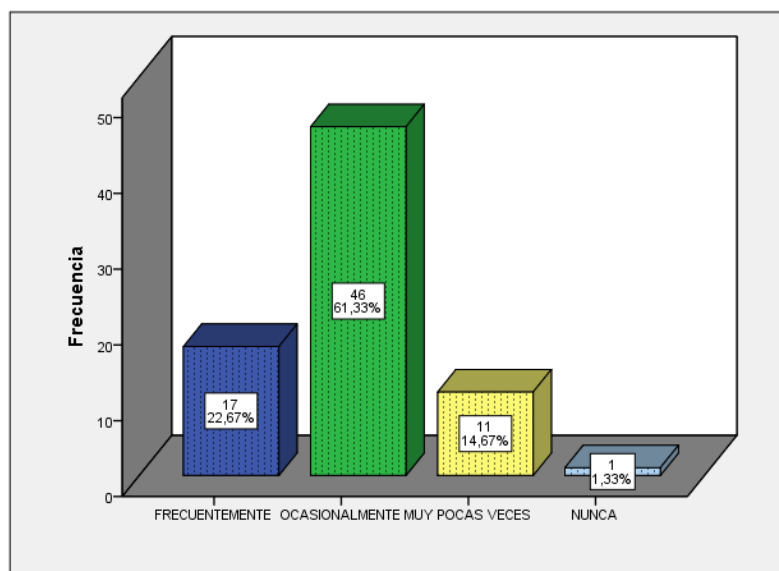


Figura 16. *Pregunta N° 15*

Fuente: Tabla 24

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°24 y figura N°16, se puede observar que el 61,33% de los encuestados considera que, los miembros del comité de selección “ocasionalmente” son personas capacitadas e idóneas para llevar a cabo el procedimiento de selección, mientras que 14,67% considera que “muy pocas veces” y el 1,3% “nunca”.

De los resultados también, podemos observar que el 22,67% considera que, los miembros del comité de selección “frecuentemente” son personas capacitadas e idóneas para llevar a cabo el procedimiento de selección.

De los resultados se infiere que los miembros del comité de selección no están debidamente capacitados en materia de contrataciones del estado debido a los cambios constantes de la normativa, lo que hace que los procedimientos de selección se vean susceptibles a errores. En este sentido, se debe brindar capacitación a los comités de selección, para mejorar los conocimientos y competencias respecto a la Ley de Contrataciones y su Reglamento, lo que permitirá mejorar el proceso de contrataciones de nuestra empresa que permita obtener una gestión por resultados de calidad y oportuna para el cumplimiento de las metas organizaciones.

PREGUNTA N° 16: La falta de coordinación entre los miembros del comité de selección condiciona el avance del procedimiento.

Tabla 26

Pregunta N° 16

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	35	46,7	46,7	46,7
	FRECUENTEMENTE	33	44,0	44,0	90,7
	OCASIONALMENTE	5	6,7	6,7	97,3
	MUY POCAS VECES	2	2,7	2,7	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019- SPSS

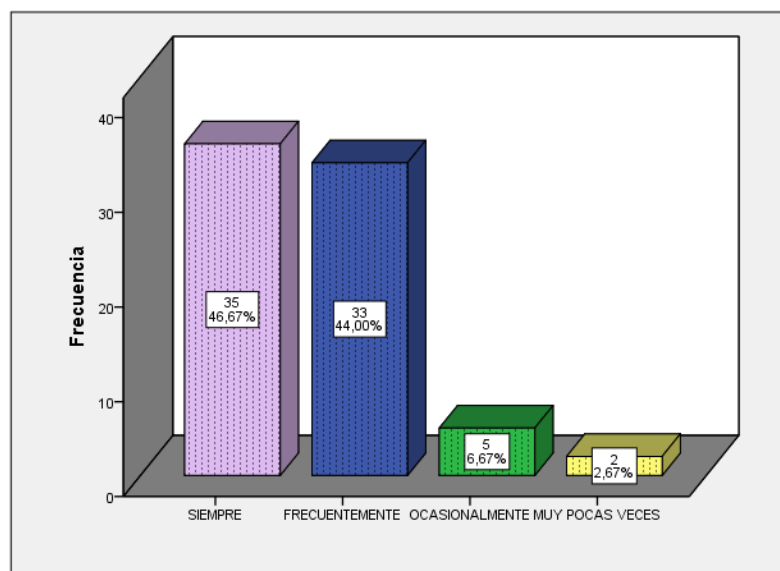


Figura 17. Pregunta N° 16

Fuente: Tabla 25

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°25 y figura N°17, se puede observar que el 6,67% de los encuestados considera que, la falta de coordinación entre los miembros del comité de selección “ocasionalmente” condiciona el avance del procedimiento, mientras que el 2,67% “muy pocas veces”.

De los resultados también, podemos observar que el 46,67% considera que, la falta de coordinación entre los miembros del comité de selección “siempre” condiciona el avance del procedimiento y el 44,00% considera que “frecuentemente”.

Se ha podido observar que, frecuentemente se realizan reprogramaciones de los plazos establecidos en el calendario del SEACE para cada procedimiento de selección, y esto es debido a la falta de coordinación de los miembros de comité de selección quienes señalan que la carga laboral propia de sus funciones condiciona el avance adecuado del procedimiento de selección, cabe señalar que, para la realización de la convocatoria, la totalidad de los integrantes del comité debe instalarse y elaborar los documentos del procedimiento de selección con la finalidad de minimizar los errores, asimismo, levantan y firman un acta de instalación, de integración de bases, de apertura de sobres, evaluación y calificación y otorgamiento de la buena pro en señal de conformidad con los actuados que realizan en cada etapa en la cual intervienen.

PREGUNTA N° 17: La designación del comité de selección debería ser obligatoria para todos los colaboradores de la empresa.

Tabla 27
Pregunta N° 17

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	3	4,0	4,0	4,0
	FRECUENTEMENTE	41	54,7	54,7	58,7
	OCASIONALMENTE	26	34,7	34,7	93,3
	MUY POCAS VECES	4	5,3	5,3	98,7
	NUNCA	1	1,3	1,3	100,0
Total		75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

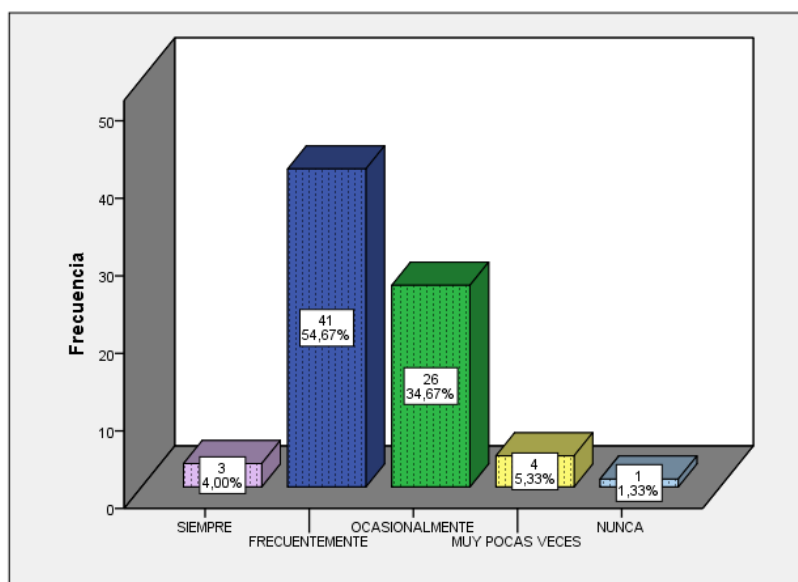


Figura 18. Pregunta N° 17

Fuente: Tabla 26

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°26 y figura N°18, se puede observar que el 34,67% de los encuestados considera que, la designación del comité de selección “ocasionalmente” debería ser obligatoria para todos los colaboradores de la empresa, mientras que el 5,33% considera que “muy pocas veces” y el 1,3% “nunca”.

De los resultados también, podemos observar que el 54,67% considera que la designación del comité de selección “frecuentemente” debería ser obligatoria para todos los colaboradores de la empresa, mientras que el 4,00% considera que “siempre”.

De los resultados podemos observar opiniones divididas las cuales nos hacen pensar en la forma cómo se designa al comité de selección. Cuando el Titular de la entidad o quien le haya sido delegado dicha función, designa a un comité de selección para dirigir el procedimiento de selección. Los miembros quienes hayan sido designados, no pueden renunciar salvo conflicto de interés debidamente sustentado, y todos lo actuados que realicen son estrictamente su responsabilidad, razón por la cual nos lleva a inferir que no todos los colaboradores quieren ser parte de un comité por la doble responsabilidad que tendrían a su cargo, y los perjuicios que acarrearán consigo al realizar una inadecuada praxis de sus funciones, no necesariamente por voluntad.

PREGUNTA N° 18: Es una limitante para el comité de selección la disponibilidad de tiempo debido a su carga laboral que condiciona el avance del procedimiento.

Tabla 28
Pregunta N° 18

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	40	53,3	53,3	53,3
	FRECUENTEMENTE	27	36,0	36,0	89,3
	OCASIONALMENTE	6	8,0	8,0	97,3
	MUY POCAS VECES	1	1,3	1,3	98,7
	NUNCA	1	1,3	1,3	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

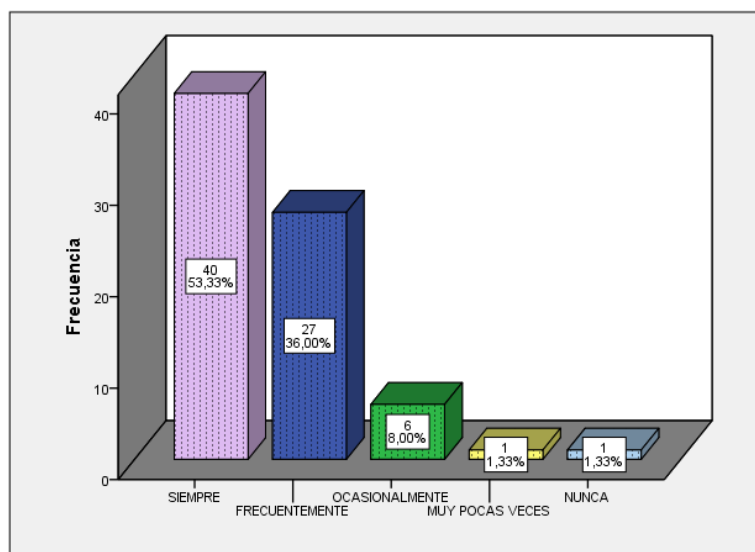


Figura 19. *Pregunta N° 18*

Fuente: Tabla 27

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°27 y figura N°19, se puede observar que el 8,00% de los encuestados considera que, “ocasionalmente” es una limitante para el comité de selección la disponibilidad de tiempo debido a su carga laboral que condiciona el avance del procedimiento, mientras que el 1,3% “muy pocas veces” y el 1,3% “nunca”.

De los resultados también, podemos observar que el 53,33% considera que “siempre” es una limitante para el comité de selección la disponibilidad de tiempo debido a su carga laboral que condiciona el avance del procedimiento y el 36,00% manifiesta que “frecuentemente”.

Los colaboradores que son designados parte de un comité de selección, asumen íntegramente las funciones y responsabilidades que consigo acarrea el ser miembro de un comité, y estas son completamente ajenas a sus funciones propias de su cargo como colaborador de la empresa; es así que, realizan doble función, lo que condiciona al avance adecuado del procedimiento de selección, puesto que al tener una carga laboral alta el tiempo que le asignan a la contratación es mínimo y frecuentemente se generan retrasos en la contratación.

PREGUNTA N° 19: Las bases administrativas son elaboradas adecuadamente, según lo que se necesita contratar.

Tabla 29

Pregunta N° 19

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	7	9,3	9,3	9,3
	FRECUENTEMENTE	42	56,0	56,0	65,3
	OCASIONALMENTE	26	34,7	34,7	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS - SPSS

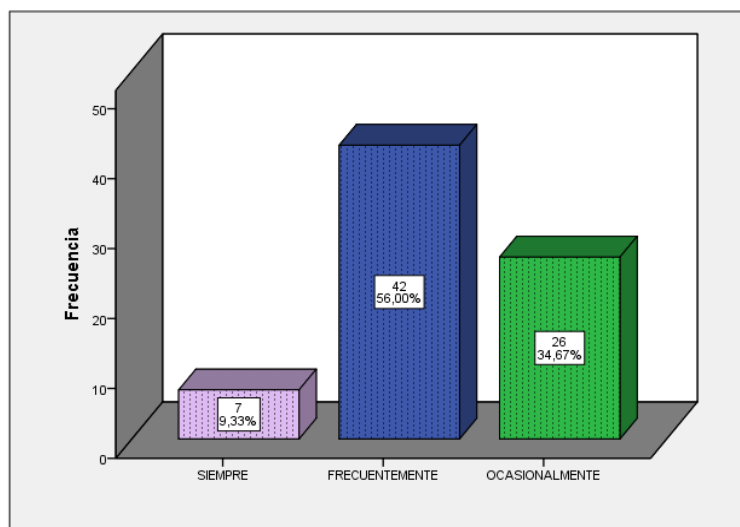


Figura 20. *Pregunta N° 19*

Fuente: Encuesta - SPSS

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°28 y figura N°20, se puede observar que el 34,67% de los encuestados considera que, las bases administrativas “ocasionalmente” son elaboradas adecuadamente, según lo que se necesita contratar.

De los resultados también, podemos observar que el 56,00% considera que las bases administrativas “frecuentemente” son elaboradas adecuadamente, según lo que se necesita contratar, mientras que el 9,33% considera que “siempre”.

Se ha observado que la elaboración de las bases administrativas si bien es cierto son de responsabilidad del comité de selección, estas son elaboradas por la analista de servicios generales y el analista de compra quienes a su vez también son parte del comité de selección por pertenecer al OEC, son colaboradores que poseen el conocimiento en materia de contrataciones lo que hace que frecuentemente las bases administrativas en la empresa Electrosur S.A., sean elaboradas adecuadamente y ocasionalmente no debido a que no poseen el conocimiento técnico respecto a las características propias del bien y/o servicio.

PREGUNTA N° 20: La aprobación de las bases administrativas se retrasa debido al trámite administrativo.

Tabla 30
Pregunta N° 20

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	14	18,7	18,7	18,7
	FRECUENTEMENTE	31	41,3	41,3	60,0
	OCASIONALMENTE	19	25,3	25,3	85,3
	MUY POCAS VECES	11	14,7	14,7	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

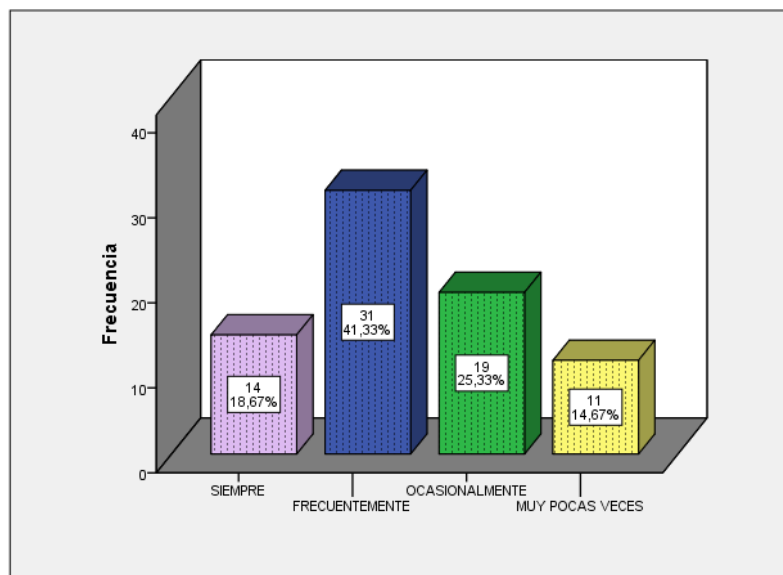


Figura 21. *Pregunta N° 20*

Fuente: Tabla 29

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°29 y figura N°21, se puede observar que el 25,33% de los encuestados considera que, la aprobación de las bases administrativas “ocasionalmente” se retrasa debido al trámite administrativo, mientras que el 14,67% manifiesta que “muy pocas veces”.

De los resultados también, podemos observar que el 41,33% considera que, la aprobación de las bases administrativas “frecuentemente” se retrasa debido al trámite administrativo, mientras que el 18,67% manifiesta que “siempre”.

Debemos considerar que trámite administrativo para la aprobación de las bases administrativas en la empresa Electrosur S.A. no es tan engorroso en comparación con otras entidades; sin embargo, la encuesta nos arroja que de las 75 personas encuestadas 34 dicen que es lo que retrasa la aprobación de las bases y esto es debido a que, en bienes y servicios tenemos procedimientos grandes como Licitación Pública y Concurso Público los cuales son aprobados únicamente por el Titular de la empresa, sumándole que previo a eso debe estar visado por el asesor legal quien realiza constantes viajes fuera de la ciudad lo que genera un cuello de botella, puesto que sin la visación del asesor legal, el Titular de la empresa no aprueba las bases administrativas.

PREGUNTA N° 21: Los procedimientos de selección son convocados de acuerdo a lo programado en el plan anual de contrataciones.

Tabla 31
Pregunta N° 21

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	OCASIONALMENTE	12	16,0	16,0	16,0
	MUY POCAS VECES	39	52,0	52,0	68,0
	NUNCA	24	32,0	32,0	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

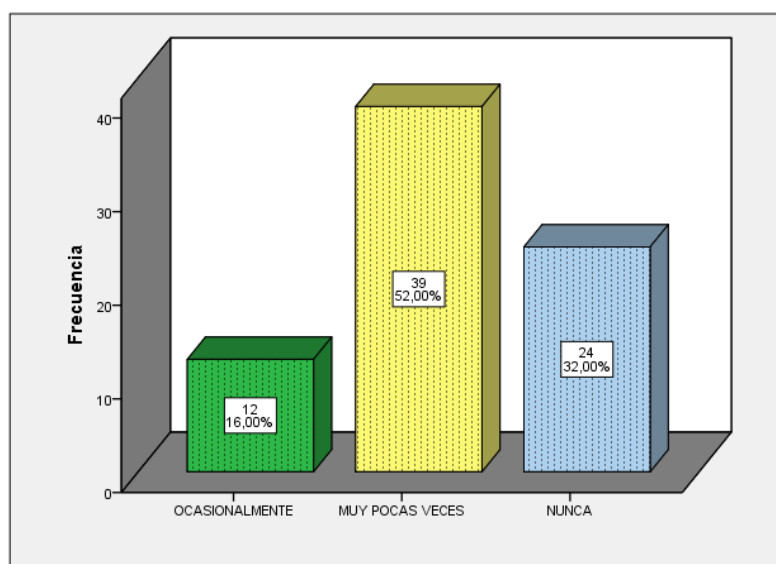


Figura 22. *Pregunta N° 21*

Fuente: Tabla 30

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°30 y figura N°22, se puede observar que el 52,0% de los encuestados considera que los procedimientos de selección “muy pocas veces” son convocados de acuerdo a lo programado en el plan anual de contrataciones, mientras que el 32,00% considera que “nunca” y el 16,00% “ocasionalmente”.

La mala planificación de las áreas usuarias respecto a los procedimientos de selección programados en el PAC, se evidencia en los informes de gestión que el Departamento de logística emite mensualmente. La programación de los procedimientos de selección para el año 2018, fue de 122 procedimientos de selección: enero: 0, febrero: 28, marzo: 14, abril: 9, mayo: 13, junio: 05, julio: 07, agosto: 04, setiembre: 09, octubre: 09, noviembre: 14, diciembre: 10; los cuales tuvieron 12 modificaciones entre inclusiones y exclusiones.

Convocándose 85: enero, 2. febrero: 01, marzo:06, abril:03, mayo:13, junio:07, julio:05, agosto:04, setiembre:08, octubre:09, noviembre:11, diciembre: 16, al realizar la comparación entre los programados y convocados mes a mes, nos damos cuenta de la falta de planificación, lo que no permite contar con contrataciones de manera oportuna y eficiente y el logro de los objetivos de la empresa.

PREGUNTA N° 22: Los procesos de selección cumplen con los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del estado y reglamento.

Tabla 32
Pregunta N° 22

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	59	78,7	78,7	78,7
	FRECUENTEMENTE	15	20,0	20,0	98,7
	OCASIONALMENTE	1	1,3	1,3	94,7
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

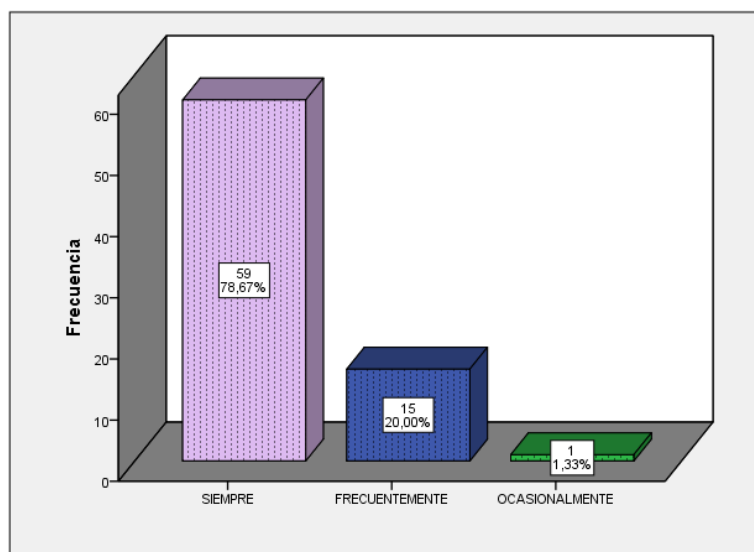


Figura 23. *Pregunta N° 22*

Fuente: Tabla 31

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°31 y figura N°23, se puede observar que el 78,67% de los encuestados considera que los procesos de selección “siempre” cumplen con los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del estado y reglamento, mientras que el 20,00% considera que “frecuentemente”.

De los resultados también, podemos observar que el 1,33% considera que los procesos de selección “ocasionalmente” cumplen con los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del estado y reglamento.

De los resultados de las encuestas se puede inferir que la empresa ELECTROSUR S.A., cumple con los lineamientos establecidos en la normativa de contrataciones respecto a las fases de los procedimientos de selección.

PREGUNTA N° 23: Los tipos de procedimientos son establecidos de acuerdo al monto y objeto.

Tabla 33

Pregunta N° 23

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	18	24,0	24,0	24,0
	FRECUENTEMENTE	27	36,0	36,0	60,0
	OCASIONALMENTE	19	25,3	25,3	85,3
	MUY POCAS VECES	11	14,7	14,7	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

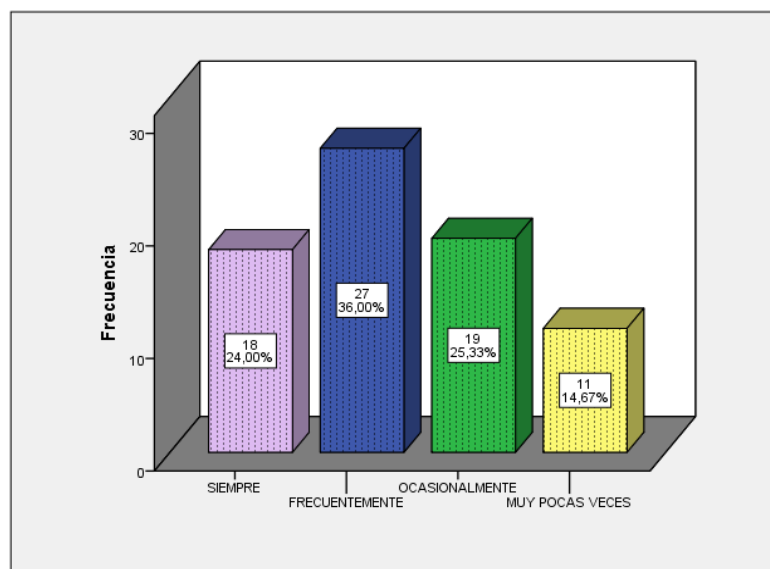


Figura 24. *Pregunta N° 23*

Fuente: Tabla 32

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°32 y figura N°24, se puede observar que el 36,00% de los encuestados considera que los tipos de procedimientos de selección “frecuentemente” son establecidos de acuerdo al monto y objeto, mientras que el 24,00% considera que “siempre”.

De los resultados también, podemos observar que el 25,33% considera que los tipos de procedimientos de selección “ocasionalmente” son establecidos de acuerdo al monto y objeto, mientras que el 14,67% considera que “muy pocas veces”.

Un procedimiento de selección se determina en función al objeto de la contratación, el valor estimado o valor referencial (monto) y en el caso de contrataciones que involucren un conjunto de prestaciones de distinta naturaleza, el objeto del procedimiento se determina en función a la prestación que represente mayor incidencia porcentual en el valor estimado o referencial.

PREGUNTA N° 24: Los procedimientos de selección de bienes en su estructura configuran las características técnicas de los bienes.

Tabla 34
Pregunta N° 24

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	44	58,7	58,7	58,7
	FRECUENTEMENTE	28	37,3	37,3	96,0
	OCASIONALMENTE	3	4,0	4,0	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

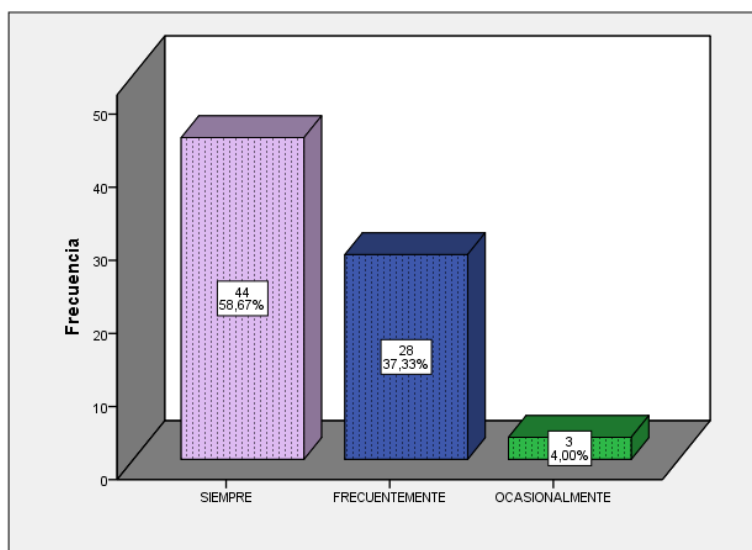


Figura 25. *Pregunta N° 24*

Fuente: Tabla 33

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°33 y figura N°25, se puede observar que el 58,67% de los encuestados considera que los procedimientos de selección de bienes en su estructura “siempre” configuran las características técnicas de los bienes, mientras que 37,33% considera que “frecuentemente”.

De los resultados también, podemos observar que el 4,00% considera que los procedimientos de selección de bienes en su estructura “ocasionalmente” configuran las características técnicas de los bienes.

Los procedimientos de bienes siempre deben considerar como parte de su requerimiento las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, puesto que le permitirá al postor determinar con precisión y claridad que es lo que ofertará, pudiéndose evidenciar a través de fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos.

PREGUNTA N° 25: Las Licitaciones Públicas y concursos públicos son procedimientos que demandan más tiempo para su adjudicación

Tabla 35
Pregunta N° 25

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	54	72,0	72,0	72,0
	FRECUENTEMENTE	18	24,0	24,0	96,0
	OCASIONALMENTE	3	4,0	4,0	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

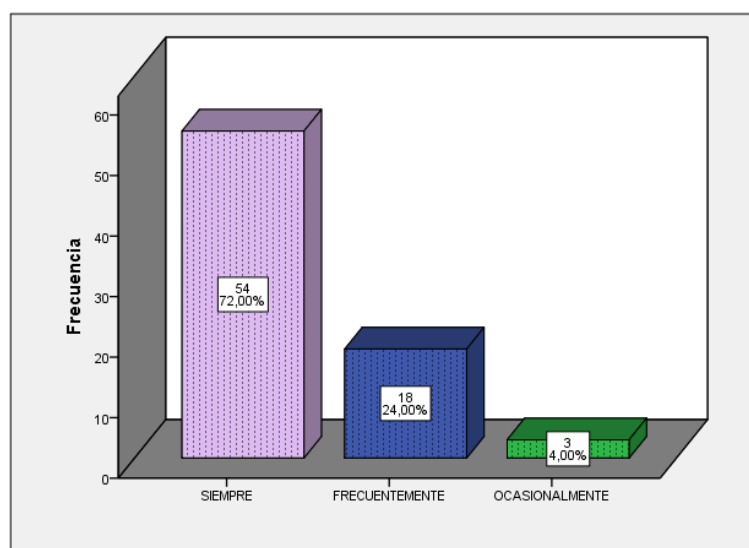


Figura 26. *Pregunta N° 25*

Fuente: Tabla 34

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°35 y figura N°26, se puede observar que el 72,00% de los encuestados considera que las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos “siempre” son procedimientos que demandan más tiempo para su adjudicación, mientras que el 24,00% considera que “frecuentemente”.

De los resultados también, podemos observar que el 4,00% considera que las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos “ocasionalmente” son procedimientos que demandan más tiempo para su adjudicación.

Los procedimientos de selección del tipo de Concurso Público y Licitación Pública por su naturaleza referido al monto son procedimientos demandan entre 2 a 3 meses para su contratación.

PREGUNTA N° 26: La licitación pública se utiliza para los procedimientos de selección de bienes cuyos montos sean mayores o iguales a s/ 400,000.00 soles.

Tabla 36

Pregunta N° 26

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	53	70,7	70,7	70,7
	FRECUENTEMENTE	21	28,0	28,0	98,7
	MUY POCAS VECES	1	1,3	1,3	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

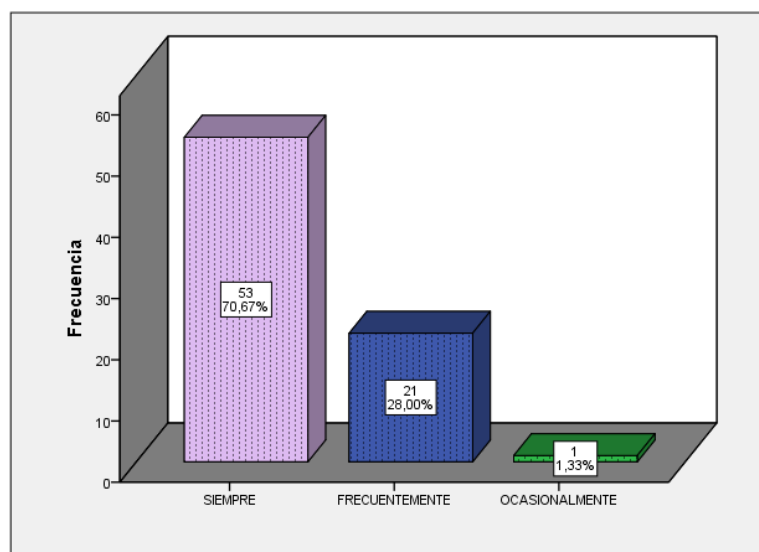


Figura 27. *Pregunta N° 26*

Fuente: Encuesta - SPSS

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°35 y figura N°27, se puede observar que el 70,67% de los encuestados considera que la licitación pública “siempre” se utiliza para los procedimientos de selección de bienes cuyos montos sean mayores o iguales a s/ 400,000.00 soles, mientras que el 28,00% considera que “frecuentemente”.

De los resultados también, podemos observar que el 1,33% considera que la licitación pública “ocasionalmente” se utiliza para los procedimientos de selección de bienes cuyos montos sean mayores o iguales a s/ 400,000.00 soles.

Los topes para los procedimientos de selección en el año 2018, tiene como base legal la Ley de Contrataciones del Estado –Ley N° 30225 y su Reglamento, Ley de Presupuesto del Sector Público-Ley N° 30693 y Decreto Supremo N° 380-2017-EF, y efectivamente para los procedimientos de tipo de licitación pública siempre se utiliza para procedimientos de selección de bienes cuyos montos sean mayores o iguales a s/ 400,000.00 soles.

PREGUNTA N° 27: El concurso público se utiliza para procedimientos de selección de servicios cuyos montos sean mayores o igual a s/ 400,000.00 soles.

Tabla 37
Pregunta N° 27

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	64	85,3	85,3	85,3
	FRECUENTEMENTE	11	14,7	14,7	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

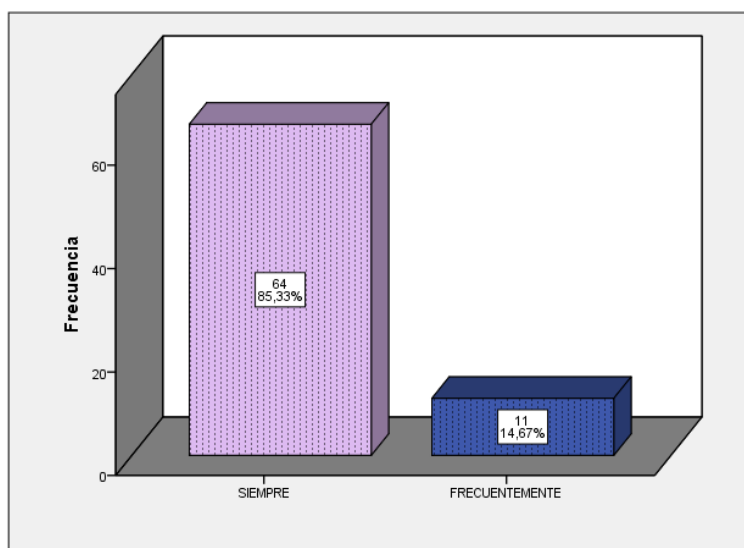


Figura 28. *Pregunta N° 27*

Fuente: Tabla 36

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°36 y figura N°28, se puede observar que el 85,33% de los encuestados considera que el concurso público “siempre” se utiliza para procedimientos de selección de servicios cuyos montos sean mayores o igual a s/ 400,000.00 soles, mientras que el 14,67% considera que “frecuentemente”.

Los topes para los procedimientos de selección en el año 2018, tiene como base legal la Ley de Contrataciones del Estado –Ley N° 30225 y su Reglamento, Ley de Presupuesto del Sector Público-Ley N° 30693 y Decreto Supremo N° 380-2017-EF, y efectivamente para los procedimientos de tipo de concurso público siempre se utiliza para procedimientos de selección de servicios cuyos montos sean mayores o igual a s/ 400,000.00 soles, cabe señalar que a través del concurso público se puede contratar servicios en general, servicios de consultorías y consultorías de obras, a excepción de los “servicios prestados por consultores individuales. En el concurso público para evitar que oferta económica influya la evaluación de la oferta técnica. El Comité de Selección primero evalúa la experiencia, especialización y formación académica que tiene el participante, luego evalúa la oferta económica.

Por lo expuesto, la nueva Ley de Contrataciones estableció que el procedimiento del concurso público para consultorías se realiza la Calificación de ofertas, luego se inicia con la Evaluación de ofertas. En cambio, en concurso público de servicios se realiza de forma inversa

PREGUNTA N° 28: La adjudicación simplificada se utiliza para procedimientos de selección de servicios y bienes cuyos montos son mayores a s/ 33,200.00 y menores a s/ 400,000.00 soles.

Tabla 38
Pregunta N° 28

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	64	85,3	85,3	85,3
	FRECUENTEMENTE	10	13,3	13,3	98,7
	OCASIONALMENTE	1	1,3	1,3	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

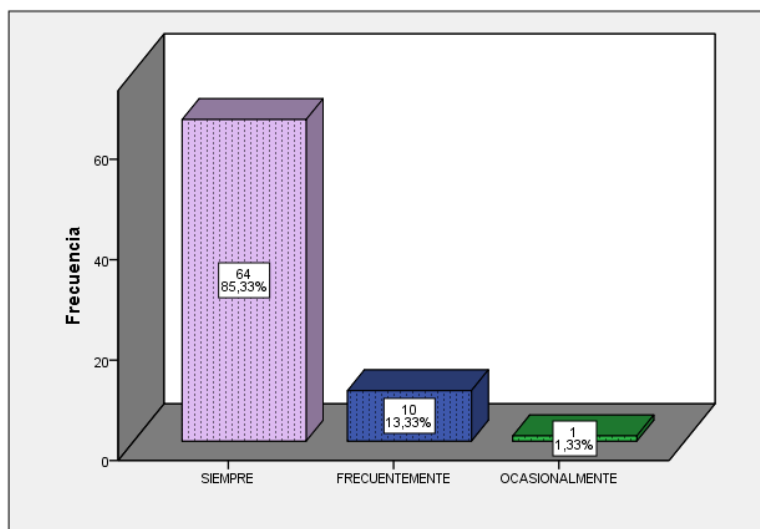


Figura 29. *Pregunta N° 28*

Fuente: Tabla 37

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°37 y figura N°29, se puede observar que el 85,33% de los encuestados considera que la adjudicación simplificada “siempre” se utiliza para procedimientos de selección de servicios y bienes cuyos montos son mayores a s/ 33,200.00 y menores a s/ 400,000.00 soles., mientras que el 13,33% considera que “frecuentemente”, y el 1,33% “ocasionalmente”.

Los topes para los procedimientos de selección en el año 2018, tiene como base legal la Ley de Contrataciones del Estado –Ley N° 30225 y su Reglamento, Ley de Presupuesto del Sector Público-Ley N° 30693 y Decreto Supremo N° 380-2017-EF, y efectivamente para los procedimientos de tipo adjudicación simplificada siempre se utiliza para procedimientos de selección de servicios y bienes cuyos montos sean mayores a s/ 33,200.00 y menores a s/ 400,000.00 soles, cabe señalar que la adjudicación simplificada se puede contratar servicios en general, servicios de consultorías de obras, pero no se contratan “servicios prestados por consultores individuales”; también, se caracteriza por los plazos breves de sus etapas, el pliego de consultas y observaciones no se puede elevar al OSCE. Por último, el comité de selección puede determinar en las bases si la presentación de las ofertas se realizará en acto público y privado.

PREGUNTA N° 29: La adjudicación simplificada es el tipo de procedimiento de selección que más desiertos y nulidades ha tenido en el 2018 en ELECTROSUR S.A.

Tabla 39
Pregunta N° 29

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	7	9,3	9,3	9,3
	FRECUENTEMENTE	5	6,7	6,7	16,0
	OCASIONALMENTE	30	40,0	40,0	56,0
	MUY POCAS VECES	27	36,0	36,0	92,0
	NUNCA	6	8,0	8,0	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

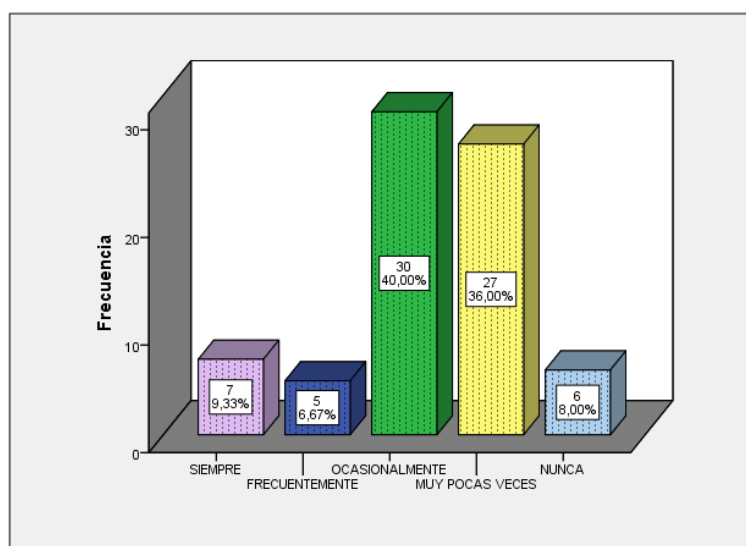


Figura 30. Pregunta N° 29

Fuente: Tabla 38

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°38 y figura N°30, se puede observar que el 9,33% de los encuestados considera que la adjudicación simplificada “siempre” es el tipo de procedimiento de selección que más desiertos y nulidades ha tenido en el 2018 en ELECTROSUR S.A., mientras que el 6,67% considera que “frecuentemente”.

De los resultados también, podemos observar que el 40,00% considera que la adjudicación simplificada “ocasionalmente” es el tipo de procedimiento de selección que más desiertos y nulidades ha tenido en el 2018 en ELECTROSUR S.A, mientras que el 36,00% considera que “muy pocas veces” y el 8,00% “nunca”.

La empresa ELECTROSUR S.A., para el 2018, convocó 85 procedimientos de selección de su plan anual de contrataciones, de los cuales, 60 procedimientos de selección fueron del tipo de adjudicación simplificada, de los cuales 20 quedaron desiertos, y 8 nulos, siendo este un número significativo entre los motivos por los cuales se resolvió dar nulidad al proceso fue, debido a la mala integración de las bases por parte del comité de selección, como errores materiales en los requisitos de calificación del requerimiento, que contravienen las normas vigentes en materia de contrataciones, la mala absolución de consultas y/o observaciones, a la mala calificación, y los motivos de los desiertos son atribuibles en su mayoría a los postores, en principio a la falta de

postores, seguido de la no acreditación de experiencia, culminando en la sobrevaloración del precio ofertado.

PREGUNTA N° 30: La empresa utiliza el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de combustible.

Tabla 40
Pregunta N° 30

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SIEMPRE	75	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

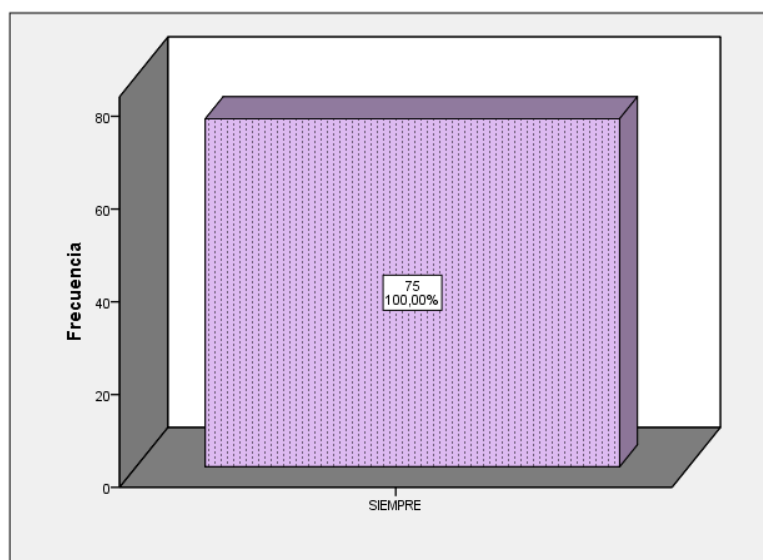


Figura 31. *Pregunta N° 30*

Fuente: Tabla 39

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°39 y figura N°31, se puede observar que el 100,0% de los encuestados considera que la empresa “siempre” utiliza el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de combustible.

La empresa Electrosur S.A., anualmente considera en el plan anual de contrataciones un procedimiento de selección del tipo de subasta inversa electrónica para la adquisición de combustible para Tacna, Moquegua e Ilo, procedimiento de selección que en el año 2018 solo adjudicó el primer ítem correspondiente a Tacna, debido a que, no hubo participantes para los otros 2 ítem correspondiente a Moquegua e Ilo, según lo observado en los expedientes de contratación de combustible, en la indagación de mercado arroja que el mercado lleño prefiere contratar directamente antes de hacerlo mediante un procedimiento de selección el cual tiene plazos establecidos y demora mucho más, que una contratación menor a 8UIT´s.

PREGUNTA N° 31: Los procesos de selección son convocados en el tiempo oportuno.

Tabla 41
Pregunta N° 31

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	OCASIONALMENTE	14	18,7	18,7	18,7
	MUY POCAS VECES	35	46,7	46,7	65,3
	NUNCA	26	34,7	34,7	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

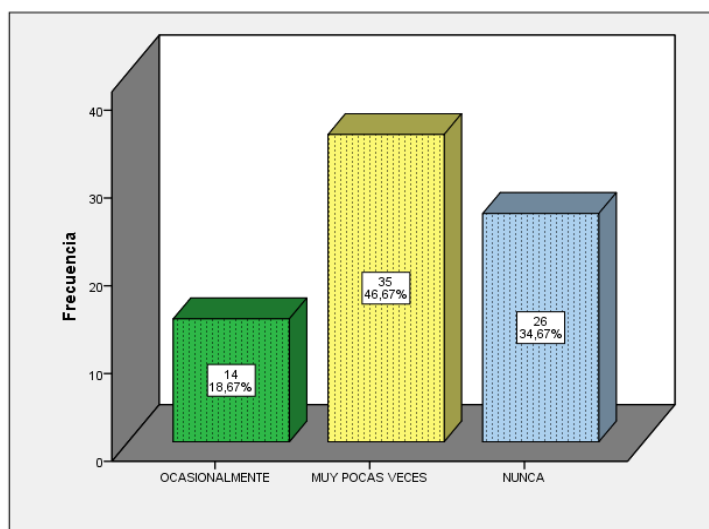


Figura 32. *Pregunta N° 31*

Fuente: Tabla 40

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°40 y figura N°32, se puede observar que el 46,67% de los encuestados considera que los procesos de selección “muy pocas veces” son convocados en el tiempo oportuno, mientras que el 34,67% considera que “nunca” y el 18,67% considera que “ocasionalmente”.

Se ha podido observar que los procedimientos de selección, en la empresa ELECTROSUR S.A. en el año 2018, no se han convocado de manera oportuna, debido a la mala planificación de las áreas usuarias y el incorrecto control de sus contratos, el que un procedimiento de selección no se convoque de manera oportuna genera que las metas previstas no se cumplan, se incurra en fraccionamiento de los bienes y servicios, ya que el área usuaria se ve en la necesidad de solicitar servicios o bienes no programados, a través de compras menores a 8UIT's, hasta que el procedimiento de selección se contrate.

PREGUNTA N° 32: Los participantes formulan consultas y observaciones tendenciosas que pudieran resultar a su favor.

Tabla 42
Pregunta N° 32

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	5	6,7	6,7	6,7
	FRECUENTEMENTE	13	17,3	17,3	24,0
	OCASIONALMENTE	41	54,7	54,7	78,7
	MUY POCAS VECES	16	21,3	21,3	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

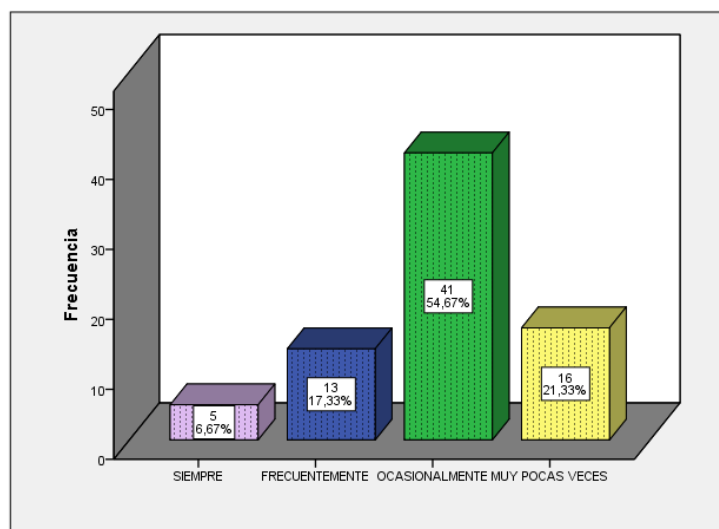


Figura 33. *Pregunta N° 32*

Fuente: Tabla 41

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°41 y figura N°33, se puede observar que el 54,67% de los encuestados considera que los participantes “ocasionalmente” formulan consultas y observaciones tendenciosas que pudieran resultar a su favor, mientras que el 21,33% considera que “muy pocas veces”.

De los resultados también, podemos observar que el 17,33% considera que los participantes “frecuentemente” formulan consultas y observaciones tendenciosas que pudieran resultar a su favor, mientras que el 6,67% considera que “siempre”.

Se ha podido apreciar en los procedimientos de selección que los participantes realizan consultas y/o observaciones tendenciosas con la finalidad de favorecerse, también se ha observado que a través de las consultas y observaciones los participantes tratan de dilatar el tiempo para la absolución de las mismas, tal y como fue el caso del servicio de conexiones, en el que uno de los consorciados de una empresa realizó numerosas consultas y observaciones solo con la finalidad de extender el tiempo para su absolución debido a que al consorciado con el que participaría en dicho procedimiento se le iba levantar la inhabilitación para contratar con el estado.

PREGUNTA N° 33: Las observaciones y consultas son absueltas sustentándose en la Ley de contrataciones del Estado.

Tabla 43

Pregunta N° 33

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	50	66,7	66,7	66,7
	FRECUENTEMENTE	21	28,0	28,0	94,7
	OCASIONALMENTE	4	5,3	5,3	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

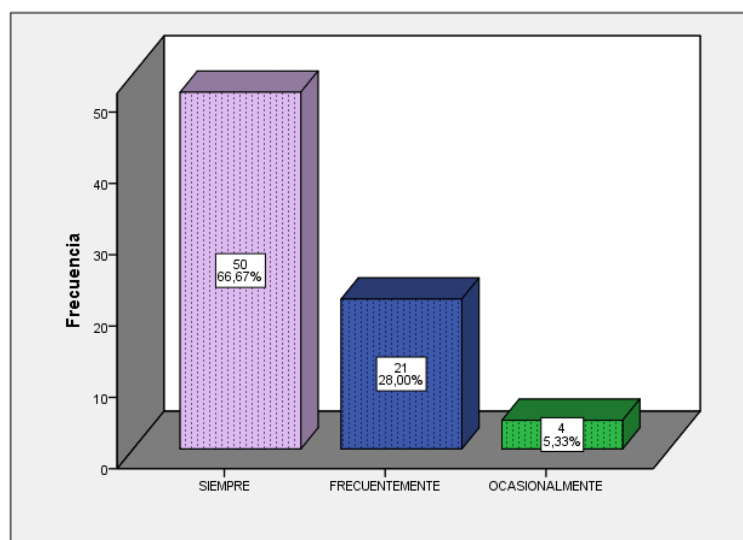


Figura 34. *Pregunta N° 33*

Fuente: Tabla 42

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°42 y figura N°34, se puede observar que el 66,67% de los encuestados considera que las observaciones y consultas “siempre” son absueltas sustentándose en la Ley de contrataciones del Estado, mientras que el 28,00% considera que “frecuentemente”, el 5,33% “ocasionalmente”.

El Comité de selección al absolver una consulta u observación no solo lo realiza sustentándose en la Ley de contrataciones, que es la base de las contrataciones, cuando son consultas técnicas utiliza el conocimiento técnico que posee respecto a dicho servicio o bien, cuando se vulnera un extremo de la normativa de contrataciones u otras normativas que tengan relación con el objeto de contratación, se sustenta en la Ley de contrataciones y su Reglamento, así como en opiniones y directivas, relacionadas a la materia de la convocatoria; en ese sentido, es como ELECTROSUR S.A., frecuentemente realiza la absolución de consultas y observaciones en cada procedimiento de selección.

PREGUNTA N° 34: En la integración de las bases se encuentran la totalidad de los miembros del comité de selección.

Tabla 44

Pregunta N° 34

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	FRECUENTEMENTE	2	2,7	2,7	2,7
	OCASIONALMENTE	16	21,3	21,3	24,0
	MUY POCAS VECES	40	53,3	53,3	77,3
	NUNCA	17	22,7	22,7	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019- SPSS

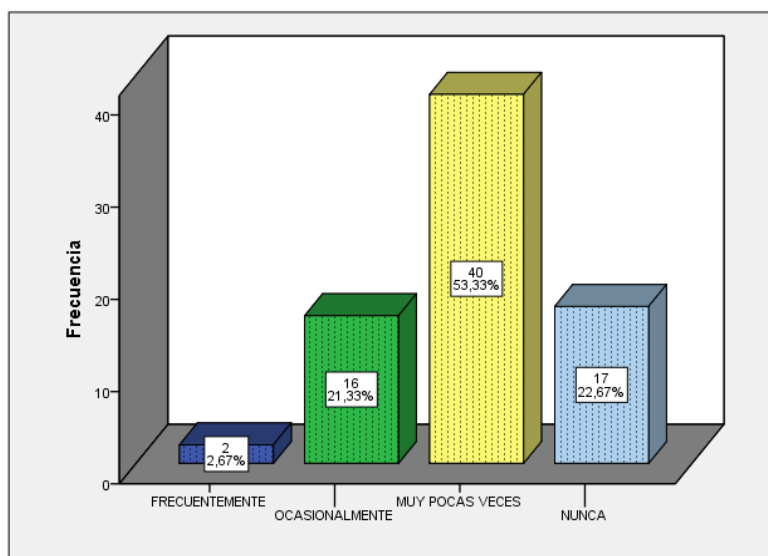


Figura 35. *Pregunta N° 34*

Fuente: Tabla 43

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°43 y figura N°35, se puede observar que el 21,33% de los encuestados considera que en la integración de las bases “ocasionalmente” se encuentran la totalidad de los miembros del comité de selección, mientras que el 2,67% considera que “frecuentemente”.

De los resultados también, podemos observar que el 53,33% considera que en la integración de las bases “muy pocas veces” se encuentran la totalidad de los miembros del comité de selección, mientras que el 22,67% considera que “nunca”.

Del resultado se puede inferir que los miembros de los comités de selección que integran un procedimiento de selección en la empresa ELECTROSUR S.A., muy pocas veces realizan su función acorde a la normativa de contrataciones, puesto que, se ha observado que muchas veces para la integración de las bases únicamente es uno de los miembros del comité quien realiza dicha acción, y en el sentido de que estas son las reglas definitivas del procedimiento de selección, se debería poner mayor importancia a esta acción para realizar una mejor contratación.

PREGUNTA N° 35: Se modifica las características técnicas mínimas de las bases administrativas, producto de las consultas y observaciones de los participantes.

Tabla 45
Pregunta N° 35

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	1	1,3	1,3	1,3
	FRECUENTEMENTE	23	30,7	30,7	32,0
	OCASIONALMENTE	25	33,3	33,3	65,3
	MUY POCAS VECES	23	30,7	30,7	96,0
	NUNCA	3	4,0	4,0	100,0
Total		75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

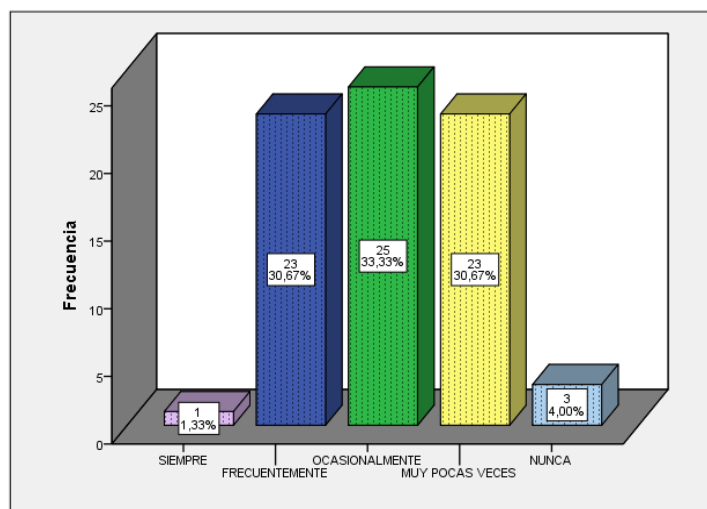


Figura 36. Pregunta N° 35

Fuente: Encuesta - SPSS

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°44 y figura N°36, se puede observar que el 30,67% de los encuestados considera que “frecuentemente” se modifica las características técnicas mínimas de las bases administrativas, producto de las consultas y observaciones de los participantes, mientras que el 1,33% considera que “siempre”.

De los resultados también, podemos observar que el 33,33% considera que “ocasionalmente” se modifica las características técnicas mínimas de las bases administrativas, producto de las consultas y observaciones de los participantes, mientras que el 30,67% considera que “muy pocas veces” y el 4,00% “nunca”.

La modificación de las características técnicas mínimas de las bases únicamente es atribuible al área usuaria, debido a que, es él área usuaria responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, según normativa de contrataciones.

En este sentido, el área usuaria es quien autoriza la modificación al requerimiento producto de las consultas y observaciones, poniendo en conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación.

PREGUNTA N° 36: El comité de selección se encarga de evaluar y calificar las ofertas de manera minuciosa, justa e imparcial.

Tabla 46

Pregunta N° 36

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	35	46,7	46,7	46,7
	FRECUENTEMENTE	27	36,0	36,0	82,7
	OCASIONALMENTE	11	14,7	14,7	97,3
	MUY POCAS VECES	2	2,7	2,7	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

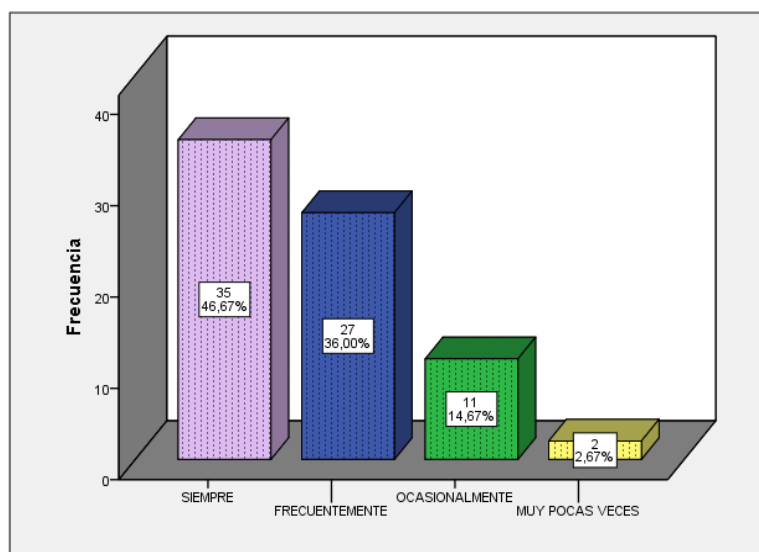


Figura 37. *Pregunta N° 36*

Fuente: Tabla 45

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°45 y figura N°37, se puede observar que el 46,67% de los encuestados considera que el comité de selección “siempre” se encarga de evaluar y calificar las ofertas de manera minuciosa, justa e imparcial, mientras que el 36,00% considera que “frecuentemente”, el 14,67% “ocasionalmente”, el 2,67% “muy pocas veces”.

De este resultado, podemos referir que las 12 personas, que señalaron “ocasionalmente”, 3 persona “nunca” y 1 “muy pocas veces” a la pregunta si considera que el comité de selección se encarga de evaluar y calificar las ofertas de manera minuciosa, justa e imparcial, se infiere que es por los procedimientos que han quedado desierto hasta en 4 oportunidades, procedimientos desiertos que no fueron atribuibles al comité de selección, sino más bien al propio postor, que realiza una mala presentación de oferta, muchas veces por desconocimiento de los cambios normativos.

PREGUNTA N° 37: los métodos y/o criterios de evaluación y calificación contempladas en las bases, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa de contrataciones.

Tabla 47
Pregunta N° 37

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	60	80,0	80,0	80,0
	FRECUENTEMENTE	15	20,0	20,0	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

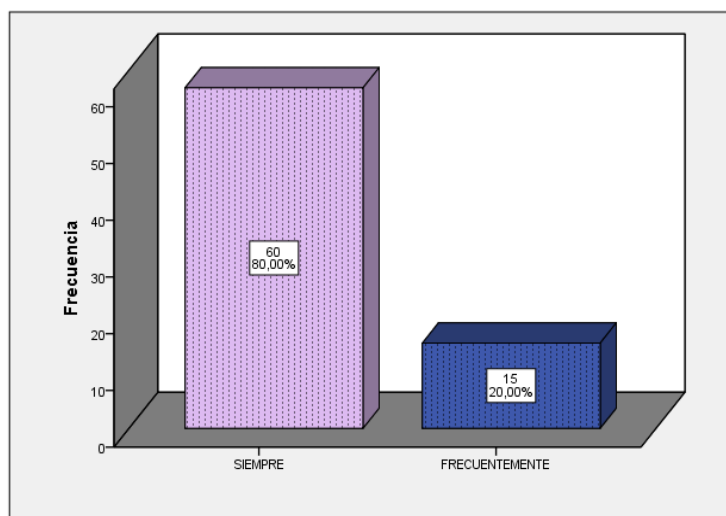


Figura 38. *Pregunta N° 37*

Fuente: Tabla 46

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°46 y figura N°38, se puede observar que el 80,00% de los encuestados considera que los métodos y/o criterios de evaluación y calificación contempladas en las bases “siempre” se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa de contrataciones, mientras que el 20,00% considera que “frecuentemente”.

ELECTROSUR S.A., al ser una empresa que realiza sus contrataciones bajo la normativa de contrataciones, utiliza las bases estándares que se encuentran el OSCE, las cuales ayudan a contratar un mejor servicio o bien, para la satisfacción de las áreas usuarias.

PREGUNTA N° 38: Se selecciona la oferta que tiene la mejor alternativa técnica, mejores posibilidades que ofrece el mercado y oferta en términos de calidad, oportunidad y precio.

Tabla 48

Pregunta N° 38

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	34	45,3	45,3	45,3
	FRECUENTEMENTE	34	45,3	45,3	90,7
	OCASIONALMENTE	7	9,3	9,3	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

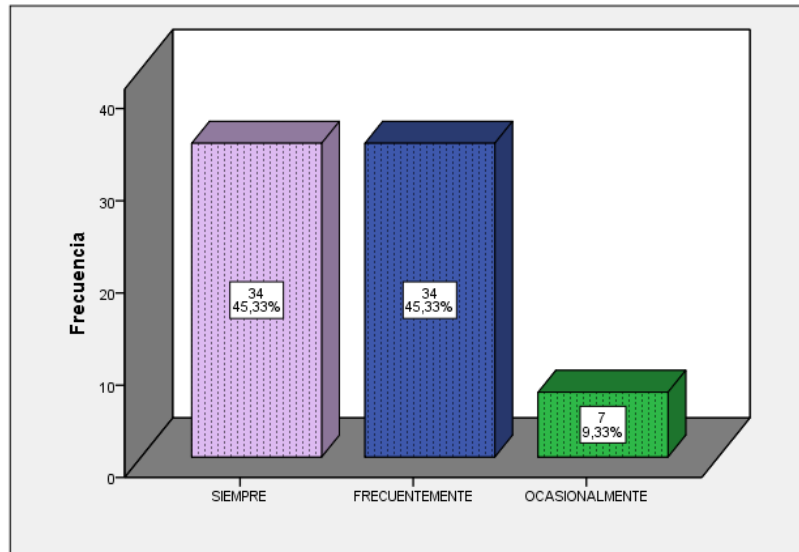


Figura 39. *Pregunta N° 38*

Fuente: Tabla 47

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°47 y figura N°39, se puede observar que el 45,33% de los encuestados considera que “siempre” se selecciona la oferta que tiene la mejor alternativa técnica, mejores posibilidades que ofrece el mercado y oferta en términos de calidad, oportunidad y precio, mientras que el 45,33% considera que “frecuentemente”, el 9,33% “ocasionalmente”.

Si bien es cierto, que cada procedimiento de selección tiene sus propias peculiaridades y están enmarcadas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la discrecionalidad de los miembros del comité de selección al momento de seleccionar una oferta es

sumamente importante, así mismo es corroborada con los resultados realizados en la encuesta.

PREGUNTA N° 39: El acta de buena pro es clara y detalla los por menores de la evaluación de las ofertas de los postores.

Tabla 49

Pregunta N° 39

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	17	22,7	22,7	22,7
	FRECUENTEMENTE	28	37,3	37,3	60,0
	OCASIONALMENTE	22	29,3	29,3	89,3
	MUY POCAS VECES	7	9,3	9,3	98,7
	NUNCA	1	1,3	1,3	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 – SPSS

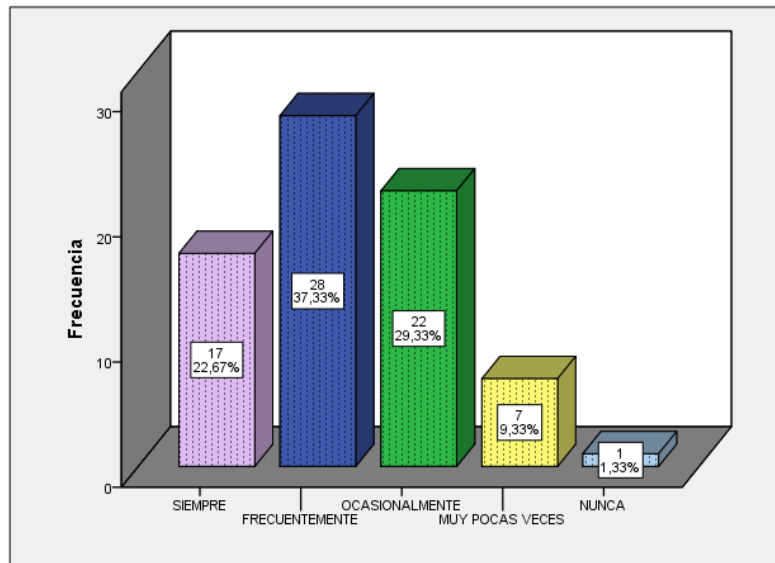


Figura 40. Pregunta N° 39

Fuente: Tabla 48

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°48 y figura N°50, se puede observar que el 37,33% de los encuestados considera que el acta de buena pro “frecuentemente” es clara y detalla los por menores de la evaluación de las ofertas de los postores, mientras que el 29,33% considera que “ocasionalmente”, el 22,67% “siempre”, el 9,33% “muy pocas veces” y el 1,3% “nunca”.

Para el Otorgamiento de la Buena Pro, lo que ocurre frecuentemente, es que el Comité de Selección, realiza un acta en el que detalla los actuados de la evaluación y calificación de las ofertas presentadas para procedimientos de bienes y/o servicios, se ha podido apreciar en los libros de actas de la empresa ELECTROSUR S.A., que

las actas de bienes y servicios elaboradas en el 2018, están detalladas, de acuerdo a lo siguiente: se describe el nombre y número del procedimiento de selección, el número de convocatoria, seguidamente se realiza un pequeña introducción en el que consta la fecha en que se lleva el procedimiento, los números de resoluciones y los integrantes que conforman cada procedimiento, en el cuerpo del acta se describe, el o los número(s) de ítem(s) (de corresponder), el nombre de la empresa y/o persona que adjudicó la buena pro, el plazo de ejecución del servicio o entrega del bien, el monto del bien o la actividad a realizar, y se culmina con la firma de los integrantes de los comités de selección para cada caso, en señal de conformidad.

PREGUNTA N° 40: El otorgamiento de la Buena Pro se realiza en los plazos establecidos en el calendario inicial del SEACE.

Tabla 50
Pregunta N° 40

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	FRECUENTEMENTE	3	4,0	4,0	4,0
	OCASIONALMENTE	14	18,7	18,7	22,7
	MUY POCAS VECES	33	44,0	44,0	66,7
	NUNCA	25	33,3	33,3	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta Mayo 2019 - SPSS

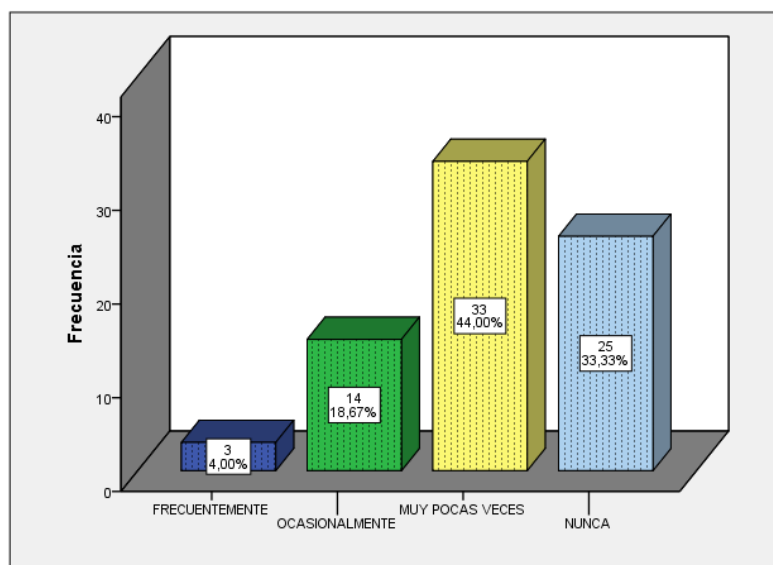


Figura 41. *Pregunta N° 40*

Fuente: Tabla 49

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla N°49 y figura N°41, se puede observar que el 18,67% de los encuestados considera que el otorgamiento de la Buena Pro “ocasionalmente” se realiza en los plazos establecidos en el calendario inicial del SEACE, mientras que el 4,00% considera que “frecuentemente”.

De los resultados también, podemos observar que el 44,00% considera que el otorgamiento de la Buena Pro “muy pocas veces” se realiza en los plazos establecidos en el calendario inicial del SEACE, mientras que el 33,33% considera que “nunca”.

El otorgamiento de la buena pro, no se realiza en los plazos establecidos en el calendario inicial del SEACE en la empresa ELECTROSUR S.A., debido a que, se realizan reprogramaciones producto de las absoluciones de consultas y observaciones, evaluaciones y calificaciones de las ofertas presentadas por parte de los participantes y postores respectivamente, si bien es cierto que se tiene un plazo que no exceda los 7 días hábiles para realizar la absolución de consultas, muchas veces este se extiende por las numerosas consultas que los participantes realizan a las bases, de igual forma ocurre con las evaluaciones y calificaciones de las ofertas, al ser un número considerable, su evaluación excede muchas veces los cinco días de la semana laborables. No obstante, se ha podido apreciar también que la falta de coordinación entre el Comité de Selección muchas veces es el causante de las reprogramaciones de fechas en el calendario del SEACE.

4.1. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.1.1. Hipótesis General

a) Formulación de Hipótesis

H₀: Los actos preparatorios no impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A., de Tacna en el periodo 2018.

H₁: Los actos preparatorios impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A., de Tacna en el periodo 2018.

b) Nivel de significancia

Nivel de significancia: $\alpha = 0,05$

c) Elección de prueba estadística: Regresión Ordinal

Tabla 51
Prueba de Hipótesis General

Información de ajuste de los modelos				
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	Gl	Sig.
Sólo intersección	55,963			
Final	27,695	28,268	3	,000

Fuente: Encuesta - SPSS

Tabla 52

Prueba de hipótesis general Pseudo R cuadrado

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,314
Nagelkerke	,342
McFadden	,150

Fuente: Encuesta - SPSS

Interpretación

A través de la prueba estadística de regresión ordinal el p-valor obtenido es de 0,000 menor al nivel de significancia (0,05) por lo cual, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir los actos preparatorios impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A., de Tacna en el periodo 2018.

- Si $p > 0,05$, se acepta la Hipótesis Nula (H_0).
- Si $p < 0.05$, se rechaza la hipótesis Nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1).

Asimismo, en la prueba del pseudo R cuadrado se estaría presentando la dependencia porcentual (**34,2 %**) de las variables actos preparatorios y procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A, según el coeficiente de Nagelkerke.

4.1.2. Hipótesis específicas

Primera hipótesis específica:

a) Formulación de hipótesis

H₀: Los actos preparatorios en su dimensión determinación de necesidades no impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

H₁: Los actos preparatorios en su dimensión determinación de necesidades impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

b) Nivel de significancia: $\alpha = 0,05$

c) Elección de prueba estadística: Regresión Ordinal

Tabla 53

Comprobación de la Primera Hipótesis Específica

Información de ajuste de los modelos				
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	42,942			
Final	25,511	17,431	3	,001

Fuente: Encuesta - SPSS

Tabla 54

Prueba de la Primera Hipótesis Especifica Pseudo R cuadrado

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,207
Nagelkerke	,226
McFadden	,093

Fuente: Encuesta - SPSS

Interpretación

A través de la prueba estadística de regresión ordinal el p-valor obtenido es de 0,001 menor al nivel de significancia (0,05) por lo cual, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir los actos preparatorios en su dimensión determinación de necesidades impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

- Si $p > 0,05$, se acepta la Hipótesis Nula (H_0).
- Si $p < 0,05$, se rechaza la hipótesis Nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1).

Asimismo, en la prueba del pseudo R cuadrado se estaría presentando la dependencia porcentual (**22,6 %**) de los actos preparatorios en su dimensión determinación de necesidades y los procedimientos de

selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

Segunda Hipótesis

a) Formulación de hipótesis

H₀: Los actos preparatorios en su dimensión expedientes de contratación no impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

H₁: Los actos preparatorios en su dimensión expedientes de contratación impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

b) Nivel de significancia

Nivel de significancia: $\alpha = 0,05$

c) Elección de prueba estadística: Regresión Ordinal

Tabla 55*Comprobación de la Segunda Hipótesis Específica*

Información de ajuste de los modelos				
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	51,640			
Final	38,792	12,848	3	,005

Fuente: Encuesta - SPSS

Tabla 56*Prueba de Segunda Hipótesis Específica Pseudo R cuadrado*

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,157
Nagelkerke	,171
McFadden	,068

Fuente: Encuesta - SPSS

Interpretación

A través de la prueba estadística de regresión ordinal el p-valor obtenido es de **0,005** menor al nivel de significancia (0,05) por lo cual, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir los actos preparatorios en su dimensión expedientes de contratación impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

- Si $p > 0,05$, se acepta la Hipótesis Nula (H_0).

- Si $p < 0.05$, se rechaza la hipótesis Nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1).

Asimismo, en la prueba del pseudo R cuadrado se estaría presentando la dependencia porcentual (**17,1 %**) de los actos preparatorios en su dimensión expedientes de contratación y los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

Tercera Hipótesis

a) Formulación de hipótesis

H₀: Los actos preparatorios en su dimensión Comité de Selección no impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

H₁: Los actos preparatorios en su dimensión Comité de Selección impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

d) Nivel de significancia

Nivel de significancia: $\alpha = 0,05$

e) Elección de prueba estadística: Regresión Ordinal

Tabla 57

Comprobación de la Tercera Hipótesis Específica

Información de ajuste de los modelos				
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	41,849			
Final	24,244	17,605	3	,001

Fuente: Encuesta - SPSS

Tabla 58

Prueba de Tercera Hipótesis Específica Pseudo R cuadrado

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,209
Nagelkerke	,228
McFadden	,093

Fuente: Encuesta - SPSS

Interpretación

A través de la prueba estadística de regresión ordinal el p-valor obtenido es de **0,001** menor al nivel de significancia (0,05) por lo cual, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir los actos preparatorios en su dimensión Comité de Selección impactan en los procedimientos de selección de

contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

- Si $p > 0,05$, se acepta la Hipótesis Nula (H_0).
- Si $p < 0.05$, se rechaza la hipótesis Nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1).

Asimismo, en la prueba del pseudo R cuadrado se estaría presentando la dependencia porcentual (**22,8 %**) de los actos preparatorios en su dimensión Comité de Selección y los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.

DISCUSIÓN

- A partir de los resultados obtenidos, aceptamos la hipótesis alternativa general que establece que los actos preparatorios impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A., de Tacna en el periodo 2018.

Estos resultados guardan relación con lo que sostienen (Migael Huarcaya Aguilar - Heber Vivanco Nuñez, 2017, pág. 92) en su tesis titulada “Los actos preparatorios y proceso de selección en las contrataciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga 2014 – 2015”, en el que señalan que: se ha demostrado estadísticamente que los actos preparatorios conformados por: determinación de necesidades; expediente de contratación; elaboración y aprobación de bases; y, designación del comité especial limita fuertemente en el proceso de selección conformado por: integración de bases; formulación y absolución de observaciones; presentación de propuestas; y, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, concluyendo que los actos preparatorios es la base fundamental, pues de ella reflejará el éxito de seleccionar y contratar al mejor postor. Ello es acorde con lo que este estudio se halla.

Asimismo, (Vila Sosa Marisol - De La Cruz Yupanqui Jimena Julia, 2017, pág. 81) en su investigación sobre “Los Actos Preparatorios y Proceso de Selección en la Contratación de Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de la Mar-2017”, concluyen que: el resultado

de la investigación arroja como resultado que las dos variables tienen una relación positiva muy alta, es decir que si mejora los actos preparatorios mejorara también los procesos de selección en la contratación de bienes y servicios.

- En lo que respecta a los actos preparatorios en su dimensión determinación de necesidades impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018. Los autores (Huarcaya y Vivanco, 2017, p. 97) en su tesis titulada “Los actos preparatorios y proceso de selección en las contrataciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga 2014 – 2015”: señalan que se ha demostrado estadísticamente que la determinación de necesidades conformadas por el requerimiento del área usuaria y la disponibilidad presupuestal, dificultan levemente en la integración de las bases, debido a que la determinación de necesidades, específicamente, el requerimiento del área usuaria ocasionalmente no cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio claramente definidos y retrasa la obtención del presupuesto, dificultando al comité especial integrar las bases, por cuanto la incorrecta integración acarrea una notificación del OSCE y nulidad de oficio, retrotrayendo dicha etapa para su subsanación.

Asimismo, (Vila y De La Cruz, 2017, p. 82) en su investigación sobre “Los Actos Preparatorios y Proceso de Selección en la Contratación de Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de la Mar-2017”,

concluyen que: una buena determinación de necesidades y metas a alcanzar permitirá a la institución desarrollar mejor sus procesos de selección en la contratación de bienes y servicios.

- En lo que respecta a, los actos preparatorios en su dimensión expediente de contratación impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018. Los autores (Harcaya y Vivanco, 2017, p. 97) en su tesis titulada “Los actos preparatorios y proceso de selección en las contrataciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga 2014 – 2015”: señalan que: se ha demostrado estadísticamente que el expediente de contratación impide levemente en la formulación y absoluciones de observaciones. Han ha demostrado que las cotizaciones, el valor referencial, el resumen ejecutivo y demás condiciones se encuentran frecuentemente elaborados como lo exige la Ley de Contrataciones del Estado; sin embargo, aquellos que no cumplen o aun a pesar de cumplir, algunas veces los proveedores hacen conocer su inconformidad ante los requisitos que se exige en las Bases mediante la presentación de observaciones al proceso de selección. Esto significa que el comité deberá absolverlas y de ser necesario realizar prorrogas o postergaciones de dicha etapa y demás etapas posteriores.

Asimismo, (Vila y De La Cruz, 2017, p. 82) en su investigación sobre “Los Actos Preparatorios y Proceso de Selección en la Contratación de Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de la Mar-2017”,

concluyen que: los procesos de selección en la contratación de bienes y servicios serán mejores si en la institución se organizan mejor y trabajan en equipo a fin de alcanzar los objetivos y metas establecidas.

- En lo que respecta a los actos preparatorios en su dimensión Comité de Selección impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018. Los autores (Huarcaya y Vivanco, 2017, p. 97) en su tesis titulada “Los actos preparatorios y proceso de selección en las contrataciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga 2014 – 2015”: concluyen que: Se ha demostrado estadísticamente que la designación del comité especial y su competencia, dificulta moderadamente en la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro. los miembros del comité especial designados algunas veces son conocedores del bien o servicio a contratarse y se desempeñan de manera correcta, transparente y responsable; dificultando en la evaluación de las propuestas de los postores; se califique de manera rigurosa, justa e imparcial; y, los resultados se detallen adecuadamente en el acta de buena pro y se publique el mismo día a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Asimismo, (Vila y De La Cruz, 2017, p. 82) en su investigación sobre “Los Actos Preparatorios y Proceso de Selección en la Contratación de Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de la Mar-2017”, concluyen que: se puede afirmar que los gerentes y funcionarios de la

institución deben dirigir eficazmente a los trabajadores tomando decisiones acertadas para mejorar los resultados de los procesos de selección en la contratación de bienes y servicios y contribuir en la buena ejecución presupuestal.

CONCLUSIONES

De acuerdo a los instrumentos de investigación aplicados a los 75 trabajadores de la Empresa Regional de Servicio Público de electricidad – Electrosur S.A. Tacna, se concluye lo siguiente:

PRIMERA:

Existe evidencia estadística que ha logrado determinar que los actos preparatorios impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A., de Tacna en el periodo 2018; es por ello que, la entidad deberá poner mayor énfasis en el desarrollo de los actos preparatorios, considerándose como aspectos relevantes: la determinación de las necesidades, el presupuesto, la elaboración del plan anual de contrataciones y su aprobación, la oportuna y adecuada presentación de los requerimientos, la indagación de mercado, la aprobación del expediente, la designación del comité de selección, la elaboración de bases y su respectiva aprobación, puesto que de presentarse fallas en esta fase las repercusiones se harán notar en las siguientes fases de la contratación (selección y ejecución contractual). Es preciso señalar que de la importancia que se le dé a las actuaciones preparatorias están también repercutirán en el logro de los objetivos estratégicos de la entidad y consecuentemente en el beneficio de la población tacneña.

SEGUNDA:

Se ha logrado identificar que los actos preparatorios en su dimensión determinación de necesidades impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018, puesto que la elaboración del requerimiento en el que se detallan y precisen las condiciones y características de lo que se requiere contratar; así como la presentación oportuna al Órgano Encargado de las Contrataciones para su trámite correspondiente es clave para una contratación exitosa.

TERCERA:

Se ha logrado precisar que los actos preparatorios en su dimensión expediente de contratación impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018, en la medida que el expediente de contratación se custodie, ordene, archive y preserve los documentos se tendrá evidencia que respaldan la contratación.

CUARTA:

Se ha logrado comprobar que los actos preparatorios en su dimensión Comité de Selección impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, es necesario continuar fortaleciendo las capacidades de los miembros del comité para el adecuado desarrollo del procedimiento de selección.

SUGERENCIAS

Los resultados estadísticos obtenidos, en el presente trabajo de investigación en contraste con las investigaciones previas y el marco teórico evidencian que, las deficiencias de los actos preparatorios impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A., por lo que se sugiere:

PRIMERA:

A la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad – Electrosur S.A., que las áreas involucradas en el proceso de contratación participen y trabajen adecuada, responsable y coordinadamente, con el desarrollo de los actos preparatorios, identificando los posibles riesgos con la finalidad de mejorar los procedimientos de selección, lo que permitirá contar con contrataciones de manera oportuna y eficiente, y contribuirá al logro de los objetivos empresariales.

Al Departamento de Recurso Humanos, es prioritario la capacitación especializada para los colaboradores del Departamento de Logística, una capacitación general para los miembros de comités de selección y áreas usuarias, con la finalidad de mejorar las habilidades y capacidades técnicas, que permitan disminuir los errores y optimizar el desarrollo de los procedimientos de selección conforme a los cambios normativos vigentes en el tema de contratación estatal.

SEGUNDA:

De los resultados obtenidos estadísticamente, se identificó que los actos preparatorios en su dimensión **determinación de necesidades** impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A, motivo por el cual, se sugiere:

A las áreas usuarias mejoren los actuados referente a la entrega de los requerimientos (especificaciones técnicas, términos de referencia y requisitos de calificación) alcanzados por las áreas usuarias, en el tiempo oportuno y conforme al marco mensual programado; con la finalidad de que el Órgano Encargado de las Contrataciones pueda efectuar los actos preparatorios para la posterior convocatoria de los procedimientos.

Asimismo, se hace hincapié en que una buena determinación de necesidades conformadas por el requerimiento (especificaciones técnicas y términos de referencia) y los requisitos de calificación, la presentación oportuna de esta, permitirá a la entidad desarrollar mejor sus procedimientos de selección en la contratación de bienes y servicios.

TERCERA:

De los resultados obtenidos estadísticamente, se precisó que los actos preparatorios en su dimensión **expediente de contratación** impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A.

Al Departamento de Logística y áreas involucradas, se sugiere una adecuada formulación del expediente de contratación desde el requerimiento

del área usuaria hasta la culminación del contrato, en el cual se definan correctamente los requerimientos (especificaciones técnicas y términos de referencia) para la contratación de bienes y servicios, los cuales no deben ser incongruentes ni desproporcionados; toda vez que la adecuada formulación del expediente un aspecto medular de la actuación administrativa, puesto que de la adecuada formulación dependerá si se tiene un resultado favorable o no de la contratación; con la finalidad de asegurar la oportuna satisfacción de los objetivos y metas de la empresa ELECTROSUR S.A., contar con el abastecimiento oportuno para la satisfacción de las necesidades, maximizar el valor del dinero y aplicar los principios de eficacia, eficiencia y celeridad.

CUARTA:

De los resultados obtenidos estadísticamente, se comprobó que los actos preparatorios en su dimensión **Comité de Selección** impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A., motivo por el cual, se sugiere:

A la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad – Electrosur S.A., que implemente una directiva interna en el que la participación de los colaboradores que conforman los comités de selección se realice de manera conjunta y coordinadamente, con personal capacitado e idóneo, con conocimiento técnico del objeto de la contratación y predisposición para asumir la responsabilidad de miembro de comité de selección; con la finalidad de contar con contrataciones oportunas y eficientes; disminuyendo las reprogramaciones de los plazos de las etapas de los procedimientos de selección de bienes y servicios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andia Valencia, W. (2009). Pautas para la aplicación de los Sistemas Administrativos. En *Manual de Gestión Pública*. Lima: Pacífico.
- Carhuapoma Holguín, A. B. (2015). *Propuesta de Lineamientos de mejora en la fase de Actos Preparatorios de Contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Paicampa*. Universidad Nacional de Hunacvelica.
- Diario Oficial "El Peruano". (26 de julio de 2019). Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección. *Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado*, pág. 10.
- Diario Oficial "El Peruano". (26 de julio de 2019). Expediente de contratación. Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, pág. 10.
- Gomez, C. A. (2012). Tesis. *El Control en los Procesos de Contrataciones Públicas y su influencia en el Cumplimiento de las Metas Institucionales de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, periodo: 2009-2010*. Tacna, Tacna, Tacna.
- Horna Vara, A. (2010). *Manual breve para los tesisistas de admistración, negocios internacionales, Recursos Humanos y Marketing* (2 ed.). Lima: Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos de la Universidad de San Martín de Porres.
- Madrid Martínez, J. C. (2011). *Estudio de Buenas Prácticas en los Compradores del Sector Público*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

- Martinez. (2012). *Análisis de las compras y contrataciones gubernamentales en la República Dominicana 2004-2011: Debilidades y Fortalezas*. Universidad de Salamanca, p.60
- Migael Huarcaya Aguilar - Heber Vivanco Nuñez. (2017). *Los actos preparatorios y proceso de selección en las contrataciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga 2014 - 2015*. Ayacucho.
- Nunja Garcia, J. (2010). *Sistema Nacional de Abastecimientos y Contrataciones del Estado*. Lima.
- Obando. (2011). *Incidencia de la Ley Organica del sistema nacional de contratación pública desde su promulgación en la optimización del gasto de los recursos del Estado ecuatoriano y en la estructura social y administrativa de sus entidades*. Universidad Politecnica Salesiana.
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE. (27 de setiembre de 2018). *Ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225) y Reglamento (DS 350-2015-EF). Métodos de Contratación*. Lima, Lima, Perú.
- OSCE. (26 de julio de 2019). *Portal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado*. Obtenido de Documentos Normativos: https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Directivas_2019/DIRECTIVA_004-2019-OSCE.CD_%28modificacion%29_Resumen%20Ejecutivo%20DS%20034-2008-MTC.pdf
- Osce, O. S. (8 de Julio de 2014). *Portal.Osce.gob.pe*. Recuperado el 27 de Julio de 2017, de Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado: <http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/Ley%2030225%20Ley%20de%20contrataciones-julio2014.pdf>

- Pedroza, A. Á. (2017). *La Nueva Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento Concordados*. Lima: Instituto Pacifico S.A.C.
- Perez Rosales, M. (1990). *Diccionario de Administración*. Lima: San Marcos.
- Peruano, E. (07 de Enero de 2017). Ley de Contrataciones del Estado N° 30225. *Normas Legales, Principios que rigen las contrataciones*, pág.4.
- Puma, V. G. (2016). *Los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios y su influencia en el nivel de observaciones de las acciones de control del órgano de control institucional de la municipalidad alto de la alianza año 2013*. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna. Obtenido de http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1062/TM215_Muchica_Puma_VG%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Saavedra Costilla, V. S. (2013). *Gestión por Procesos en los Actos Preparatorios para Contratación de Bienes y Servicios como propuesta para optimizar los procesos de selección de un Gobierno Regional*. Trujillo: Universidad Privada del Norte.
- Tome, A. (2014). *Manual del procedimiento para la compra y contrataciones de bienes y servicios en la Corporación Municipal de Cane, La Paz*. (Tesis de maestría) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, p.86.
- Vara Horna, D. A. (28 de Febrero de 2012). *Siete pasos para una tesis exitosa*. Lima: universidad San Martin de Porres. Obtenido de <http://www.buenastareas.com/ensayos/Responsabilidad-Social-Empresarial/47710569.html>
- Venegas. (2013). *Análisis y mejora de los procesos de adquisiciones y contrataciones de una empresa del estado en el sector hidrocarburos*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Vera Novoa M. & Alvarez Illanes J. (2009). *Contrataciones del Estado, Gestión de Almacenes y Control Patrimonial*. Lima: Instituto Pacifico SAC.

Vila y De La Cruz (2017). Los Actos Preparatorios y Proceso de Selección en la Contratación de Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de la Mar-2017. San Miguel.

ANEXOS

ANEXO 1 Matriz de consistencia

LOS ACTOS PREPARATORIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EMPRESA ELECTROSUR S.A. DE TACNA, EN EL PERIODO 2018

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA	
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL					
¿De qué manera los Actos Preparatorios impactan en los Procedimientos de Selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018?	Determinar de qué manera los Actos Preparatorios impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018	Los actos preparatorios impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A., de Tacna en el periodo 2018.	Variable 1: Actos Preparatorios	Determinación de necesidades	Requerimiento	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN La investigación es de tipo básica</p> <p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN La investigación es de diseño no experimental – transversal.</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN La investigación es descriptiva – correlacional</p> <p>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN El método es deductivo</p> <p>POBLACIÓN La población está conformada por 75 colaboradores de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad - ELECTROSUR S.A. quienes tienen participación directa con las contrataciones.</p> <p>MUESTRA Para la muestra se consideró toda la población, por tanto, se considera no aleatoria.</p> <p>TÉCNICAS La técnica que se utilizara en la investigación será la encuesta.</p> <p>INSTRUMENTOS Se utilizará como instrumento un cuestionario que facilitara la recolección de datos de los colaboradores de la empresa Electrosur S.A.</p> <p>- La validación del instrumento, es a través de juicio de expertos.</p> <p>- Para la contrastación o prueba de hipótesis se utilizará la Rho de Spearman</p>	
					Expediente de contratación		Resumen ejecutivo
							Presupuesto
				Comité de Selección	Elaboración de bases		
					Competencias		
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICAS	Variable 2: Procedimientos de Selección	Tipos de procedimientos de selección	Licitación Pública	<p>MUESTRA Para la muestra se consideró toda la población, por tanto, se considera no aleatoria.</p> <p>TÉCNICAS La técnica que se utilizara en la investigación será la encuesta.</p> <p>INSTRUMENTOS Se utilizará como instrumento un cuestionario que facilitara la recolección de datos de los colaboradores de la empresa Electrosur S.A.</p> <p>- La validación del instrumento, es a través de juicio de expertos.</p> <p>- Para la contrastación o prueba de hipótesis se utilizará la Rho de Spearman</p>	
¿De qué manera los actos preparatorios en su dimensión determinación de necesidades impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018?	Identificar de qué manera los actos preparatorios en su dimensión determinación de necesidades impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.	Los actos preparatorios en su dimensión determinación de necesidades impactan en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el período 2018.					Concurso Público
							Adjudicación Simplificada
							Subasta Inversa Electrónica
¿De qué manera los actos preparatorios en su dimensión expediente de contratación impacta en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018?	Precisar de qué manera los actos preparatorios en su dimensión expediente de contratación impacta en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018	Los actos preparatorios en su dimensión expediente de contratación impacta en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.			Fases de los procedimientos de Selección		Formulación y absolución de consultas y observaciones
							Integración de bases
							Evaluación y calificación de ofertas
¿De qué manera los actos preparatorios en su dimensión Comité de Selección impacta en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018?	Comprobar de qué manera los actos preparatorios en su dimensión Comité de Selección impacta en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018.	Los actos preparatorios en su dimensión Comité de Selección impacta en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios en la empresa ELECTROSUR S.A. de Tacna, en el periodo 2018			Otorgamiento de Buena Pro		

ANEXO 2 Encuesta



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

CUESTIONARIO

TITULO DE TESIS

"LOS ACTOS PREPARATORIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EMPRESA ELECTROSUR S.A. DE TACNA, EN EL PERIODO 2018"

La finalidad del presente cuestionario es el de recolectar información necesaria para la realización del trabajo de investigación sobre: "Los Actos Preparatorios en los Procedimientos de Selección de Contrataciones de Bienes y Servicios en la Empresa Electrosur S.A. de Tacna, en el Periodo 2018"

CONFIDENCIALIDAD

La información brindada será tratada con toda reserva y será empleada solo para fines de la investigación.

señor (a) especialista se le pide su colaboración a fin de validar el cuestionario que se presenta, marcando con una aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional, denotando si cuneta o no con los requisitos mínimos de formulación para su posterior aplicación

Nota: Para cada ítem se considera la escala del 1 al 5 donde:

1. Siempre
 2. Frecuentemente
 3. Ocasionalmente
 4. Muy pocas veces
 5. Nunca

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	PUNTUACIÓN				
				1	2	3	4	5
ACTOS PREPARATORIOS	Determinación de necesidades	Requerimiento	La determinación de las necesidades de las áreas usuarias son establecidas adecuadamente para su inclusión del PAC.					
			Para la formulación del Plan Anual de Contrataciones, el Órgano Encargado de las Contrataciones coordina con las áreas usuarias y la Oficina de Presupuesto.					
			Las áreas usuarias estiman y cuantifican sus necesidades de bienes y servicios en función de las actividades previstas en el proyecto de POI y el monto de la asignación presupuestaria total.					
		Requisitos de Calificación	Los requerimientos son presentados en tiempo oportuno para su convocatoria, según lo programado en el Plan Anual de Contrataciones.					
			El área usuaria elabora los requerimientos precisando las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes y servicios que requiere.					
			Las áreas usuarias presentan y detallan de manera clara y precisa los requisitos de calificación como parte del requerimiento.					
	Expediente de contratación	Resumen ejecutivo	Los requerimientos son devueltos a las áreas usuarias cuando estos no cumplen con lo establecido en la normativa de contrataciones.					
			Los actos preparatorios requieren del expediente de contratación, el cual debe ser aprobado por la autoridad competente.					
			Las modificaciones producto del estudio de mercado se registran en el formato de resumen ejecutivo para bienes y servicios.					
		Presupuesto	Previo a la aprobación del expediente de contratación el OEC elabora el Resumen Ejecutivo en el cual detalla los actuados, producto del estudio de mercado.					
			El OEC remite al área usuaria los resultados del estudio de mercado para su conformidad y de ser el caso realice los ajustes necesarios al requerimiento.					
			El OEC elabora el expediente de contratación el cual cuenta con el certificado de crédito presupuestario.					
Comité de Selección	Competencias	El Órgano Encargado de las Contrataciones es quien solicita la certificación presupuestal.						
		El Comité de Selección es designado para cada tipo de procedimiento de selección.						
		Los miembros del comité de selección son personas capacitadas e idóneas para llevar a cabo el procedimiento de selección.						
	Elaboración de bases	La falta de coordinación entre los miembros del comité de selección condiciona el avance del procedimiento.						
		La designación del comité de selección debería ser obligatoria para todos los colaboradores de la empresa.						
		Es una limitante para el comité de selección la disponibilidad de tiempo debido a su carga laboral que condiciona el avance del procedimiento.						
		Las bases administrativas son elaboradas adecuadamente, según lo que se necesita contratar.						
		La aprobación de las bases administrativas se retrasa debido al trámite administrativo.						



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

CUESTIONARIO

TITULO DE TESIS

"LOS ACTOS PREPARATORIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EMPRESA ELECTROSUR S.A. DE TACNA, EN EL PERIODO 2018"

La finalidad del presente cuestionario es el de recolectar información necesaria para la realización del trabajo de investigación sobre: "Los Actos Preparatorios en los Procedimientos de Selección de Contrataciones de Bienes y Servicios en la Empresa Electrosur S.A. de Tacna, en el Período 2018"

CONFIDENCIALIDAD

La información brindada será tratada con toda reserva y será empleada solo para fines de la investigación.

Instrucciones:

Lea detenidamente y con atención las preguntas que a continuación se le presentan, tómese el tiempo que considere necesario y luego marque con una aspa (X) en una sola categoría, considerando la siguiente escala:

1. siempre
 2. Frecuentemente
 3. Ocasionalmente
 4. Muy pocas veces
 5. Nunca

VARIABLE 2:	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	PUNTUACIÓN				
				1	2	3	4	5
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	Tipos de procedimientos de selección	Licitación Pública	Los procedimientos de selección son convocados de acuerdo a lo programado en el plan anual de contrataciones.					
			Los procesos de selección cumplen con los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del estado y reglamento.					
			Los tipos de procedimientos son establecidos de acuerdo al monto y objeto.					
			Los procedimientos de selección de bienes en su estructura configuran las características técnicas de los bienes.					
			Las Licitaciones Públicas y concursos públicos son procedimientos que demandan mas tiempo para su adjudicación					
			La licitación pública se utiliza para los procedimientos de selección de bienes cuyos montos sean mayores o iguales a s/ 400,000.00 soles.					
			El concurso público se utiliza para procedimientos de selección de servicios cuyos montos sean mayores o igual a s/ 400,000.00 soles.					
			La adjudicación simplificada se utiliza para procedimientos de selección de servicios y bienes cuyos montos son mayores a s/ 33,200.00 y menores a s/ 400,000.00 soles.					
			La adjudicación simplificada es el tipo de procedimiento de selección que más desiertos ha tenido en el 2018 en ELECTROSUR S.A.					
			La empresa utiliza el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de combustible.					
	Fases de los procedimientos de Selección	Formulación y absolución de consultas y observaciones	Los procesos de selección son convocados en el tiempo oportuno y aplicando pluralidad de postores.					
			Los participantes formulan consultas y observaciones tendenciosas que pudieran resultar a su favor.					
			Las observaciones y consultas son absueltas sustentandose en la Ley de contrataciones del Estado.					
		Integración de bases	En la integración de las bases se encuentran la totalidad de los miembros del comité de selección.					
			Se modifica las características técnicas mínimas de las bases administrativas, producto de las consultas y observaciones de los participantes.					
		Evaluación y calificación de ofertas	El comité de selección se encarga de evaluar y calificar las ofertas de manera minuciosa, justa e imparcial.					
			Los metodos y/o criterios de evaluación y calificación contempladas en las bases, se encuentran dentro de los parametros establecidos en la normativa de contrataciones.					
		Otorgamiento de Buena Pro	Se selecciona la oferta que tiene la mejor alternativa técnica, mejores posibilidades que ofrece el mercado y oferta en términos de calidad, oportunidad y precio.					
			El acta de buena pro es clara y detalla los por menores de la evaluación de las ofertas de los postores.					
			El otorgamiento de la Buena Pro se realiza en los plazos establecidos en el calendario inicial del SEACE.					

ANEXO 3 Valoración de juicio de expertos

CONTRASTACIÓN DE LA VALIDEZ DEL CUESTIONARIO CON EL METODO ESTADISTICO DE ALPHA DE CRONBACH CUADRO CONSOLIDADO DE LA VALORACIÓN DE 03 EXPERTOS

ACTOS PREPARATORIOS

EXPERTOS	ITEMS																				Total Fila
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Experto 1	4	5	3	3	3	5	5	5	5	4	4	4	3	4	4	4	5	4	3	3	80.00
Experto 2	5	4	4	3	5	5	4	4	5	5	4	4	3	5	4	5	4	5	3	4	85.00
Experto 3	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	97.00
Total columna	14.00	14.00	12.00	11.00	13.00	15.00	14.00	14.00	14.00	14.00	12.00	13.00	11.00	14.00	13.00	14.00	14.00	14.00	11.00	11.00	262.00
Promedio	4.67	4.67	4.00	3.67	4.33	5.00	4.67	4.67	4.67	4.67	4.00	4.33	3.67	4.67	4.33	4.67	4.67	4.67	3.67	3.67	87.33
Desv. Standard	1.00	0.58	1.00	1.15	1.15	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.15	0.58	0.58	1.00	0.58	0.58	1.15	1.15	8.74

Calculamos el alfa de Cronbach:

$$s_i^2 = 16.66$$

$$\alpha = \left[\frac{K}{K-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^K S_i^2}{S_t^2} \right]$$

$$S_t^2 = 76.33$$

$$\alpha = \left[\frac{20}{20-1} \right] \left[1 - \frac{16.66}{76.33} \right]$$

$$k = 20$$

$\alpha = 0.823$ Excelente validez

Grado de validez: Un instrumento en verdad mide la variable que se busca medir

0,53 a menos	validez nula
0,54 a 0,59	validez baja
0,60 a 0,65	válida
0,66 a 0,71	Muy válida
0,72 a 0,99	Excelente validez
1.0	Validez perfecta

CONTRASTACIÓN DE LA VALIDEZ DEL CUESTIONARIO CON EL METODO ESTADISTICO DE ALPHA DE CRONBACH
CUADRO CONSOLIDADO DE LA VALORACIÓN DE 03 EXPERTOS
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

EXPERTOS	ITEMS																				Total Fila
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Experto 1	5	3	3	2	3	5	4	5	4	4	3	4	2	4	4	4	5	4	3	3	74.00
Experto 2	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	3	5	4	5	4	5	3	4	86.00
Experto 3	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	97.00
Total columna	15.00	12.00	12.00	11.00	13.00	15.00	13.00	14.00	13.00	14.00	11.00	13.00	10.00	14.00	13.00	14.00	14.00	14.00	11.00	11.00	257.00
Promedio	5.00	4.00	4.00	3.67	4.33	5.00	4.33	4.67	4.33	4.67	3.67	4.33	3.33	4.67	4.33	4.67	4.67	4.67	3.67	3.67	85.67
Desv. Standard	0.00	1.00	1.00	1.53	1.15	0.00	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	1.53	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	1.15	0.58	11.50

Calculamos el alfa de Cronbach:

$$s_i^2 = 16.66$$

$$\alpha = \left[\frac{K}{K-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^K S_i^2}{S_t^2} \right]$$

$$S_t^2 = 76.33$$

$$\alpha = \left[\frac{20}{20-1} \right] \left[1 - \frac{16.66}{76.33} \right]$$

$$k = 20$$

$$\alpha = 0.94$$

Excelente validez

Grado de validez: Un instrumento en verdad mide la variable que se busca medir

0,53 a menos	validez nula
0,54 a 0,59	validez baja
0,60 a 0,65	válida
0,66 a 0,71	Muy válida
0,72 a 0,99	Excelente validez
1.0	Validez perfecta

ANEXO 4 Constancia de validación



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO - ENCUESTA
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1. Apellidos y Nombres del Informante:

Flores Lanchipa Maria Alicia

1.2. Cargo o Institución donde labora:

Jefa del Departamento de Logística – ELECTROSUR S.A.

1.3. Autor del instrumento:

Bach. Adm. Adalid Herrera Reátegui

1.4. Título de la investigación

"LOS ACTOS PREPARATORIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EMPRESA ELECTROSUR S.A. DE TACNA, EN EL PERIODO 2018"

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	ESCALA DE VALORACIÓN				
		DEFICIENTE 0-20%	REGULAR 21-40%	BUENA 41-60%	MUY BUENA 61-80%	EXCELENTE 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables				X	
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología				X	
ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad suficiente.				X	
PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.					X
CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científico.				X	
COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					X
METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.				X	
APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.				X	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN

Válido

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN:

80%

Tacna, 25 de abril de 2019



 Firma del experto informante



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Quien suscribe, EVELYN PRISCILA FAJARDO ESPARDO, con Documento Nacional de Identidad N° 41315435....., (o Registro de Colegio), SHAD..Nº.04565, con cargo: DOCENTE CONTRATADA.....hago constar que evalué mediante **Juicio d expertos**, el instrumento de recolección de información con fines académicos, considerándolo **válido** para el desarrollo de los objetivos planteados en la investigación denominada "LOS ACTOS PREPARATORIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EMPRESA ELECTROSUR S.A. DE TACNA, EN EL PERIODO 2018".

Constancia que se expide en Tacna, en el mes de Abril de 2019


.....
M^{re}. EVELYN FAJARDO ESPARDO
41315435



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA
 FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES
 ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO - ENCUESTA
 JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1. Apellidos y Nombres del Informante:

FAJARDO ESPINOSA, EVELYN PRISCILA

1.2. Cargo o Institución donde labora:

UNJBG - DOCENTE

1.3. Autor del instrumento:

Bach. Adm. Adalid Herrera Reátegui

1.4. Título de la investigación

"LOS ACTOS PREPARATORIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EMPRESA ELECTROSUR S.A. DE TACNA, EN EL PERIODO 2018"

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	ESCALA DE VALORACIÓN				
		DEFICIENTE 0-20%	REGULAR 21-40%	BUENA 41-60%	MUY BUENA 61-80%	EXCELENTE 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductos observables.					X
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				X	
ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad suficiente.				X	
PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.					X
CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos.				X	
COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y los diagramas.					X
METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.				X	
APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					X

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN

PROCEDENTE

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN:

85%

Tacna, 25 de abril de 2019


 Firma del experto informante



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Quien suscribe, ROSA BLANCA CORMILLANI USECA, con Documento Nacional de Identidad N° 41656977, (o Registro de Colegio), N° 11909, con cargo: ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO, hago constar que evalué mediante **Juicio d expertos**, el instrumento de recolección de información con fines académicos, considerándolo **válido** para el desarrollo de los objetivos planteados en la investigación denominada "LOS ACTOS PREPARATORIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EMPRESA ELECTROSUR S.A. DE TACNA, EN EL PERIODO 2018".

Constancia que se expide en Tacna, en el mes de Abril de 2019



Mag. Rosa Blanca Cormillani Useca
Especialista en Contrataciones del Estado
DNI N° 41656977
N° de colegiatura: 11909



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO - ENCUESTA
JUICIO DE EXPERTOS**

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1. Apellidos y Nombres del Informante:

Cormilluni Useca Rosa Blanca

1.2. Cargo o Institución donde labora:

Especialista en Contrataciones del Estado

1.3. Autor del instrumento:

Bach. Adm. Adalid Herrera Reátegui

1.4. Título de la investigación

"LOS ACTOS PREPARATORIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA EMPRESA ELECTROSUR S.A. DE TACNA, EN EL PERIODO 2018"

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	ESCALA DE VALORACIÓN				
		DEFICIENTE 0-20%	REGULAR 21-40%	BUENA 41-60%	MUY BUENA 61-80%	EXCELENTE 81-100%
CLAREDAZ	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					✓
OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.					✓
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					✓
ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					✓
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad suficiente.					✓
PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.					✓
CONSISTENCIA	Dado en aspectos teórico científicos.					✓
COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					✓
METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.					✓
APLICACIÓN	Los datos perciben un tratamiento estadístico pertinente.					✓

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN

VÁLIDO - ES PROCEDENTE.

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN:

91%

Tacna, 25 de abril de 2019

Firma del experto informante

ANEXO 5

1. Análisis Factorial Exploratorio de la variable Actos Preparatorios

(AFE)

Tabla 59

Correlación de la variable Actos preparatorios

Matriz de correlaciones^a

a. Determinante = 0.000

Interpretación: El valor del determinante de la matriz de correlaciones es 0.000, el cual es menor al nivel de significancia 0.05, en consecuencia, se denota que existe correlación entre la serie de preguntas del cuestionario Actos preparatorios.

Tabla 60

Prueba de KMO y Bartlett Actos Preparatorios

Prueba de KMO y Bartlett		
Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo		,182
Prueba de esfericidad de Bartlett	Aprox. Chi-cuadrado	607,949
	gl	190
	Sig.	,000

Interpretación: La medida de Káiser Meyer-Olkin su valor es de 0.182 cantidad que no está por encima del 0.50 es decir que no existe correlación entre sus ítems. Sin embargo, también se observa el valor sig. igual a

0.000, menor al p-valor 0.05, por lo cual es factible realizar un análisis factorial.

Tabla 61
Comunalidades Actos Preparatorios

Comunalidades		
	Inicial	Extracción
La determinación de las necesidades de las áreas usuarias son establecidas adecuadamente para su inclusión del PAC.	1,000	,758
Para la formulación del Plan Anual de Contrataciones, el Órgano Encargado de las Contrataciones coordina con las áreas usuarias y la Oficina de Presupuesto.	1,000	,650
Las áreas usuarias estiman y cuantifican sus necesidades de bienes y servicios en función de las actividades previstas en el proyecto de POI y el monto de la asignación presupuestaria total.	1,000	,750
Los requerimientos son presentados en tiempo oportuno para su convocatoria, según lo programado en el Plan Anual de Contrataciones.	1,000	,853
El área usuaria elabora los requerimientos precisando las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes y servicios que requiere.	1,000	,671
Las áreas usuarias presentan y detallan de manera clara y precisa los requisitos de calificación como parte del requerimiento.	1,000	,597
Los requerimientos son devueltos a las áreas usuarias cuando estos no cumplen con lo establecido en la normativa de contrataciones.	1,000	,701

Los actos preparatorios requieren del expediente de contratación, el cual debe ser aprobado por la autoridad competente.	1,000	,581
Las modificaciones producto del estudio de mercado se registran en el formato de resumen ejecutivo para bienes y servicios.	1,000	,554
Previo a la aprobación del expediente de contratación el OEC elabora el Resumen Ejecutivo en el cual detalla los actuados, producto del estudio de mercado.	1,000	,637
El OEC remite al área usuaria los resultados del estudio de mercado para su conformidad y de ser el caso realice los ajustes necesarios al requerimiento.	1,000	,577
El OEC elabora el expediente de contratación el cual cuenta con el certificado de crédito presupuestario.	1,000	,544
El Órgano Encargado de las Contrataciones es quien solicita la certificación presupuestal.	1,000	,689
El Comité de Selección es designado para cada tipo de procedimiento de selección.	1,000	,613
Los miembros del comité de selección son personas capacitadas e idóneas para llevar a cabo el procedimiento de selección.	1,000	,727
La falta de coordinación entre los miembros del comité de selección condiciona el avance del procedimiento.	1,000	,721
La designación del comité de selección debería ser obligatoria para todos los colaboradores de la empresa.	1,000	,687
Es una limitante para el comité de selección la disponibilidad de tiempo debido a su carga laboral que condiciona el avance del procedimiento.	1,000	,742
Las bases administrativas son elaboradas adecuadamente, según lo que se necesita contratar.	1,000	,590

La aprobación de las bases administrativas se retrasa debido al trámite administrativo. 1,000 ,803

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Interpretación: Como los resultados de los ítems se acercan a 1 son aceptables, puesto que se puede confirmar que las variables quedan muy bien explicadas a través de los componentes extraídos.

Tabla 62
Varianza total explicada de Actos Preparatorios

Varianza total explicada						
Componente	Autovalores iniciales			Sumas de extracción de cargas al cuadrado		
	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado
1	4,041	20,203	20,203	4,041	20,203	20,203
2	2,028	10,140	30,343	2,028	10,140	30,343
3	1,903	9,515	39,858	1,903	9,515	39,858
4	1,642	8,209	48,067	1,642	8,209	48,067
5	1,423	7,115	55,182	1,423	7,115	55,182
6	1,267	6,333	61,515	1,267	6,333	61,515
7	1,142	5,710	67,225	1,142	5,710	67,225
8	,986	4,928	72,154			
9	,882	4,408	76,562			

10	,823	4,115	80,677
11	,721	3,606	84,283
12	,610	3,051	87,333
13	,522	2,612	89,945
14	,480	2,398	92,343
15	,426	2,129	94,472
16	,344	1,721	96,193
17	,328	1,640	97,832
18	,276	1,378	99,211
19	,144	,722	99,933
20	,013	,067	100,000

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Interpretación: Según la Tabla 4, se observa que el componente 1 explica la varianza con el 20,203 % de la varianza total explicada y hasta el componente 7 se logra cubrir el 67,225 %. Sin embargo, se toma la decisión de mantener el instrumento de la variable Actos Preparatorios con 3 dimensiones.

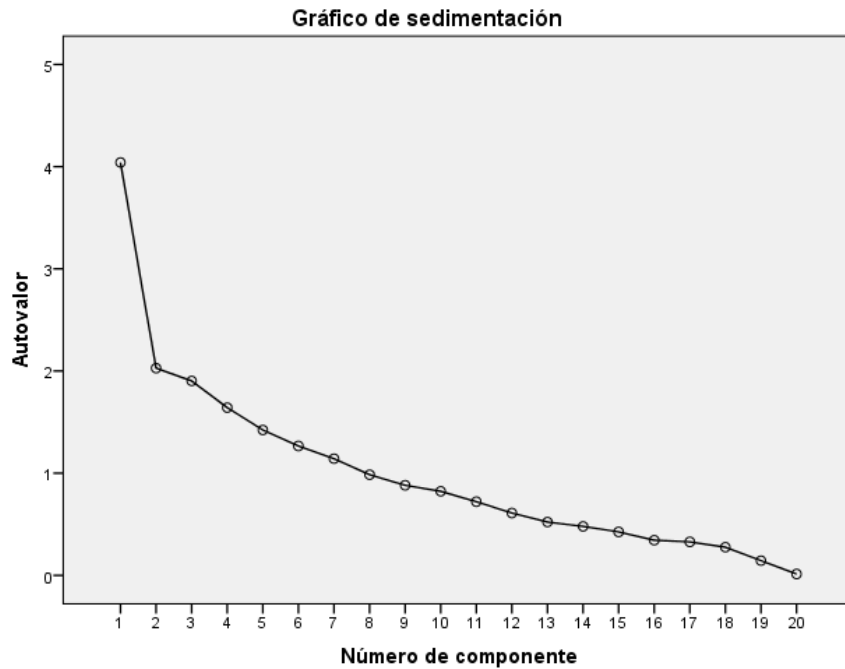


Figura 42. *Gráfico de sedimentación Actos Preparatorios*

Interpretación: Se aprecia que la selección de tres componentes parece ser la adecuada pues a partir del componente 2 ya no es muy acusada la pendiente de la presentación gráfica de los auto valores. Sin embargo, se toma la decisión de mantener el instrumento de la variable Actos Preparatorios en 3 dimensiones.

Conclusión Parcial: El cuestionario de Actos Preparatorios, cuenta con los requisitos mínimos que demuestran una validez convergente, a la vez es factible aplicar el análisis factorial confirmatorio (AFC); lo que significa continuar con la validez de constructo.

2. Análisis Factorial Confirmatorio de la variable Actos Preparatorios

(AFC)

Tabla 63

Comunalidades de Actos Preparatorios

Comunalidades	Inicial Extracción	
La determinación de las necesidades de las áreas usuarias son establecidas adecuadamente para su inclusión del PAC.	1,000	,468
Para la formulación del Plan Anual de Contrataciones, el Órgano Encargado de las Contrataciones coordina con las áreas usuarias y la Oficina de Presupuesto.	1,000	,052
Las áreas usuarias estiman y cuantifican sus necesidades de bienes y servicios en función de las actividades previstas en el proyecto de POI y el monto de la asignación presupuestaria total.	1,000	,521
Los requerimientos son presentados en tiempo oportuno para su convocatoria, según lo programado en el Plan Anual de Contrataciones.	1,000	,718
El área usuaria elabora los requerimientos precisando las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes y servicios que requiere.	1,000	,616
Las áreas usuarias presentan y detallan de manera clara y precisa los requisitos de calificación como parte del requerimiento.	1,000	,587
Los requerimientos son devueltos a las áreas usuarias cuando estos no cumplen con lo establecido en la normativa de contrataciones.	1,000	,266
Los actos preparatorios requieren del expediente de contratación, el cual debe ser aprobado por la autoridad competente.	1,000	,085

Las modificaciones producto del estudio de mercado se registran en el formato de resumen ejecutivo para bienes y servicios.	1,000	,409
Previo a la aprobación del expediente de contratación el OEC elabora el Resumen Ejecutivo en el cual detalla los actuados, producto del estudio de mercado.	1,000	,603
El OEC remite al área usuaria los resultados del estudio de mercado para su conformidad y de ser el caso realice los ajustes necesarios al requerimiento.	1,000	,284
El OEC elabora el expediente de contratación el cual cuenta con el certificado de crédito presupuestario.	1,000	,005
El Órgano Encargado de las Contrataciones es quien solicita la certificación presupuestal.	1,000	,238
El Comité de Selección es designado para cada tipo de procedimiento de selección.	1,000	,157
Los miembros del comité de selección son personas capacitadas e idóneas para llevar a cabo el procedimiento de selección.	1,000	,623
La falta de coordinación entre los miembros del comité de selección condiciona el avance del procedimiento.	1,000	,620
La designación del comité de selección debería ser obligatoria para todos los colaboradores de la empresa.	1,000	,440
Es una limitante para el comité de selección la disponibilidad de tiempo debido a su carga laboral que condiciona el avance del procedimiento.	1,000	,420
Las bases administrativas son elaboradas adecuadamente, según lo que se necesita contratar.	1,000	,264
La aprobación de las bases administrativas se retrasa debido al trámite administrativo.	1,000	,595

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Interpretación: La comunalidad es el grado en que cada ítem se correlaciona con los demás ítems. Entre mayor es la comunalidad, mejor es el resultado obtenido. Si las comunalidades de una variable particular son bajas (es decir entre 0.0 - 0.400), entonces esa variable puede tener dificultades para cargar de manera significativa en cualquier factor. En el presente caso, a través de los resultados obtenidos, se puede observar que en su mayoría las comunalidades de este cuestionario son mayores a 0.400.

Tabla 64

Varianza Total Explicada de Actos Preparatorios

Varianza total explicada									
Compo nente	Autovalores iniciales ^a			Sumas de extracción de cargas al cuadrado			Sumas de rotación de cargas al cuadrado		
	Total	% de varianz a	% acumul ado	Total	% de varianz a	% acumul ado	Total	% de varianz a	% acumul ado
	1	4,041	20,203	20,203	4,041	20,203	20,203	3,028	15,139
2	2,028	10,140	30,343	2,028	10,140	30,343	2,947	14,736	29,875
3	1,903	9,515	39,858	1,903	9,515	39,858	1,997	9,983	39,858
4	1,642	8,209	48,067						
5	1,423	7,115	55,182						
6	1,267	6,333	61,515						
7	1,142	5,710	67,225						
8	,986	4,928	72,154						
9	,882	4,408	76,562						

10	,823	4,115	80,677
11	,721	3,606	84,283
12	,610	3,051	87,333
13	,522	2,612	89,945
14	,480	2,398	92,343
15	,426	2,129	94,472
16	,344	1,721	96,193
17	,328	1,640	97,832
18	,276	1,378	99,211
19	,144	,722	99,933
20	,013	,067	100,000

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Tabla 65
Matriz de Componente rotado

	Matriz de componente rotado ^a		
	Reescalado		
	Componente		
	1	2	3
Las áreas usuarias presentan y detallan de manera clara y precisa los requisitos de calificación como parte del requerimiento.	,766	-,002	-,020

Los requerimientos son presentados en tiempo oportuno para su convocatoria, según lo programado en el Plan Anual de Contrataciones.	,764	-,294	,219
La falta de coordinación entre los miembros del comité de selección condiciona el avance del procedimiento.	,674	,405	,042
La designación del comité de selección debería ser obligatoria para todos los colaboradores de la empresa.	,610	,166	,201
El Órgano Encargado de las Contrataciones es quien solicita la certificación presupuestal.	,454	,165	-,068
Las bases administrativas son elaboradas adecuadamente, según lo que se necesita contratar.	,428	,009	-,284
Las áreas usuarias estiman y cuantifican sus necesidades de bienes y servicios en función de las actividades previstas en el proyecto de POI y el monto de la asignación presupuestaria total.	,177	,700	-,022
El área usuaria elabora los requerimientos precisando las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes y servicios que requiere.	,292	,698	,207
Es una limitante para el comité de selección la disponibilidad de tiempo debido a su carga laboral que condiciona el avance del procedimiento.	,143	,632	-,015
La determinación de las necesidades de las áreas usuarias son establecidas adecuadamente para su inclusión del PAC.	-,239	,582	-,269
La aprobación de las bases administrativas se retrasa debido al trámite administrativo.	,503	,563	-,159
El OEC remite al área usuaria los resultados del estudio de mercado para su conformidad y de ser el caso realice los ajustes necesarios al requerimiento.	,037	,383	,369

Para la formulación del Plan Anual de Contrataciones, el Órgano Encargado de las Contrataciones coordina con las áreas usuarias y la Oficina de Presupuesto.	-,014	,223	-,048
El OEC elabora el expediente de contratación el cual cuenta con el certificado de crédito presupuestario.	,001	,060	,042
Las modificaciones producto del estudio de mercado se registran en el formato de resumen ejecutivo para bienes y servicios.	,075	,106	,627
Previo a la aprobación del expediente de contratación el OEC elabora el Resumen Ejecutivo en el cual detalla los actuados, producto del estudio de mercado.	,357	,366	-,584
Los miembros del comité de selección son personas capacitadas e idóneas para llevar a cabo el procedimiento de selección.	,206	,510	,566
Los requerimientos son devueltos a las áreas usuarias cuando estos no cumplen con lo establecido en la normativa de contrataciones.	-,035	-,028	,513
El Comité de Selección es designado para cada tipo de procedimiento de selección.	,113	-,066	,374
Los actos preparatorios requieren del expediente de contratación, el cual debe ser aprobado por la autoridad competente.	-,063	-,019	,284

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Método de rotación: Varimax con normalización Kaiser.^a

^a La rotación ha convergido en 5 iteraciones.

Tabla 66

Matriz de Componente rotado de Actos Preparatorios

Determinación de necesidades
Las áreas usuarias presentan y detallan de manera clara y precisa los requisitos de calificación como parte del requerimiento.
Los requerimientos son presentados en tiempo oportuno para su convocatoria, según lo programado en el Plan Anual de Contrataciones.
La falta de coordinación entre los miembros del comité de selección condiciona el avance del procedimiento.
La designación del comité de selección debería ser obligatoria para todos los colaboradores de la empresa.
El Órgano Encargado de las Contrataciones es quien solicita la certificación presupuestal.
Las bases administrativas son elaboradas adecuadamente, según lo que se necesita contratar.
Expediente de contratación
Las áreas usuarias estiman y cuantifican sus necesidades de bienes y servicios en función de las actividades previstas en el proyecto de POI y el monto de la asignación presupuestaria total.
El área usuaria elabora los requerimientos precisando las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes y servicios que requiere.
Es una limitante para el comité de selección la disponibilidad de tiempo debido a su carga laboral que condiciona el avance del procedimiento.
La determinación de las necesidades de las áreas usuarias son establecidas adecuadamente para su inclusión del PAC.
La aprobación de las bases administrativas se retrasa debido al trámite administrativo.
El OEC remite al área usuaria los resultados del estudio de mercado para su conformidad y de ser el caso realice los ajustes necesarios al requerimiento.

Para la formulación del Plan Anual de Contrataciones, el Órgano Encargado de las Contrataciones coordina con las áreas usuarias y la Oficina de Presupuesto.

Comité de Selección

Las modificaciones producto del estudio de mercado se registran en el formato de resumen ejecutivo para bienes y servicios.

Previo a la aprobación del expediente de contratación el OEC elabora el Resumen Ejecutivo en el cual detalla los actuados, producto del estudio de mercado.

Los miembros del comité de selección son personas capacitadas e idóneas para llevar a cabo el procedimiento de selección.

Los requerimientos son devueltos a las áreas usuarias cuando estos no cumplen con lo establecido en la normativa de contrataciones.

El Comité de Selección es designado para cada tipo de procedimiento de selección.

Los actos preparatorios requieren del expediente de contratación, el cual debe ser aprobado por la autoridad competente.

Interpretación: Con respecto a la validez de constructo para el cuestionario Actos Preparatorios se ha efectuado la rotación, obteniéndose los resultados que se observan en la Tabla 8 (Matriz de componente rotado), los cuales se agrupan en 3 dimensiones. Además, se tenía de conocimiento que dada la rotación a través el método Varimax, los estándares se agruparían de forma diferente a la estructura teórica validada mediante juicio de expertos (Primera estructura). Sin embargo, los estándares están relacionados positivamente, demostrado su validez de constructo.

3. Análisis Factorial Exploratorio de la variable Procedimientos de Selección (AFE)

Tabla 67

Correlación de la variable Procedimientos de Selección

Matriz de correlaciones^a

a. Determinante = 0.004

Interpretación: El valor del determinante de la matriz de correlaciones es 0.004, el cual es menor al nivel de significancia 0.05, en consecuencia, se denota que existe correlación entre la serie de preguntas del cuestionario Procedimientos de Selección.

Tabla 68

Prueba de KMO y Bartlett Procedimientos de Selección

Prueba de KMO y Bartlett		
Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo		,628
Prueba de esfericidad de Bartlett	Aprox. Chi-cuadrado	369,415
	gl	190
	Sig.	,000

Interpretación: La medida de Káiser Meyer-Olkin su valor es de 0.628 cantidad que está por encima del 0.50 es decir que existe correlación entre sus ítems.

Tabla 69
Comunalidades Procedimientos de Selección

Comunalidades		
	Inicial	Extracción
Los procedimientos de selección son convocados de acuerdo a lo programado en el plan anual de contrataciones.	1,000	,600
Los procesos de selección cumplen con los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del estado y reglamento.	1,000	,554
Los tipos de procedimientos son establecidos de acuerdo al monto y objeto.	1,000	,718
Los procedimientos de selección de bienes en su estructura configuran las características técnicas de los bienes.	1,000	,678
Las Licitaciones Públicas y concursos públicos son procedimientos que demandan más tiempo para su adjudicación	1,000	,620
La licitación pública se utiliza para los procedimientos de selección de bienes cuyos montos sean mayores o iguales a s/ 400,000.00 soles.	1,000	,621

El concurso público se utiliza para procedimientos de selección de servicios cuyos montos sean mayores o igual a s/ 400,000.00 soles.	1,000	,551
La adjudicación simplificada se utiliza para procedimientos de selección de servicios y bienes cuyos montos son mayores a s/ 33,200.00 y menores a s/ 400,000.00 soles.	1,000	,741
La adjudicación simplificada es el tipo de procedimiento de selección que más desiertos y nulidades ha tenido en el 2018 en ELECTROSUR S.A.	1,000	,633
La empresa utiliza el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de combustible.	1,000	,504
Los procesos de selección son convocados en el tiempo oportuno.	1,000	,614
Los participantes formulan consultas y observaciones tendenciosas que pudieran resultar a su favor.	1,000	,695
Las observaciones y consultas son absueltas sustentándose en la Ley de contrataciones del Estado.	1,000	,809
La integración de las bases requiere la participación de los miembros del comité de selección en su totalidad.	1,000	,704
Se modifica las características técnicas mínimas de las bases administrativas, producto de las consultas y observaciones de los participantes.	1,000	,701
El comité de selección se encarga de evaluar y calificar las ofertas de manera minuciosa, justa e imparcial.	1,000	,677
Los métodos y/o criterios de evaluación y calificación contempladas en las bases, se encuentran dentro de	1,000	,527

los parámetros establecidos en la normativa de contrataciones.

Se selecciona la oferta que tiene la mejor alternativa técnica, mejores posibilidades que ofrece el mercado y oferta en términos de calidad, oportunidad y precio.	1,000	,686
El acta de buena pro es clara y detalla los pormenores de la evaluación de las ofertas de los postores.	1,000	,677
El otorgamiento de la Buena Pro se realiza en los plazos establecidos en el calendario inicial del SEACE.	1,000	,602

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Interpretación: Como los resultados de los ítems se acercan a 1 son aceptables, puesto que se puede confirmar que las variables quedan muy bien explicadas a través de los componentes extraídos.

Tabla 70

Varianza total explicada de Procedimientos de Selección

Componente	Varianza total explicada					
	Autovalores iniciales			Sumas de extracción de cargas al cuadrado		
	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado
1	3,974	19,872	19,872	3,974	19,872	19,872
2	2,014	10,072	29,944	2,014	10,072	29,944

3	1,792	8,962	38,906	1,792	8,962	38,906
4	1,560	7,800	46,706	1,560	7,800	46,706
5	1,410	7,051	53,757	1,410	7,051	53,757
6	1,093	5,465	59,222	1,093	5,465	59,222
7	1,067	5,333	64,555	1,067	5,333	64,555
8	,916	4,580	69,135			
9	,850	4,249	73,384			
10	,806	4,032	77,416			
11	,727	3,633	81,049			
12	,691	3,453	84,501			
13	,564	2,821	87,322			
14	,509	2,545	89,868			
15	,467	2,334	92,202			
16	,409	2,046	94,247			
17	,360	1,802	96,049			
18	,333	1,664	97,714			
19	,268	1,341	99,054			
20	,189	,946	100,000			

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Interpretación: Según la Tabla 12, se observa que el componente 1 explica la varianza con el 19,872 % de la varianza total explicada y hasta el componente 7 se logra cubrir el 64,555 %. Sin embargo, se toma la decisión de mantener el instrumento de la variable Procedimientos de Selección con 2 dimensiones.

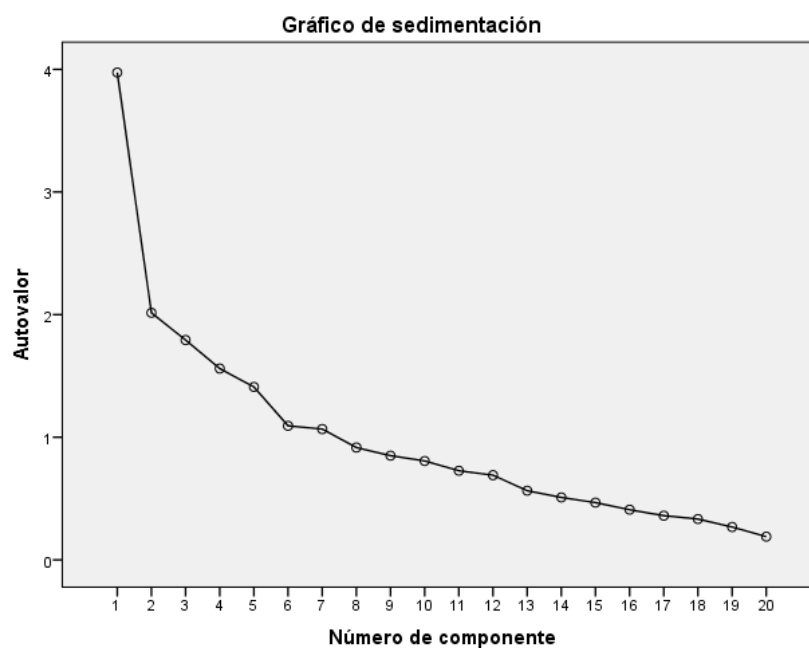


Figura 43. *Gráfico de sedimentación Procedimientos de Selección*

Interpretación: Se aprecia que la selección de dos componentes parece ser la adecuada pues a partir del componente 2 ya no es muy acusada la pendiente de la presentación gráfica de los auto valores. Sin embargo, se toma la decisión de mantener el instrumento de la variable Procedimientos de Selección en 2 dimensiones.

Conclusión Parcial: El cuestionario de Procedimientos de Selección, cuenta con los requisitos mínimos que demuestran una validez convergente, a la vez es factible aplicar el análisis factorial confirmatorio (AFC); lo que significa continuar con la validez de constructo.

4. *Análisis Factorial Confirmatorio de la variable Procedimientos de Selección (AFC)*

Tabla 71

Comunalidades de Procedimientos de Selección

	Comunalidades	
	Inicial	Extracción
Los procedimientos de selección son convocados de acuerdo a lo programado en el plan anual de contrataciones.	1,000	,226
Los procesos de selección cumplen con los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del estado y reglamento.	1,000	,317
Los tipos de procedimientos son establecidos de acuerdo al monto y objeto.	1,000	,137
Los procedimientos de selección de bienes en su estructura configuran las características técnicas de los bienes.	1,000	,332
Las Licitaciones Públicas y concursos públicos son procedimientos que demandan más tiempo para su adjudicación	1,000	,552

La licitación pública se utiliza para los procedimientos de selección de bienes cuyos montos sean mayores o iguales a s/ 400,000.00 soles.	1,000	,057
El concurso público se utiliza para procedimientos de selección de servicios cuyos montos sean mayores o igual a s/ 400,000.00 soles.	1,000	,395
La adjudicación simplificada se utiliza para procedimientos de selección de servicios y bienes cuyos montos son mayores a s/ 33,200.00 y menores a s/ 400,000.00 soles.	1,000	,500
La adjudicación simplificada es el tipo de procedimiento de selección que más desiertos y nulidades ha tenido en el 2018 en ELECTROSUR S.A.	1,000	,176
La empresa utiliza el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de combustible.	1,000	,284
Los procesos de selección son convocados en el tiempo oportuno.	1,000	,098
Los participantes formulan consultas y observaciones tendenciosas que pudieran resultar a su favor.	1,000	,392
Las observaciones y consultas son absueltas sustentándose en la Ley de contrataciones del Estado.	1,000	,406
La integración de las bases requiere la participación de los miembros del comité de selección en su totalidad.	1,000	,173
Se modifica las características técnicas mínimas de las bases administrativas, producto de las consultas y observaciones de los participantes.	1,000	,344
El comité de selección se encarga de evaluar y calificar las ofertas de manera minuciosa, justa e imparcial.	1,000	,469

Los métodos y/o criterios de evaluación y calificación contempladas en las bases, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa de contrataciones.	1,000	,202
Se selecciona la oferta que tiene la mejor alternativa técnica, mejores posibilidades que ofrece el mercado y oferta en términos de calidad, oportunidad y precio.	1,000	,448
El acta de buena pro es clara y detalla los pormenores de la evaluación de las ofertas de los postores.	1,000	,393
El otorgamiento de la Buena Pro se realiza en los plazos establecidos en el calendario inicial del SEACE.	1,000	,090
Método de extracción: análisis de componentes principales.		

Interpretación: La comunalidad es el grado en que cada ítem se correlaciona con los demás ítems. Entre mayor es la comunalidad, mejor es el resultado obtenido. Si las comunalidades de una variable particular son bajas (es decir entre 0.0 - 0.400), entonces esa variable puede tener dificultades para cargar de manera significativa en cualquier factor. En el presente caso, a través de los resultados obtenidos, se puede observar que algunos de los valores de las comunalidades de este cuestionario son mayores a 0.400.

Tabla 72*Varianza Total Explicada de Procedimientos de Selección*

Varianza total explicada									
Compo nente	Autovalores iniciales			Sumas de extracción de cargas al cuadrado			Sumas de rotación de cargas al cuadrado		
	Total	% de varianz a	% acumul ado	Total	% de varianz a	% acumul ado	Total	% de varianz a	% acumul ado
1	3,974	19,872	19,872	3,974	19,872	19,872	3,069	15,344	15,344
2	2,014	10,072	29,944	2,014	10,072	29,944	2,920	14,600	29,944
3	1,792	8,962	38,906						
4	1,560	7,800	46,706						
5	1,410	7,051	53,757						
6	1,093	5,465	59,222						
7	1,067	5,333	64,555						
8	,916	4,580	69,135						
9	,850	4,249	73,384						
10	,806	4,032	77,416						
11	,727	3,633	81,049						
12	,691	3,453	84,501						

13	,564	2,821	87,322
14	,509	2,545	89,868
15	,467	2,334	92,202
16	,409	2,046	94,247
17	,360	1,802	96,049
18	,333	1,664	97,714
19	,268	1,341	99,054
20	,189	,946	100,000

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Tabla 73

Matriz de Componente rotado

	Matriz de componente rotado ^a	
	Reescalado	
	1	2
La adjudicación simplificada se utiliza para procedimientos de selección de servicios y bienes cuyos montos son mayores a s/ 33,200.00 y menores a s/ 400,000.00 soles.	,706	,038
Se selecciona la oferta que tiene la mejor alternativa técnica, mejores posibilidades que ofrece el mercado y oferta en términos de calidad, oportunidad y precio.	,645	,177

El comité de selección se encarga de evaluar y calificar las ofertas de manera minuciosa, justa e imparcial.	,641	,241
Las observaciones y consultas son absueltas sustentándose en la Ley de contrataciones del Estado.	,596	,224
Los participantes formulan consultas y observaciones tendenciosas que pudieran resultar a su favor.	,473	-,410
los métodos y/o criterios de evaluación y calificación contempladas en las bases, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa de contrataciones.	,448	-,033
La integración de las bases requiere la participación de los miembros del comité de selección en su totalidad.	,407	,085
Los tipos de procedimientos son establecidos de acuerdo al monto y objeto.	,370	,013
La adjudicación simplificada es el tipo de procedimiento de selección que más desiertos y nulidades ha tenido en el 2018 en ELECTROSUR S.A.	,322	,269
El otorgamiento de la Buena Pro se realiza en los plazos establecidos en el calendario inicial del SEACE.	,297	,043
Los procesos de selección son convocados en el tiempo oportuno.	,255	,182
Las Licitaciones Públicas y concursos públicos son procedimientos que demandan más tiempo para su adjudicación	,219	,710
El acta de buena pro es clara y detalla los pormenores de la evaluación de las ofertas de los postores.	,104	,618

Se modifica las características técnicas mínimas de las bases administrativas, producto de las consultas y observaciones de los participantes.	,119	,574
Los procesos de selección cumplen con los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del estado y reglamento.	,080	,557
Los procedimientos de selección de bienes en su estructura configuran las características técnicas de los bienes.	,177	,548
El concurso público se utiliza para procedimientos de selección de servicios cuyos montos sean mayores o igual a s/ 400,000.00 soles.	,373	,506
La empresa utiliza el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de combustible.	-,315	,429
Los procedimientos de selección son convocados de acuerdo a lo programado en el plan anual de contrataciones.	,232	,415
La licitación pública se utiliza para los procedimientos de selección de bienes cuyos montos sean mayores o iguales a s/ 400,000.00 soles.	-,036	,235

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Método de rotación: Varimax con normalización Kaiser.a

a La rotación ha convergido en 3 iteraciones.

Tabla 74

Matriz de Componente rotado de Procedimientos de Selección

Tipos de procedimientos de selección
La adjudicación simplificada se utiliza para procedimientos de selección de servicios y bienes cuyos montos son mayores a s/ 33,200.00 y menores a s/ 400,000.00 soles.
Se selecciona la oferta que tiene la mejor alternativa técnica, mejores posibilidades que ofrece el mercado y oferta en términos de calidad, oportunidad y precio.
El comité de selección se encarga de evaluar y calificar las ofertas de manera minuciosa, justa e imparcial.
Las observaciones y consultas son absueltas sustentándose en la Ley de contrataciones del Estado.
Los participantes formulan consultas y observaciones tendenciosas que pudieran resultar a su favor.
Los métodos y/o criterios de evaluación y calificación contempladas en las bases, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa de contrataciones.
La integración de las bases requiere la participación de los miembros del comité de selección en su totalidad.
Los tipos de procedimientos son establecidos de acuerdo al monto y objeto.
La adjudicación simplificada es el tipo de procedimiento de selección que más desiertos y nulidades ha tenido en el 2018 en ELECTROSUR S.A.

El otorgamiento de la Buena Pro se realiza en los plazos establecidos en el calendario inicial del SEACE.

Los procesos de selección son convocados en el tiempo oportuno.

Fases de los procedimientos de Selección

Las Licitaciones Públicas y concursos públicos son procedimientos que demandan más tiempo para su adjudicación

El acta de buena pro es clara y detalla los pormenores de la evaluación de las ofertas de los postores.

Se modifica las características técnicas mínimas de las bases administrativas, producto de las consultas y observaciones de los participantes.

Los procesos de selección cumplen con los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del estado y reglamento.

Los procedimientos de selección de bienes en su estructura configuran las características técnicas de los bienes.

El concurso público se utiliza para procedimientos de selección de servicios cuyos montos sean mayores o igual a s/ 400,000.00 soles.

La empresa utiliza el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de combustible.

Los procedimientos de selección son convocados de acuerdo a lo programado en el plan anual de contrataciones.

La licitación pública se utiliza para los procedimientos de selección de bienes cuyos montos sean mayores o iguales a s/ 400,000.00 soles.

Interpretación: Con respecto a la validez de constructo para el cuestionario Procedimientos de Selección se ha efectuado la rotación, obteniéndose los resultados que se observan en la Tabla 16 (Matriz de componente rotado), los cuales se agrupan en 2 dimensiones. Además, se tenía de conocimiento que dada la rotación a través el método Varimax, los estándares se agruparían de forma diferente a la estructura teórica validada mediante juicio de expertos (Primera estructura). Sin embargo, los estándares están relacionados positivamente, demostrado su validez de constructo.